

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 01 de Septiembre del 2009.

DECRETO EXENTO : N° 2235/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El Decreto Exento N° 2120/09 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba las Bases Administrativas del Proyecto "RECUPERACION DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA".
- 2.- El Decreto N° 070/08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 3.- El Acta de Apertura de la Comisión Encargada de la Apertura y Evaluación de las ofertas, de fecha 28 de Agosto del 2009.
- 4.- El Decreto Exento N° 2142/09 que aprueba la designación de una Comisión Encargada de la Apertura y Evaluación de las ofertas del Proyecto "RECUPERACION DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA", ID 3149-50-LP09.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- Déjese Desierta la Propuesta Pública "RECUPERACION DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA 2009 - 2010", ID 3149-50-LP09.
- 2.- Impútese el gasto al Item de "Servicios de Mantenimiento de Jardines" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL A. ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/JMPZ/rro.

Distribución:

- Finanzas
- Tesorería
- Eduardo Ahumada M., Jefe de Proyectos I.M.M.E.
- Carlos Guajardo C., Encargado de Proyectos D.A.E.S.M.
- Secretaria Municipal
- Carpeta Mantenimiento de Areas Verdes
- Archivo.



JORGE F. GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 01 de Septiembre de 2009

DECRETO EXENTO N° 2234/2009.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 006/09, aprueba recursos económicos de Patentes Mineras, para equipamiento de proyecto informático.
- 3.- Las Bases de la Licitación ID 3135-20-LE09.
- 4.- El documento de Jefe de Proyectos DAESM y las instrucciones de Sr. Alcalde de fecha 08.07.09, respecto a la adjudicación.
- 5.- La Resolución de adjudicación de la IS 3135-20-LE09.
- 6.- La Orden de Compra n° 3135-45-SE09, por un monto de \$ 3.797.278 IVA incluido.
- 7.- La factura n° 0009398, por un monto de \$ 3.797.278 IVA incluido, Contratista, Paola Musso S.
- 8.- El Certificado de Recepción de Proyectos DAESM y Jefe de Proyectos IMME.
- 9.- El Acta de Entrega Proyectos DAESM y Recepción, Ingeniero en Computación, Sr. Patricio Nuñez S., Liceo TPCH.
- 10.- El Decreto n° 070/08 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2009.
- 11.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

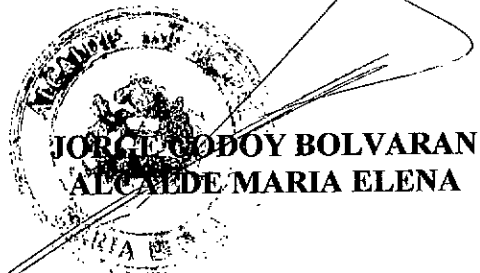
DECRETO:

- 1.- Apruébese el pago y Recepción de 01 Servidor POWER EDGE 2950 correspondiente a la Licitación ID 3135-20-LE09, "**Adquisición Equipos de Informática, Sector Educación, Comuna María Elena**" a la Contratista Paola Musso S., por un monto de \$ 3.797.278 IVA incluido.
- 2.- Páguese la factura n° 0009398, Contratista Paola Musso S., EIRL, por un monto de \$ 3.797.278 IVA incluido.
- 3.- Impútese el presente Gasto a la Cuenta Municipal 31 02 006 008/01
- 4.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



- Depto. Finanzas,
- Tesorería, IMME
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME



MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Maria Elena

DECRETO EXENTO Nº: 2237/09
MARIA ELENA, 01.09.09

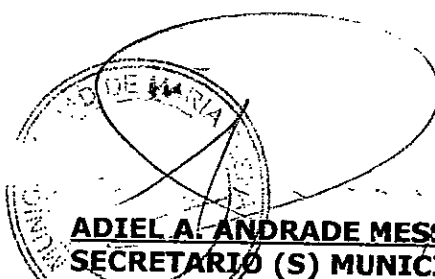
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La participación de la Municipalidad de María Elena en la Campaña de Prevención de la Drogadicción y Delincuencia en Chile.
- 2.- La carta de fecha 17.08.09, enviada por Don José Arias Muñoz, Coronel de Gendarmería, el cual envía factura Nº 343, por un valor de \$328.000 más iva, correspondiente a la suscripción de apoyo de 05 ejemplares por edición a Coepred, órgano oficial de la Comisión Educativa y de Prevención sobre la Drogadicción y Delincuencia en Chile.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTROS Y PRESTACION DE SERVICIOS y su Reglamento
- 4.- El Decreto Nº 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03.05.02).

DECRETO

- 1- ORDENASE, la Compra Directa a la Empresa Coepred, Factura Nº 343, por un monto de \$ 390.320 (trescientos noventa mil trescientos veinte pesos) IVA incluido.
- 2- DISTRIBUYANSE, 03 ejemplares para la Biblioteca, 01 ejemplar para el Liceo Técnico Profesional Científico Humanista y 01 ejemplar para la Escuela D-133 Arturo Pérez Canto.
- 3- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente del año 2009.
- 4- Anótese, comuníquese y archívese.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ADIEL A. ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFGB/AAAM/EF.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCADEDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 2 2 3 8 / 0 9 /
MARIA ELENA, 0 1 SET. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 229/27.08.09, de la Dirección del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, que informa Cometido Funcionario de don JUAN VALLEJOS CONCHA, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 28 de Agosto de 2009, para asistir a la reunión “Red de Orientadores”.
- 2.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican,,
- 3.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Autorización de Cometido Funcionario a don JUAN VALLEJOS CONCHA, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 28 de Agosto de 2009, para asistir a Reunión Mensual de la “Red de Orientadores”,.
- 2° Autorízase Cometido Funcionario al referido profesional, con derecho a gastos de alojamiento y pasajes de ida y regreso, previa rendición de gastos.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/WBP/D/H/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Escuela D-133 de María Elena.
Correlativo.



DECRETO EXENTO 2239/09 /

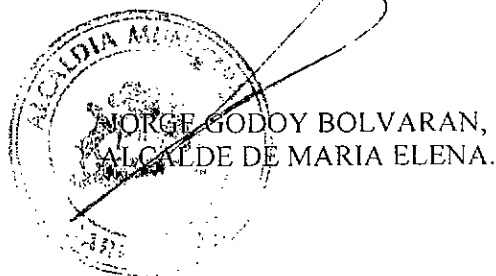
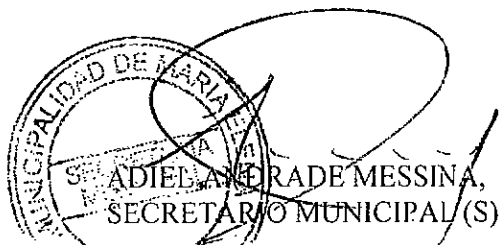
MARIA ELENA, 01 SET. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El proyecto SEP (Subvención Escolar Preferencial) y los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna que requieren atención de un profesional Fonoaudiólogo, que involucra a la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" y Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena y Escuela G-15 de "Ignacio Carrera Pinto" de Quillagua.
- 2.- La necesidad de Contratar un Fonoaudiólogo, en bases a Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, para la ejecución de Proyecto Sep y para la atención de alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna, Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" y Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena y Escuela G-15 de "Ignacio Carrera Pinto" de Quillagua.
- 3.- Antecedentes presentados por el Sr. **ALVARO ANDRES AGUIRRE MERIÑO**, RUN N° 15.885.202-0, de profesión Fonoaudiólogo,
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y el Sr. **ALVARO ANDRES AGUIRRE MERIÑO**, RUN N° 15.885.202-0, de profesión Fonoaudiólogo,
- 7.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 8.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. **ALVARO ANDRES AGUIRRE MERIÑO**, RUN N° 15.885.202-0, como Fonoaudiólogo, 30 horas semanales (15 horas con cargo al Proyecto SEP y 15 horas con cargo al presupuesto de Educación), de lunes a miércoles, para ejecutar el Proyecto SEP (Subvención Escolar Preferencial) y atención de los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna, que involucra a la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" y Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena y Escuela G-15 de "Ignacio Carrera Pinto" de Quillagua, a contar del 01 de Agosto de 2009 y hasta el 31 de Agosto de 2009.
- 2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 214.05 "Administración de Fondos SEP (15 horas)" y 21.03.001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales (15 horas)", del sector Educación Municipal, año 2009.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/HPM/WBP/DYH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
I.M.M.E.
D.A.E.S.M
Colegios.
Carpeta Personal.

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 01 de Septiembre de 2009

DECRETO EXENTO N° 2245/2009.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 006/09, aprueba recursos económicos de Patentes Mineras, para equipamiento de proyecto informático.
- 3.- Las Bases de la Licitación ID 3135-20-LE09.
- 4.- El documento de Jefe de Proyectos DAESM y las instrucciones de Sr. Alcalde de fecha 08.07.09, respecto a la adjudicación.
- 5.- La Resolución de adjudicación de la ID 3135-20-LE09.
- 6.- La Orden de Compra n° 3135-44-SE09, por un monto de \$ 1.166.200 IVA incluido.
- 7.- La factura n° 00214, por un monto de \$ 1.166.200 IVA incluido, Contratista, RESEL, Respaldo de Energía.
- 8.- El Certificado de Recepción de Proyectos DAESM y Jefe de Proyectos IMME.
- 9.- El Acta de Entrega Proyectos DAESM y Recepción, Ingeniero en Computación, Sr. Patricio Nuñez S., Liceo TPCH.
- 10.- El Decreto n° 070/08 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2009.
- 11.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese el pago y Recepción de 01 UPS, 6KVA, Modelo EA-960, correspondiente a la Licitación ID 3135-20-LE09, "Adquisición Equipos de Informática, Sector Educación, Comuna María Elena" a RESEL Ltda., por un monto de \$ 1.166.200 IVA incluido.
- 2.- Páguese la factura n° 00214, Contratista RESEL Ltda., por un monto de \$ 1.166.200 IVA incluido.
- 3.- Impútese el presente Gasto a la Cuenta Municipal 31 02 006 008/02
- 4.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JGB/AM/EGC/cgc

Distribución:

- Depto. Finanzas,
- Tesorería, IMME
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME



DECRETO EXENTO N°:2246 /09
MARIA ELENA, 02.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1- La carta de fecha 31.08.09, enviado por Don. José Tapia Herrera, Integrante del Club Deportivo Secado, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita Mini Bus a la ciudad de Tocopilla, para el día viernes 04.09.09, saliendo a las 09:30 hrs., y retornando a las 17:00 hrs. El motivo del viaje es para asistir a un Encuentro Deportivo con el Club Deportivo Palestino.
- 2- El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 3- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1- AUTORIZASE, la solicitud de Don. Jose Tapia Herrera, Integrante de Club deportivo Secado, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto
- 2- Contrátase un Mini Bus para el traslado del Club Deportivo Secado, desde Maria Elena-Tocopilla-Maria Elena, para el día viernes 04.09.09, saliendo a las 09:30 hrs y regresando a las 17:00 hrs.
- 3- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



VICTOR VERAS TELLO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFGBAA/T/TF
DISTRIBUCION
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Archivo



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAM
ALCALDE DE MARIA ELENA

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 02 de Septiembre de 2009

DECRETO EXENTO N° 2248/2009.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 006/09, aprueba recursos económicos de Patentes Mineras, para equipamiento de proyecto informático.
- 3.- Las Bases de la Licitación ID 3135-20-LE09.
- 4.- El documento de Jefe de Proyectos DAESM y las instrucciones de Sr. Alcalde de fecha 08.07.09, respecto a la adjudicación.
- 5.- La Resolución de adjudicación de la ID 3135-20-LE09.
- 6.- La Orden de Compra n° 3135-43-SE09, por un monto de \$ 2.742.950 IVA incluido.
- 7.- La factura electrónica n° 621, por un monto de \$ 2.742.950 IVA incluido, Contratista, IMAX Ingeniería.
- 8.- El Certificado de Recepción de Proyectos DAESM y Jefe de Proyectos IMME.
- 9.- El Acta de Entrega Proyectos DAESM y Recepción, Ingeniero en Computación, Sr. Patricio Nuñez S., Liceo TPCH.
- 10.- El Decreto n° 070/08 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2009.
- 11.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese el pago y Recepción de 01 Lector Optico, QuikCheek, correspondiente a la Licitación ID 3135-20-LE09, "**Adquisición Equipos de Informática, Sector Educación, Comuna María Elena**" a Empresa Contratista IMAX Ingeniería, por un monto de \$ 2.742.950 IVA incluido.
- 2.- Páguese la factura electrónica n° 621, Empresa Contratista, por un monto de \$ 2.742.950 IVA incluido.
- 3.- Impútese el presente Gasto a la Cuenta Municipal 31 02 006 008/03
- 4.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



VICTORIA BRAS TELLO
Secretario Municipal(s)

JGB/VVT/CGC/lcgc

Distribución:

- Depto. Finanzas,
- Tesorería, IMME
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME



GODOY BOLVARAN
ALCALDE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaría Municipal

DECRETO EXENTO Nº2247
MARIA ELENA, 02.09.09

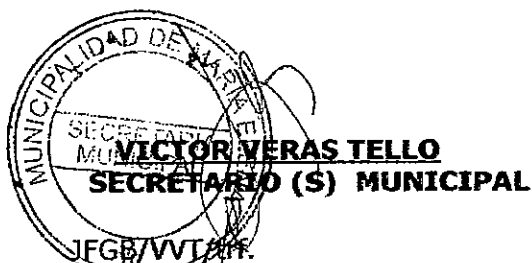
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. El email de fecha jueves 20.08.09, enviado por Pablo Pinasco Yáñez, Director Ejecutivo, de la Asociación de Municipalidades de la Región de Antofagasta, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual adjunta carta de Esteban Velásquez, Alcalde de la Municipalidad de Calama y Encargado de la Comisión Nacional de Municipios Mineros, quien informa la realización del "VII Congreso de Municipalidades Mineras del País" a realizarse los días 23, 24 y 25 del presente año, en la ciudad de Calama.
2. El email de fecha miércoles 26.08.09, enviado por Pablo Pinasco Yáñez, Director Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades de la Región de Antofagasta, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual adjunta Ficha de Inscripción para el VII Congreso de Municipalidades Mineras del País a realizarse los días 23, 24 y 25 de septiembre del presente año en la ciudad de Calama.
3. La Ley Nº 20.237 y la modificación al Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, sobre rentas municipales; la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el Fondo Común Municipal y otras materias municipales, artículo 2º, Nº 5, letra a).
4. El Decreto Nº 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
5. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE**, la participación e inscripción al Señor Jorge Francisco Godoy Bolvaran, Alcalde de Maria Elena, para participar en el "VII Congreso de Municipalidades Mineras del País" en la ciudad de Calama, a realizarse los días 23, 24 y 25 de septiembre del presente año.
- 2.- Se ordena el Pago de \$ 80.000.- (Ochenta mil pesos), correspondiente al valor de la Inscripción del VII Congreso de Municipalidades Mineras del País.
- 3.- Impútese el gasto al Ítem de Gastos del Concejo Municipal, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Arch. Alcalde
Archivo.

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2249/09
MARIA ELENA, 02.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 20.08.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) PATRICIA ALAMOS JORQUERA, Administrativo, Grado 15° en E.M.S.

El Registro N° 256 de fecha 02.09.09 de Oficina de Partes.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a), PATRICIA ALAMOS JORQUERA, Administrativo, Grado 15° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 08/2009
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 07/2009
FECHA (DESDE)	: 21.08.09
FECHA (HASTA)	: 21.08.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AA/AA.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo.

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2250/09
MARIA ELENA, 02.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 21.08.09 de uso de ½ tarde, de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) SANDRA FUENTES OGAZ, Administrativa, Grado 16° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 255 de fecha 02.09.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso ½ tarde de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) SANDRA FUENTES OGAZ., Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: ½
DIAS DISPONIBLES	: 05
DIAS SALDO	: 04 ½
FECHA	: 21.08.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


VICTOR VERAS TELLO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFGB/AVT/af.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo.


FRANCISCO GODOY BOVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2251/09
MARIA ELENA, 02.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 19.08.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) VICTOR VERAS TELLO., Técnico, Grado 12° en E.M.S.

El Registro N° 254 de fecha 02.09.09 de Oficina de Partes.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) VICTOR VERAS TELLO, Técnico, grado 12° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 15/2009 + 05 F.REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 14/2009 + 05 F. REGION
FECHA (DESDE)	: 21.08.09
FECHA (HASTA)	: 21.08.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



VICTOR VERAS TELLO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFCB/AVK/YS
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaría Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2252/09
MARIA ELENA, 02.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 27.08.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) VICTOR VERAS TELLO., Técnico, Grado 12° en E.M.S.

El Registro N° 253 de fecha 02.09.09 de Oficina de Partes.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) VICTOR VERAS TELLO, Técnico, grado 12° en E.M.S.

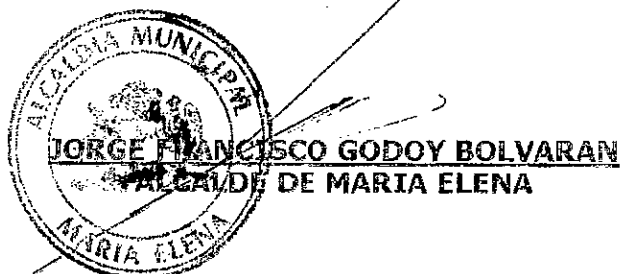
DIAS FERIADO LEGAL	: 16/2009 + 05 F.REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 15/2009 + 05 F. REGION
FECHA (DESDE)	: 28.08.09
FECHA (HASTA)	: 28.08.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JMB/VVT/ef
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo.



MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2253/09
MARIA ELENA, 02.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 24.08.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) PATRICIO ROJAS CORTES., Profesional, Grado 12° en E.M.S.

El Registro N° 252 de fecha 02.09.09 de Oficina de Partes.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) PATRICIO ROJAS CORTES, Profesional, Grado 12° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 11/2009 + 05 F.REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 10/2009 + 05 F. REGION
FECHA (DESDE)	: 25.08.09
FECHA (HASTA)	: 25.08.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JRGB/AVT/PT.
DISTRIBUCION.
Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo.



MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2254/09
MARIA ELENA, 02.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 01.09.09 de uso de 01 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) EMILIO CORTES WAYER, Administrativo, Grado 15°
- 2.- El Registro N° 258 de fecha 02.09.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) EMILIO CORTES WAYER, Administrativo, Grado 15°.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 01
DIAS SALDO	: 00
FECHA	: 31.08.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/VV/EE
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2255/09
MARIA ELENA, 02.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1- La carta de fecha 26.08.09, enviada por Don Pedro Tapia, Integrante de la Asociación de Baby Futbol Laboral Femenino, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto mediante el cual solicita Minibús Municipal para el traslado de la delegación de Baby Futbol a la ciudad de Tocopilla para el día 02.09.09, saliendo a las 18:30 hrs., y retornando a las 22:00 hrs. Con motivo de realizarse un Encuentro Deportivo en dicha ciudad.. Adjunta nomina de jugadores que viajaran.
- 2- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3- El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

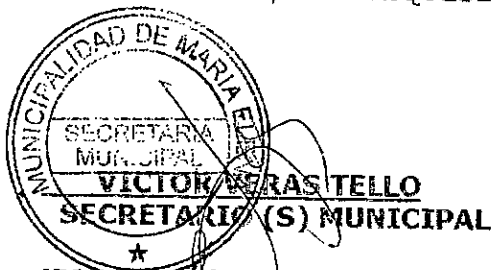
DECRETO

- 1- AUTORIZASE, la solicitud de Don Pedro Tapia, Integrante de la Asociación de Baby Futbol Laboral Femenino de María Elena, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto, Minibús Municipal para traslado de la delegación de Baby Futbol a la ciudad de Tocopilla, para el día 02.09.09.

Permiso de Circulación: MINI BUS XZ-4203
Fecha Ida : 02.09.09 a las 18:30 hrs
Fecha Regreso : 02.09.09 a las 22:00hrs.
Funcionario : OMAR NORAMBUENA, [REDACTED]

- 2- Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
- 3- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/VVT/UF
DISTRIBUCION
Chofer
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2257/09
MARIA ELENA, 02.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 20.08.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) PATRICIA ALAMOS JORQUERA, Administrativo, Grado 15° en E.M.S.

El Registro N° 257 de fecha 02.09.09 de Oficina de Partes.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a), PATRICIA ALAMOS JORQUERA, Administrativo, Grado 15° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 07/2009
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 06/2009
FECHA (DESDE)	: 19.08.09
FECHA (HASTA)	: 19.08.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/WTA/AT
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo.

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaría Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2258/09
MARIA ELENA, 02.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 01.09.09 de uso de 05 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2008, presentado por el funcionario (a) ADIEL ARNOLDO ANDRADE MESSINA, Jefatura, Grado 10° en E.M.S.

El Registro N° 259 de fecha 02.09.09 de Oficina de Partes.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de Feriado Legal año 2008, al funcionario (a), ADIEL ARNOLDO ANDRADE MESSINA, Jefatura, Grado 10° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 10/2008 + 25/2009
DIAS QUE SOLICITA	: 05/2008
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 05/2008 + 25/2009
FECHA (DESDE)	: 02.09.09
FECHA (HASTA)	: 08.09.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AVI/ltf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo.

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 02 de Septiembre de 2009

DECRETO EXENTO N° 2259/2009.-

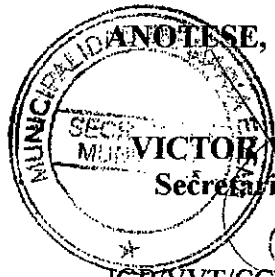
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 006/09, aprueba recursos económicos de Patentes Mineras, para equipamiento de proyecto informático.
- 3.- Las Bases de la Licitación ID 3135-20-LE09.
- 4.- El documento de Jefe de Proyectos DAESM y las instrucciones de Sr. Alcalde de fecha 08.07.09, respecto a la adjudicación.
- 5.- La Resolución de adjudicación de la ID 3135-20-LE09.
- 6.- La Orden de Compra n° 3135-46-SE09, por un monto de \$ 454.240 IVA incluido.
- 7.- La factura n° 1054, por un monto de \$ 454.240 IVA incluido, Contratista, HOFESA(Fernando Lazcano R.).
- 8.- El Certificado de Recepción de Proyectos DAESM y Jefe de Proyectos IMME.
- 9.- El Acta de Entrega Proyectos DAESM y Recepción, Ingeniero en Computación, Sr. Patricio Nuñez S., Liceo TPCH.
- 10.- El Decreto n° 070/08 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2009.
- 11.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.(Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese el pago y Recepción de 01 Equipo de Aire Acondicionado, marca Kenewood, correspondiente a la Licitación ID 3135-20-LE09, "**Adquisición Equipos de Informática, Sector Educación, Comuna María Elena**" a Empresa Contratista/HOFESA, por un monto de \$ 454.240 IVA incluido.
- 2.- Páguese la factura electrónica n° 1054, Empresa Contratista HOFESA, por un monto de \$ 454.240 IVA incluido.
- 3.- Impútese el presente Gasto a la Cuenta Municipal 31 02 006 008/04
- 4.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



VICTOR VERAS TELLO
Secretario Municipal(s)

JGB/VVT/CGC/cgc

Distribución:

- Depto. Finanzas,
- Tesorería, IMME
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE MARIA ELENA

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**

MARIA ELENA, SEPTIEMBRE 02 DE 2009.-

DECRETO EXENTO N° 2260 / 09.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 009 /08, que aprueba los recursos económicos de Patentes Mineras.
- 3.- Las Bases de Licitación ID 3135 - 1 - LE08.
- 4.- La Resolución de Acta de Adjudicación correspondiente a la Licitación Pública "Contratación Profesional en Asesoría en Formulación y Evaluación de Proyectos, Diseños Inspección y Control de Obras, ID 3135 - 1 - LE08, por un monto de \$ 17.850.000.- IVA incluido.
- 5.- La Orden de Compra N° 3135 - 2 - OC08, por un monto de \$ 17.850.000.- IVA Influidido.
- 6.- El Contrato entre la I. Municipalidad de María Elena y el Sr. Manuel Gutiérrez Cortes, representante de la Empresa Vía Desarrollo Ltda., de fecha 01 de febrero de 2008, por un monto de \$ 17.850.000.-
- 7.- El Decreto Exento N° 380 / 08/, que aprueba el Contrato entre la I. Municipalidad de María Elena y el Contratista Sr. Manuel Iván Gutiérrez Cortes, representante de la Empresa Vía Desarrollo Ltda..
- 8.- La Factura N° 015, por un monto de \$ 1.785.000.- IVA incluido, de fecha 04 de agosto de 2009, por concepto Estado de Pago N° 4, correspondiente a la ID 3135 - 2 - OC 08.-
- 9.- El Certificado de Jefe de Proyectos IMME y Proyectos DAESM.
- 10.- El Decreto N° 070 / 08 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente o 2009.-
- 11.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 26.07.06).

DECRETO :

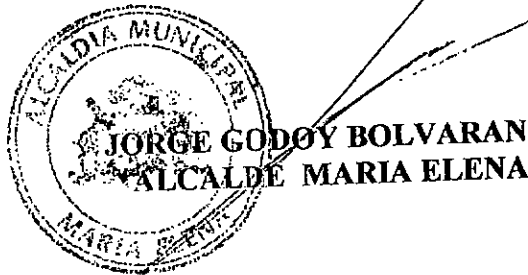
- 1.- APRUEBASE, el Estado de Pago N° 4, correspondiente a la Licitación Pública "Contratación Profesional en Asesoría en Formulación y Evaluación de Proyectos, Diseño e Inspección y Control de Obras", ID 3135 - 1 -LE 08, al contratista Sr. Manuel Iván Gutiérrez Cortes.

2.- PAGUESE, la Factura N° 015 de fecha 04.08.09.- por un monto de 1.785.000.- IVA incluido.

3.- Impútese el presente Gasto al Presupuesto Municipal 31 002 02 03 (Consultarías), con recursos de Patentes Mineras, aprobado por el Concejo Municipal, mediante el Acuerdo N° 009 / 2008 de fecha 16 de enero de 2008.-

4.- Infórmese a las unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:
Depto. Adm. y Finanzas IMME
Tesorería IMME
Proyectos IMME y DAESM
Archivo IMME

ases d
Resolu
ción l
n y C

rden

ntratc
ante c
\$ 17.

creto
na y
rollo

ctura
por c

tifica

ecret
l Vig

tribu
refi
ional

O

JEB
ción
n y
Cor

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2262/09
MARIA ELENA, 03.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 03.09.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2008, presentado por el funcionario (a) CECILIA OSVEN CARVAJAL., Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

El Registro N° 261 de fecha 03.09.09 de Oficina de Partes.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2008, al funcionario (a) CECILIA OSVEN CARVAJAL., Administrativo, grado 16° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 19/2008 + 22/2009 + 05 F.REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2008
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 18/2008 + 22/2009 + 05 F. REGION
FECHA (DESDE)	: 03.09.09
FECHA (HASTA)	: 03.09.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/WT/ET
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo.

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 03 de Septiembre de 2009

DECRETO EXENTO Nº 2263/2009.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal nº 017/09, que aprueba recursos económicos de Patentes Mineras.
- 3.- Las Bases de la Licitación Pública "**Adquisición Material Proyecto ENLACES**", **ID 3135-4-LE09**.
- 4.- El Informe Técnico de Jefe de Proyectos IMME y las instrucciones de Sr. Alcalde de fecha 26 de Agosto de 2009, respecto a la adjudicación de la Licitación.
- 5.- El Decreto nº 070/08 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2009.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.(Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese la adjudicación de la Licitación Pública denominada "**Adquisición Material Proyecto ENLACES**", **ID 3135-4-LE09**, como se detalla a continuación:

Empresa adjudicada	Monto
Tamarugal S.A.	\$ 228.249
NICOS(kurt PEREZ O.)	\$ 2.603.125
Yasna Ramirez A.	\$ 1.309.000
Ricardo Rodríguez y Cía.	\$ 493.881
R y C Serv. Comput.	\$ 140.420

2.- Impútese el presente Gasto a la Cuenta Municipal 31 02 006 010/01-02-03-04 y 05(material y equipos Proyecto ENLACES II Etapa), Recursos de Patentes Mineras.

3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


VICTOR VERAS TELLO
Secretario Municipal(s)


JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE MARIA ELENA

JGB/VVT/CGC/cgc

Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería, IMME
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Maria Elena, 03 de Septiembre de 2009

DECRETO EXENTO N° **2264/09.-**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- 2.- El Oficio/Documento n° 395/09 presentado por la Directora de la Escuela D-133, María Elena, de fecha 12 de Agosto de 2009 y las instrucciones de Sr. Alcalde(s), de fecha 13 de Agosto de 2009.
- 3 El Certificado de Recepción de Proyectos DAESM.
- 4.- El presupuesto N° 013/09 y detalle de trabajos presentado por la Empresa SG, EIRL, por un monto de \$ 421.657 IVA incluido.
- 5.- El Decreto N° 071 de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante el que se aprueba el Presupuesto Municipal Sector Educación, Año 2009.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03.05.02).

DECRETO :

- 1.- **REGULARICESE**, la Orden de Contratación Directa, por el trabajo de reparación de línea de agua potable en Escuela D-133(Acceso Sector Patio), Modalidad Trato Directo, Ley n° 18.886, conforme a lo estipulado en el Artículo 8° de la Ley de Compras Públicas y Art. 10 del Reglamento de dicha Ley, **Compras Urgentes**, a la Empresa SG, EIRL, por un monto de \$ 421.657 IVA incluido.
- 2- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria Municipal 22-06-001, Mantenimiento y Reparación de Edificaciones, Recursos de Fondos Educación.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JGB/VVT/CGC/cgc

Distribución:

Depto. Finanzas DAESM
Proyectos DAESM
Archivo, IMME

DECRETO EXENTO N°: 2265/09
MARIA ELENA, 03.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1- La carta de fecha 26.08.09, enviada por el Sr. Jorge Araya R, Pastor de la Iglesia de Dios, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, con motivo de realizarse una Convención Distrital del carácter Espiritual, solicita minibús par al ciudad de Tocopilla, para el día viernes 11.09.09, saliendo de Maria Elena a las 18:00 hrs., y regresando el día sábado 12.09.09 a las 22:30 hrs.
- 2- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3- El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1- AUTORIZASE, la solicitud del Sr. Jorge Araya R, Pastor de la Iglesia de Dios, según lo indicado en el Visto N° 1, Minibús a la ciudad de Tocopilla para el día viernes 11.09.09 e ir a buscarlos el día sábado 12.09.09.

Permiso de Circulación	:	MINIBUS XZ-4203
Fecha Ida	:	11.09.09 a las 18:00 hrs.
Fecha Regreso	:	12-09-09 a las 22:30 hrs.
Funcionario	:	OMAR NORAMBUENA

- 2- Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
- 3- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JRGB/VVA/KR
DISTRIBUCION
Chofer
Finanzas
Tesorería
D.A.E.S.M.
Carabineros
Archivo



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2266/09
MARIA ELENA, 03.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 08.08.09 de Don Juan Maria Tremblay, Párroco de la Iglesia San Rafael Arcángel de Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita 20 pollos, 15 kilos de carne y 10 casatas. Con motivo de realizarse un Encuentro Espiritual de EJEM Mama para los días 05 y 06 de septiembre del presente año.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de Don. Juan Maria Tremblay, Párroco de la Iglesia San Rafael Arcángel de Maria Elena, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTASE, 20 pollos, 15 kilos de carne y 10 casatas.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


VICTOR ACERAS TELLO
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

JFSB/AVT/ET
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo.


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2267/09
MARIA ELENA, 03.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El email de fecha 05.08.09 enviado por Don Jorge Cortes Rojas, Agente Ediciones Especiales de El Mercurio Antofagasta, el cual indica texto de saludo del alcalde Jorge Godoy, para el suplemento del Día del Minero.
- 3.- La carta de fecha 25.08.09, enviada por Don Luis Waiz Vallejos, Departamento Créditos y Cobranza, mediante la cual adjunta la factura correspondiente a la publicación de avisos en la edición del Mercurio de Antofagasta.
- 4.- La Factura N° 974357 de fecha 21.08.09 por un monto de \$ 394.003 IVA incluido.
- 5.- El Memorándum de fecha 01-09-09, enviado por Doña Sandra Fuentes Ogaz, Encargada Adquisiciones de la Municipalidad de Maria Elena, el cual indica la regularización de la Aprobación del Contrato Directo y el pago de la factura.
- 6.- El Decreto N° 70/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2009.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. REGULARIZASE, la orden de Contratación Directa a Empresa Periodística El Norte S.A. por un monto de \$ 394.003 (trescientos noventa y cuatro mil tres pesos) IVA incluido correspondiente a publicación de avisos en la edición de el Mercurio, en el marco de la celebración del Día del Minero, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 8, letras D) y G) de la Ley N° 18.886, sobre Compras Públicas.
- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JFGE/AA/7/09
DISTRIBUCIÓN:
Finanzas IMME
Tesorería IMME
Archivo



DECRETO EXENTO Nº: 2268/09
MARIA ELENA, 03.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1- La carta de fecha 03.09.09, enviada por Don. Marcos Ríos Moya, Presidente del Comité de Bienestar, de la Municipalidad de Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, con motivo de celebrarse las Fiestas Patrias, el día 16.09.09 esta programada la entrega del Paquete Dieciochero, por lo cual se solicita facilitar una camioneta para 5 funcionarios, sin derecho a viatico a la ciudad de Antofagasta el día 15.09.09, para comprar los productos correspondientes al Paquete.
- 2- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo Nº 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3- El Decreto Nº 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

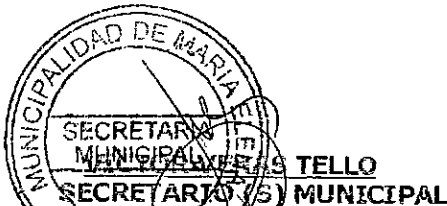
DECRETO :

- 1- AUTORIZASE, la solicitud de Don. Marcos Ríos Moya, Presidente del Comité de Bienestar, de la Municipalidad de Maria Elena según lo indicado en el Visto Nº 1, Camioneta Blanca para trasladar a cinco funcionarios a la ciudad de Antofagasta para el día 15.09.09

Permiso de Circulación:	ZW-9208
Fecha Ida :	15.09.09 a las 07:00 hrs.
Fecha Regreso :	15.09.09 a las 20:00 hrs.
Funcionario :	MARCOS RÍOS MOYA [REDACTED]

- 2- Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
- 3- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JPSB/MTV
DISTRIBUCION
Chofer
Finanzas
Tesorería
Obra
Carabineros
Archivo



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MARIA ELENA, 03 de Septiembre del 2009.

DECRETO EXENTO : N° 2269/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de llamar a Propuesta Pública 2° Llamado por la "RECUPERACION DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA".
- 2.- El Decreto N° 070/08 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 3.- Las Bases Administrativas de la Propuesta Pública 2° Llamado "RECUPERACION DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA".
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- Apruébese, las Bases Administrativas del Proyecto: "RECUPERACION DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA".
- 2.- Llámese a Propuesta Pública 2° Llamado a través del Portal Chile Compra, para la ejecución del Proyecto que se indica: "RECUPERACION DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA".
- 3.- Establézcase el siguiente calendario del llamado a Propuesta Pública 2° Llamado:

Publicación Propuesta y Bases en el Portal Chile Compra.	:	Desde el 07 de Septiembre del 2009
Consultas	:	Del 08 al 14 de Septiembre del 2009
Respuestas	:	15 de Septiembre del 2009
Recepción Propuestas a las 16:00 horas	:	22 de Septiembre del 2009
Apertura Propuestas a las 16:10 horas	:	22 de Septiembre del 2009
Adjudicación Propuesta	:	23 de Septiembre del 2009
Firma Contrato	:	30 de Septiembre del 2009
- 4.- Impútese el gasto de la ejecución de esta Propuesta al Item de "SERVICIOS DE MANTENCION DE JARDINES", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



VICTOR A. VERAS TELLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/JMPZ/rfo
Distribución:

- Finanzas
- Tesorería
- Eduardo Ahumada M., Jefe de Proyectos I.M.M.E.
- Carlos Guajardo C., Encargado de Proyectos D.A.E.S.M.
- Secretaria Municipal
- Carpeta Mantenimiento de Areas Verdes
- Archivo.



JORGE E. GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 2270
MARIA ELENA, 03 SEP 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

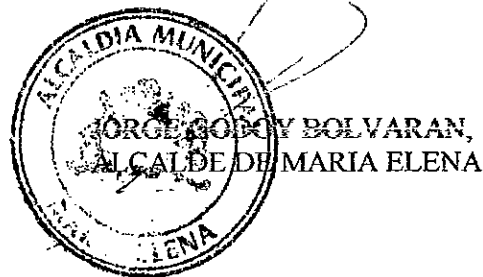
- 1.- Fax N° 154/01.09.09, de Secretaría Regional Ministerial de Educación de Antofagasta, que cita a reunión de trabajo referida a los Juegos Deportivos Escolares del Bicentenario,
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. LUIS GUERRA SAAVEDRA de fecha 01 de Septiembre de 1981.
- 3.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** de Cometido Funcionario al Sr. **LUIS GUERRA SAAVEDRA**, Coordinador Comunal de la Unidad de Deportes y Tiempo Libre Escolar del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 04 de Septiembre de 2009, para asistir a reunión de trabajo referida a los Juegos Deportivos Escolares del Bicentenario, en la Sala de Sesiones de Chiledeporte (se adjunta Fax. 154/09 de fecha 01.09.09, de Seceduc).
- 2° *Autórizase Cometido, con derecho a gastos de alimentación y pasajes de ida y regreso, previa rendición de gastos.*
- 3° *Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.*



JFGD/VVT/MBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.



DECRETO EXENTO: 227 /

MARIA ELENA, 03 SEP 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 446/02.09.09, de la Dirección de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, que informa Cometido Funcionario de Educadoras de Párvulos que viajaron para participar en curso de perfeccionamiento denominado "Apropiación e Implementación de los Programas del 1° y 2° Nivel de Transición de la Educación Parvularia", en la ciudad de Antofagasta, los días: 03, 04, 05, 10, 25 y 31 de Julio y 01, 02, 03, 07, 09, 21, 22, 23, 28, 29 y 30 de Agosto de 2009.
- 2.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican,
- 3.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

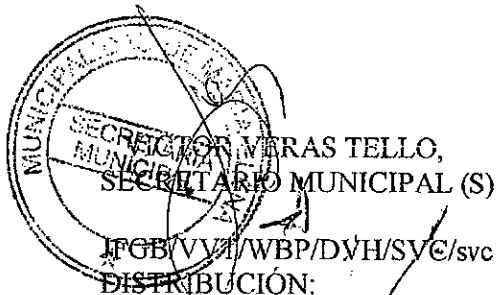
DECRETO

1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de Educadoras de Párvulos que viajaron para participar en curso de perfeccionamiento denominado "Apropiación e Implementación de los Programas del 1° y 2° Nivel de Transición de la Educación Parvularia", en la ciudad de Antofagasta, los días: 03, 04, 05, 10, 25 y 31 de Julio y 01, 02, 03, 07, 09, 21, 22, 23, 28, 29 y 30 de Agosto de 2009 y que a continuación se señalan:

- TATIANA PIÑONES OXA,
- MARITZA HOYOS VELIZ

2° Autorízase Cometido Funcionario a las referidas profesionales, con derecho a gastos de alimentación y pasajes de ida y regreso, previa rendición de gastos.

3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/VVT/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Escuela D-133 de María Elena.

Correlativo.



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

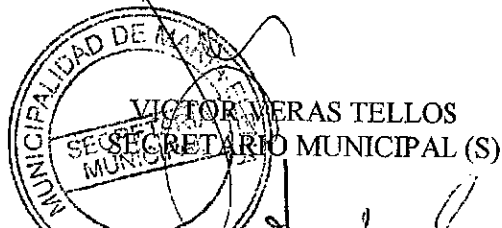
DECRETO EXENTO: 2272 /
MARIA ELENA, 03 SEP 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Oficio N° 009/01.09.09, del Coordinador Comunal de la Unidad de Deportes y Tiempo Libre Escolar del DAESM de María Elena, que informa asistencia a reuniones los días 14 y 21 de Agosto de 2009.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. LUIS GUERRA SAAVEDRA de fecha 01 de Septiembre de 1981.
- 3.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
5. Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** de Cometido Funcionario al Sr. **LUIS GUERRA SAAVEDRA**, Coordinador Comunal de la Unidad de Deportes y Tiempo Libre Escolar del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, los días 14 y 21 de Agosto de 2009, por asistencia a reunión de trabajo referida a los Juegos Deportivos Escolares del Bicentenario, en la Sala de Sesiones de Chiledeporte (se adjunta Ord. 009/09 de fecha 01.09.09).
- 2° Autorizase Cometido, con derecho a gastos de alimentación y pasajes de ida y regreso, previa rendición de gastos.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



VICTOR VERAS TELLOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGE/VVT/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.
DAESM.
Correlativo.



DECRETO EXENTO: 2273 /

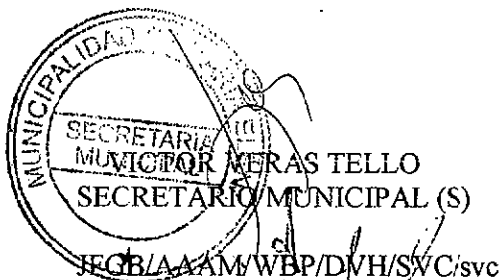
MARIA ELENA, 03 SEP 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 0141 Y N° 0631/09, del Departamento Provincial de Educación de Antofagasta, que informa programa de funcionamiento del Microcentro "Pampa Costa", 2009.
- 2.- Ord. N° 045/09, de la Escuela G-15 de Quillagua, que informa Cometido Funcionario de don MANUEL CORTES SIERRA, Docente Encargado de la Escuela.
- 3.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican.,
- 4.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
6. Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario a don **MANUEL CORTES SIERRA**, Docente Encargado de la Escuela G-15 "Ignacio Carrera Pinto" de Quillagua, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 07 de Agosto de 2009, para asistir y participar en el Taller de Microcentro Rural "Pampa- Costa", 2009, en el Departamento Provincial de Educación de Antofagasta.
- 2° Autorizase Cometido Funcionario con derecho a pasajes de ida y regreso, gastos de alojamiento y alimentación, previa rendición de gastos.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JEGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Escuela G-15 de Quillagua.

Correlativo



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 2274 /

MARIA ELENA, 03 SEP 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

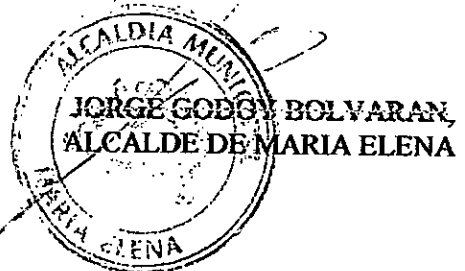
- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, de fecha 23 de Enero de 2007.
- 3.- Informe de Cometido Funcionario del Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 21 de Agosto de 2009.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** autorización de Cometido Funcionario al Sr. **CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO**, Encargado de Proyectos, dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 21 de Agosto de 2009, para asistir a reuniones en la Dirección de Arquitectura, MINVU con el SEREMI Sr. Enrique Viveros, SERVIU, Empresa SAAM (se adjunta Informe de Cometido Funcionario).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaje en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFOB/VV/SEP/DV/USV/C/SEC
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.



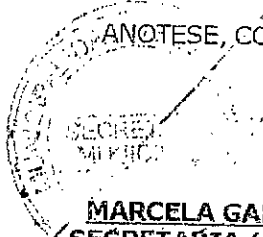
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 01.09.09 de Don (ña) Julia Carrizo, Secretaria de la Asociación de Baby Fútbol Laboral Femenino de Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita autorización para realizar un evento musical, exento de pago, en el Estadio Techado Municipal, los días 04 y 05 de septiembre del presente año, el motivo es reunir fondos para viajar al Campeonato Nacional en la ciudad de Collipulli.
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 19, N°8 de la Constitución Política de Chile, que señala "El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (Acústica). Es deber del estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 3.- El Art. 51 y siguiente de la ley 19.300, ley de bases del medio ambiente, diario oficial 9 Marzo de 1994.
- 4.- Lo dispuesto en la ley N° 19.925 sobre expendido y consumo de Bebidas alcohólicas.
- 5.- El Decreto Exento N°68 de fecha 03 julio de 1986 de la I. Municipalidad de Maria Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de Marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la Solicitud de Don (ña) Julia Carrizo, Secretaria de la Asociación de Baby Fútbol Laboral Femenino, para usar Estadio Techado los días 04 y 05 de septiembre del presente año, para realizar un Evento Musical Exento de Pago, según lo indicado en el Visto N°1 del presente Decreto.
- 2.- Las responsabilidades civiles y penales de esta actividad, serán de su organizador Julia Carrizo, Secretaria de la Asociación de Baby Fútbol Laboral Femenino, quien deberá estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad de sus participantes.
- 3.- Déjese constancia, que los responsables deben entregar el recinto municipal, en las mismas condiciones en que se les facilitó, es decir limpio y en buen estado.
- 4.- Comuníquese a las Unidades Municipales Correspondientes
- 5.- Infórmese a Carabineros de Chile, Tenencia Maria Elena, para su Fiscalización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA (S) MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAM
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/MGU/df.
DISTRIBUCIÓN:
Rentas
Carabineros
Techado
Ach. Solicitudes
Archivo

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 03.09.09 de Don Luis Guerra Saavedra, Coordinador Comunal Unidad de Departamento y Tiempo Libre Escolar, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita autorización para ocupar el Estadio Techado Municipal, con motivo de realizarse la Fase Comunal de la Cueca Escolar el día jueves 10 de septiembre del presente año a las 19:30 hrs.
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 19, N°8 de la Constitución Política de Chile, que señala "El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (Acústica). Es deber del estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 3.- El Art. 51 y siguiente de la ley 19.300, ley de bases del medio ambiente, diario oficial 9 Marzo de 1994.
- 4.- Lo dispuesto en la ley N° 19.925 sobre expendido y consumo de Bebidas alcohólicas.
- 5.- El Decreto Exento N°68 de fecha 03 julio de 1986 de la I. Municipalidad de Maria Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de Marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la Solicitud de Don (ña) Luis Guerra Saavedra, Coordinador Comunal Unidad de Departamento y Tiempo Libre Escolar, para usar Estadio Techado el día 14.09.09 a las 19:30 hrs.
- 2.- Las responsabilidades civiles y penales de esta actividad, serán de su organizador Don. Jaime Guerra Saavedra, Coordinador Comunal Unidad de Departamento y Tiempo Libre Escolar, quien deberá estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad de sus participantes.
- 3.- Déjese constancia, que los responsables deben entregar el recinto municipal, en las mismas condiciones en que se les facilitó, es decir limpio y en buen estado.
- 4.- Comuníquese a las Unidades Municipales Correspondientes.
- 5.- Infórmese a Carabineros de Chile, Tenencia Maria Elena, para su Fiscalización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/MGU/ff.
DISTRIBUCION:
Carabineros
Techado
Archivo.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**

MARIA ELENA, SEPTIEMBRE 04 DE 2009.-

DECRETO EXENTO N° 2278 / 09.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 009 /08, que aprueba los recursos económicos de Patentes Mineras.
- 3.- Las Bases de Licitación ID 3135 - 1 - LE08.
- 4.- La Resolución de Acta de Adjudicación correspondiente a la Licitación Pública "Contratación Profesional en Asesoría en Formulación y Evaluación de Proyectos, Diseños Inspección y Control de Obras, ID 3135 - 1 - LE08, por un monto de \$ 17.850.000.- IVA incluido.
- 5.- La Orden de Compra N° 3135 - 2 - OC08, por un monto de \$ 17.850.000.- IVA Influida.
- 6.- El Contrato entre la I. Municipalidad de María Elena y el Sr. Manuel Gutiérrez Cortes, representante de la Empresa Vía Desarrollo Ltda., de fecha 01 de febrero de 2008, por un monto de \$ 17.850.000.-
- 7.- El Decreto Exento N° 380 / 08/, que aprueba el Contrato entre la I. Municipalidad de María Elena y el Contratista Sr. Manuel Iván Gutiérrez Cortes, representante de la Empresa Vía Desarrollo Ltda..
- 8.- El Addendum al Contrato entre VIA DESARROLLO LTDA y la IMME, de fecha 31 de diciembre de 2008, mediante el que se amplía plazo.
- 9.- El Decreto N° 070 / 08 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente o 2009.-
- 10.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- **REGULARIZASE**, la aprobación de Addendum al Contrato, correspondiente a la "Contratación Profesional en Asesoría en Formulación y Evaluación de Proyectos, Diseño e Inspección y Control de Obras", IN 3135 - 1 - LE08.

2.- Impútese el presente Gasto al Presupuesto Municipal 31 002 02 03 (Consultarías), con recursos de Patentes Mineras, aprobado por el Concejo Municipal, mediante el Acuerdo N° 009 / 2008 de fecha 16 de enero de 2008.-

3.- Infórmese a las unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE MARIA ELENA

Distribución:

Depto. Adm. y Finanzas IMME

Tesorería IMME

Proyectos IMME y DAESM

Archivo IMME ✓

RÉPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 04.09.09

DECRETO ~~XXXXXX~~ EXENTO: 2279/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. EDUARDO AHUMADA MANDILBA, SECOPLAC, JEFATURA, GRADO 8º EN E.M.S., PARA REUNIONES EN DIRECCION DE ARQUITECTURA; MINVU; SEREMI DE BIENES NACIONALES; SERVIU; VISITA A TERRENO CONTAINERS EMPRESA SAAM; REUNION CENTRO HIJOS PEDRO DE VALDIVIA ANTOFAGASTA; REUNION CON ASESOR EXTERNO EMPRESA VIA DESARROLLO.

FECHA: 21.08.09
VALOR: \$15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1º COPIA: Finanzas
- 2º COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 04.09.09

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO: 2280/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA Y CALAMA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

~~REGULARIZASE~~

REGULARIZASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. EDUARDO A. AHUMADA MANDIOLA SECOPLAC, JEFATURA GRADO 8º EN E.M.S., PARA VISITA A TERRENO JUNTO AL JEFE DEPTO. DE PAVIMENTACION DEL SERVIU, OBRAS PAVIMENTACION CALLES COMERCIO Y ESCUELA LOCALIDAD DE QUILLAGUA; DEVOLUCION PLACA COMPACTADORA EN SODIMAC DE LA LOCALIDAD DE CALAMA; EQUIPO UTILIZADO EN PREPARACION DE TERRENOS PARA INSTALACION DE CONTAINERS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

FECHA: 27.08.09

VALOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 04.09.09

DECRETO EXENTO N° : 2281/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

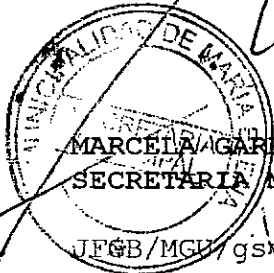
- 1.- La invitación del Centro Hijos y Amigos de Coya Sur, dirigida al Sr. Alcalde don JORGE GODOY BOLVARAN, para participar de la celebración del un Aniversario más de dicho centro, el día 05.09.09 en la sede de Villa Frei, en la ciudad de Antofagasta.
- 2.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- AUTORIZASE, la salida de vehículo municipal desde María Elena a Antofagasta y retorno, según lo indicado en el visto N°1 del presente Decreto.

Permiso de Circulación : ZX-4462
Chofer : JORGE GODOY BOLVARAN
C.I. : XXXXXXXXXX
Fecha ida : 05.09.09 A LAS 14:00 HORAS
Fecha regreso : 06.09.09 A LAS 19:00 HORAS

- 2.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JFGB/MGU/gsv.

DISTRIBUCION:

Chofer
Control Carabinerco
Finanzas
Tesorería
Archivo



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

MARIA ELENA, 04.09.09

DECRETO EXENTO N°: 2282/09
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1- La carta de fecha de 04.09.09, enviada por Don Oscar Báez R., Presidente del Centro Hijos y Amigos de Coya Sur, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita la cooperación en dinero efectivo para la contratación del Conjunto Electrónico Datsun, para amenizar la Fiesta de Aniversario del Centro de Hijos y Amigos de Coya Sur, a efectuarse el día 05.09.09 en la ciudad de Antofagasta.
- 2- Que solo existe un proveedor del show aprobado.
- 3- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 4- El Decreto N° 70/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2009.
- 5- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- **CONTRATESE**, mediante trato directo a el grupo musical Los Datsun; cuyo Representante Legal es el Sr. **NESTOR ARSENIO PIZARRO DUBO**, R.U.T. [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], quienes actuaran por la suma total de \$ 222.222 (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos.) impuesto incluido para el día 05 de septiembre de 2009 en la ciudad de Antofagasta, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 8, letras D) y G) de la Ley N° 18.886, sobre Compras Públicas .
- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JFGB/MGU/MT.
DISTRIBUCION:
Finanzas IMME
Tesorería IMME
Archivo

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°:2283/09
MARIA ELENA, 04.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1- La carta de fecha 04.09.09, enviado por Don. Eduardo Díaz L, Presidente de Nitratos Cuarta, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita Mini Bus a la localidad de Quillagua, para el día sábado 05.09.09, saliendo a las 10:00. El motivo del viaje es para el traslado del equipo a un Encuentro Deportivo en dicha localidad.
- 2- El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 3- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1- AUTORIZASE, la solicitud de Don. Eduardo Díaz L., Presidente Nitratos Cuarta, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto
- 2- Contrátase un Mini Bus para el traslado del Equipo Nitratos Cuarta desde María Elena-Quillagua-Maria Elena, para el día viernes 05.09.09, saliendo a las 10:00 hrs.
- 3- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

JFGB/MGUY/FF
DISTRIBUCION
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Archivo



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MARIA ELENA, 07 SET. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2284/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA ,para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. ,
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

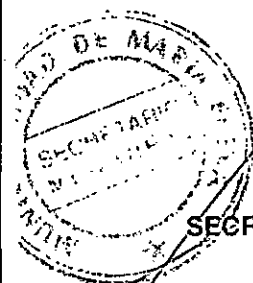
FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR, GRADO 16º EN E.M.S., PARA TRASLADO JEFE DPTO. SOCIAL I.M.M.E., EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4464.

FECHA : 02-09-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JMPZ/rrb.

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido



ALCALDE DE MARIA ELENA

MARIA ELENA, 07 SET. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 2285 / 09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE AGUA POTABLE A LAS POSADAS Y QUILLAGUA, EN CAMION ALJIBE MUNICIPAL PPU XB.4257 (DOS VIAJES).

FECHA : 02-09-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL

JMPZ/rro.

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido



ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
Municipalidad de María Elena
II REGION

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 22.867/091 MARIA ELENA, 07 SET. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

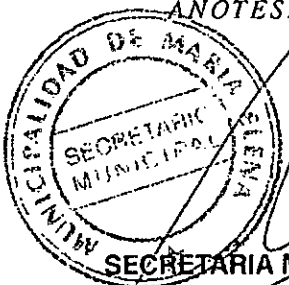
FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA RETIRAR Y TRASLADAR LECHE DESDE EL HOSPITAL DE ANTOFAGASTA AL CONSULTORIO DE MARIA ELENA, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZW.9208.

FECHA : 03-09-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JMPZ/rro.

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido



ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO Nº: 2288/09
MARIA ELENA, 07.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta Nº 1 de fecha 02.09.09 de Don Juan Pasten Luna, Presidente de la Asociación de Funcionarios Municipales de Chile Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, con motivo de celebrarse las Fiestas Patrias, se está organizando una convivencia con los funcionarios municipales para el día 16.09.09 a las 19:00 hrs., y solicitamos la cooperación con 15 kilos de carne, chorizo, vienasas, pan, bebidas, 6 kilos de arroz, mayonesa, 4 kilos de papa, para unas 40 personas.
- 2.- El Decreto Nº 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Don Juan Pasten Luna, Presidente de la Asociación de Funcionarios Municipales de Chile Maria Elena, según lo indicado en el visto Nº 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTASE, lo siguiente:
 - 12 Kilos de carne para asado
 - 3 Paquetes de vienasas
 - 40 Chorizos
 - 10 Bebidas de 3 litros
 - 40 Trutos
 - 10 Vinos de litro
 - 04 Kilos de arroz
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

JFGB/MGU/vr.

DISTRIBUCION:

Finanzas
Tesorería
Interesado



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 2289/09
MARIA ELENA, 07.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 26.08.09 enviada por Doña Doris Araya A., Presidenta de la Junta Vecinal N° 2 Arturo Prat Chacón Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este decreto; que solicita permiso exento de pago para poder realizar una Lota y Pesca Milagrosa para los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre del año en curso. Con motivo de la celebración de las Fiestas Patrias.
- 2.- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de Doña Doris Araya A., Presidenta de la Junta Vecinal N° 2 Arturo Prat Chacón Maria Elena, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto. Permiso Exento de Pago para los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2009.
- 2.- Dejase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 3.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

JFGB/DCU/MT.

DISTRIBUCION:

Rentas

Carabineros

Junta Vecina N° 2

Archivo.


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

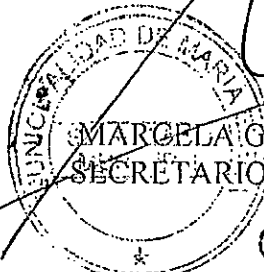
- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 072/09, presentada por doña ANGELICA DELGADO BRUNA, Encargada de Biblioteca Pública, dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña ANGELICA DELGADO BRUNA,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1/02, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día, con goce de remuneraciones correspondiente al año 2009, a doña **ANGELICA DELGADO BRUNA**, Encargada de Biblioteca Pública, dependiente del DAESM de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 4
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 02 SEPTIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MISZ/MGU/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCION: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- Liceo TP-CH.
- D.A.E.S.M
- Correlativo.



MARIA INES SANCHEZ ZAVALA
ALCALDESA DE MARIA ELENA (S)

elgado Bruna Angélica	27.01.09(1)	02.09.09(1)				
-----------------------	-------------	-------------	--	--	--	--

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

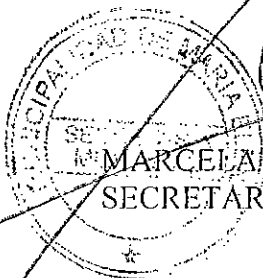
- 1.- Solicitud de permiso, con goce de remuneraciones, presentado por don RANDOLPH HENRIQUEZ ESPINOZA, Psicólogo del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don RANDOLPH HENRIQUEZ ESPINOZA, Psicólogo del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Ley Nº 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1º **APRUEBASE** permiso de 1/2 día, con goce de remuneraciones, a don **RANDOLPH HENRIQUEZ ESPINOZA**, Psicólogo del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 4 y 1/2
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 07 SEPTIEMBRE DE 2009

2º ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS ,



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



MARIA INÉS SANCHEZ-ZAVALA,
ALCALDESA DE MARIA ELENA (S).

MISZ/MGU/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM
- D.A.E.S.M

Randolph Henríquez E.	03.07.09(1)	07.09.09(1/2)			
-----------------------	-------------	---------------	--	--	--

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 073/09, presentada por doña ANGELICA DELGADO BRUNA, Encargada de Biblioteca Pública, dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña ANGELICA DELGADO BRUNA,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1/02, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** permiso de 2 días, con goce de remuneraciones correspondiente al año 2009, a doña **ANGELICA DELGADO BRUNA**, Encargada de Biblioteca Pública, dependiente del DAESM de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 4
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 2
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 16 Y 17 SEPTIEMBRE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MISZ/MGU/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- Liceo TP-CH.
- D.A.E.S.M
- Correlativo.

Delgado Bruna Angélica	27.01.09(1)	02.09.09(1)	16.09.09(1)	17.09.09(1)		
------------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--	--

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2293/09
MARIA ELENA, 07.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 02.09.09 de uso de 15 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) CECILIA HIDALGO VARGAS., Contrata, Grado 17° en E.M.S.

El Registro N° 262 de fecha 07.09.09 de Oficina de Partes.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

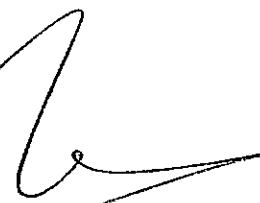

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) CECILIA HIDALGO VARGAS., Contrata, grado 17° en E.M.S.

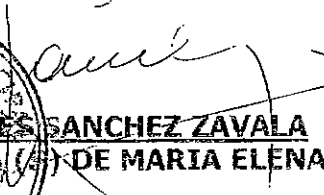

DIAS FERIADO LEGAL	: 10/2009 + 05 F.REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 15/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 0
FECHA (DESDE)	: 14.09.09
FECHA (HASTA)	: 05.10.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

MISZ/MGU/09.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Interesado
Carpeta Personal
Archivo.



MARIA INES SANCHEZ ZAVALA
ALCALDESA (A) DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2294/09

MARIA ELENA, 07.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 07.09.09 de uso de 01 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) TANIA ROJAS FERNANDEZ., Contrata, Grado 17° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 263 de fecha 07.09.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) TANIA ROJAS FERNANDEZ., Contrata, Grado 17° en E.M.S.

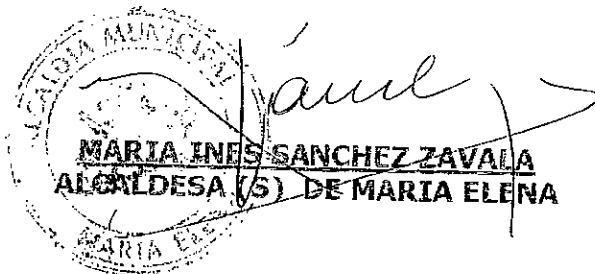
DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 01
DIAS SALDO	: 0
FECHA	: 09.09.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MISZ/MGU/A.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo.



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 2295 / 09 /

MARIA ELENA, 08 SET. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

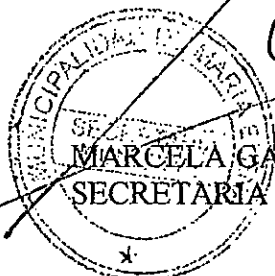
- 1.- Solicitud de permiso presentada por doña CLAUDIA FUENTES MORALES, Docente De Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Nombramiento de Docente de Aula de doña CLAUDIA FUENTES MORALES, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Solicitud de Permiso Administrativo de 2 días, con goce de remuneraciones, a doña **CLAUDIA FUENTES MORALES**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena, por el día que a continuación se indica:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 3 y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 1 Y 1/2
- FECHA DIA PERMISO	: 31 DE AGOSTO DE 2009. 01 SEPTIEMBRE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JFGB/MGU/MWBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Escuela D-133

Correlativo



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

Fuentes M. Claudia 30.03.09(1) 02.06.09(1/2) 22.06.09(1) 31.08.09(1) 01.09.09(1)

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 2 2 9 6 / 0 9 /

MARIA ELENA, 0 8 SET. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 058/09, presentada por doña VICKY CATALAN ESTAY, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña VICKY CATALAN ESTAY, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Decreto Exento N° 1860/06.08.08, de la Municipalidad de María Elena, que designa ternas de subrogación de Alcalde y Secretaría Municipal de María Elena.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** autorización de permiso administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **VICKY CATALAN ESTAY**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 4 Y 1/2
- FECHA DIA PERMISO	: 28 DE AGOSTO DE 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JEGBA/MGU/WBP/DVH/SVC/svc

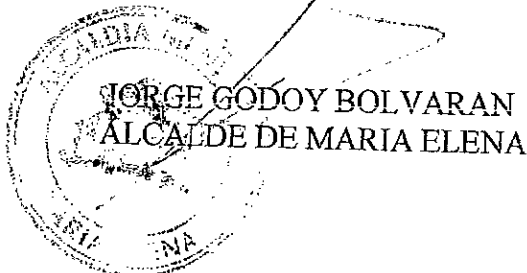
DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Escuela D-133

Correlativo



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

Catalán Estay Vicky 26.06.09(1) 28.08.09(1/2)

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

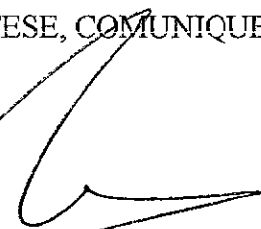
- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 068/09, presentada por doña IRIS ORREGO PIZARRO, Secretaria Administrativa del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 06 de Marzo de 1995, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña IRIS ORREGO PIZARRO,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal “No Docente” de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1/02, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **IRIS ANGELINA ORREGO PIZARRO**, Secretaria Administrativa del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena:

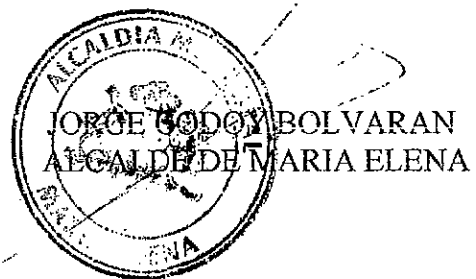
- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 1
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 0
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS	: 04 SEPTIEMBRE DE 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,


MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JFGB/MGU/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- Liceo TP-CH.
- D.A.E.S.M
- Correlativo.



Orrego Pizarro Iris	26.01.09(1)	27.012.09(1)	28.01.09(1)	29.01.09(1)	28.08.09(1)	04.09.09(1)
---------------------	-------------	--------------	-------------	-------------	-------------	-------------

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 2298 / 09 /

MARIA ELENA, 08 SET. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 057/09, presentada por doña BEATRIZ CAYO ESTEBAN, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña BEATRIZ CAYO ESTEBAN, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **BEATRIZ CAYO ESTEBAN**, Docente de Aula del Liceo TP-CH de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 4
- FECHA DIA PERMISO	: 04 SEPTIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA PARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JFGB/MGU/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. –

Carpeta Personal.-

Liceo TPCH.



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 2299/09 /

MARIA ELENA, 08 SET. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

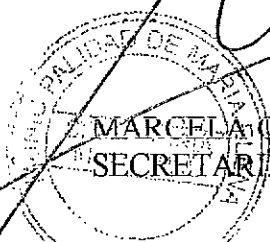
- 1.- Solicitud de permiso N° 056/09 presentada por doña MIRTHA MUÑOZ RIVERA, Docente De Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Nombramiento de Docente de Aula de doña MIRTHA MUÑOZ RIVERA, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** Solicitud de Permiso Administrativo de 1/2 día, con goce de remuneraciones, a doña **MIRTHA MUÑOZ RIVERA**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena, por los días que a continuación se indican:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 3
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 2 y 1/2
- FECHA DIA PERMISO : 04 SEPTIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JFGB/MMR/MWBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Escuela D-133

Correlativo



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

Mirtha Muñoz Rivera	17.04.09(1/2)	01.06.09(1)	22.06.09(1)	18.08.09(1/2)	04.09.09(1/2)
---------------------	---------------	-------------	-------------	---------------	---------------

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 2300/09 /

MARIA ELENA, 08 SET. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 055/09, presentada por doña DIONISIA CONTRERAS RIVERA, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña DIONISIA CONTRERAS RIVERA, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Decreto Exento N° 1860/06.08.08, de la Municipalidad de María Elena, que designa temas de subrogación de Alcalde y Secretaria Municipal de María Elena.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** autorización de permiso administrativo de 3 días, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **DIONISIA CONTRERAS RIVERA**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 3
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 3
- FECHA DIA PERMISO	: 02, 03 y 04 de SEPTIEMBRE 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JFGB/MGU/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Escuela D-133

Correlativo



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

Contreras R. Dionisia 02.09.09(1) 03.09.09(1) 04.09.09(1)

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 2301/09 /

MARIA ELENA, 08 SET 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 054/09, presentada por doña ANA MORALES CASTILLO, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña ANA MORALES CASTILLO, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Decreto Exento N° 1860/06.08.08, de la Municipalidad de María Elena, que designa ternas de subrogación de Alcalde y Secretaría Municipal de María Elena.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,


DECRETO

1° **APRUEBASE** autorización de permiso administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **ANA MORALES CASTILLO**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 5
- FECHA DIA PERMISO	: 31 DE AGOSTO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,


MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/MGU/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Escuela D-133

Correlativo

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 2302/09
MARIA ELENA, 08 SET. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Feriado Legal N° 010/2009, presentada por doña TERESA CARVAJAL ENCINA, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 02 de Octubre de 1999, de doña TERESA CARVAJAL ENCINA, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1, del 31 de Julio de 2002, capítulo VIII, artículo 67, 68 y 69, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo (publicado en el Diario Oficial del 16.01.2003).
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** Solicitud de uso de 01 día de Feriado Legal, correspondientes al año 2008, a doña **TERESA CARVAJAL ARAYA**, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

- FECHA INGRESO AL SISTEMA : 02 DE OCTUBRE DE 1999.
- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2008 : 03
- DIAS QUE SOLICITA : 01
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL : 02
- FECHA A UTILIZAR DESDE : 25 DE AGOSTO DE 2009.
- FECHA A UTILIZAR HASTA : 25 DE AGOSTO DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

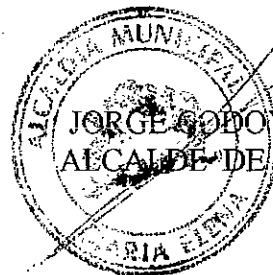


MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JFC/SMCU/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- D.A.E.S.M



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

009	Teresa Carvajal Encina	S. Trasp	15	12	02.10.99	2008	15.07.09	31.07.09	03
010	Teresa Carvajal Encina	S. Trasp	03	01	02.10.99	2008	25.08.09	25.08.09	02

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 2303/09

MARIA ELENA, 08 SET. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso, sin goce de remuneraciones, presentada por doña FRANCISCA CASTILLO RAMOS, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 01 de Marzo de 1993, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña FRANCISCA CASTILLO RAMOS,
- 3.- Artículo 4º de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1º **APRUEBASE** permiso de 1 día, sin goce de remuneraciones, a doña **FRANCISCA CASTILLO RAMOS**, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena:

- FECHA PERMISO S/G REMUNERACIONES : DESDE: 31 DE AGOSTO DE 2009.
HASTA: 31 DE AGOSTO DE 2009.

- 2º Comuníquese al Depto. de finanzas del DAESM de María Elena, para que realice el descuento respectivo de la funcionaria recurrente del permiso.

Anótese, comuníquese a las instituciones previsionales correspondientes y archívese,



MARCELO GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JFGB/MGU/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo



JORGE CODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 2304/09 /

MARIA ELENA, 03 SET. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso presentada por doña LIZA VILLAR CANALES, Docente De Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Nombramiento de Docente de Aula de doña LIZA VILLAR CANALES, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Solicitud de Permiso Administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, a doña **LIZA VILLAR CANALES**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena, por el día que a continuación se indica:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 5
- FECHA DIA PERMISO	: 03 SEPTIEMBRE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



BORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/MGU/MWBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -
Carpeta Personal.-
Escuela D-133
Correlativo

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 2306/09 /

MARIA ELENA, 08 SET. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 063/09, presentada por don MAURICIO MICHEA CORNEJO, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de don MAURICIO MICHEA ANGEL, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Decreto Exento N° 1860/06.08.08, de la Municipalidad de María Elena, que designa ternas de subrogación de Alcalde y Secretaría Municipal de María Elena.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** Solicitud de permiso administrativo de 1/2 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **MAURICIO MICHEA ANGEL**, Docente de Aula del Liceo TP-CH de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 4 Y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1/2 (Jornada de la tarde)
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 4
- FECHA DIA PERMISO	: 04 SEPTIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JFGB/MGU/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

I.M.E. -
Carpeta Personal.-
Liceo TPCH.



JORGIE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

Mauricio Michea C.	06.03.09(1/2)	08.05.09(1/2)	24.06.09(1/2)	04.09.09(1/2)	
--------------------	---------------	---------------	---------------	---------------	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 2307/09 /

MARIA ELENA, 08 SET. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 069/09, presentada por doña FRESIA CASTILLO ROBLEDO, Paradocente Asistente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Maria Elena y doña FRESIA CASTILLO ROBLEDO.
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **AUTORIZASE** permiso de 1/2 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **FRESIA CASTILLO ROBLEDO**, Paradocente Asistente de Aula dependiente del DAESM de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 4
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 3 Y 1/2
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 03 DE SEPTIEMBRE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,




MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

GFGB/MGU/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo


JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

Castillo Robledo Fresia	05.01.09(1)	29.04.09(1)	03.09.09(1/2)			
-------------------------	-------------	-------------	---------------	--	--	--

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 070/09, presentada por doña DANIZA CAMPILLAY ARAYA, Asistente de Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena., correspondiente al año 2009.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 05 de Marzo de 1990, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña DANIZA CAMPILLAY ARAYA,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso administrativo de 1/2 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **DANIZA CAMPÍLLAY ARAYA**, Asistente de Educadora de Párvulos dependiente del DAESM de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1 Y 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 4 Y 1/2
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 03 SEPTIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

IFGE/MCU/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

ampillay Araya Daniza	12.03.09(1)	03.09.09(1/2)				
-----------------------	-------------	---------------	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 2305 / 09 /

MARIA ELENA, 04 SET. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 062/09, presentada por don LEONARDO ROMERO CARREÑO, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de don LEONARDO ROMERO CARREÑO, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **LEONARDO ROMERO CARREÑO**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 3
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 2
- FECHA DIA PERMISO	: 04 SEPTIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



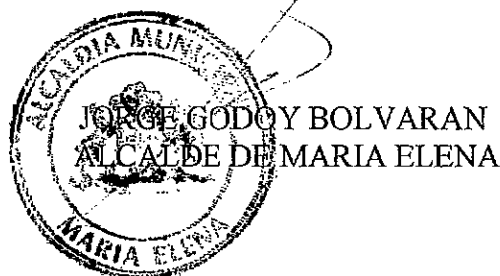
JFGB/MIR/MWBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -

Carpeta Personal. -

Escuela D-133



Romero C. Leonardo 06.04.09(1) 07.04.09(1) 03.08.09(1) 04.09.09(1)

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 2309/09 /

MARIA ELENA, 08 SET. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 071/09, presentada por doña ORIANA OLIVARES GONZALEZ, Asistente de Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena, correspondiente al año 2009.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 17 de Marzo de 1997, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña ORIANA OLIVARES GONZALEZ,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1/2 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **ORIANA OLIVARES GONZALEZ**, Asistente de Educadora de Párvulos dependiente del DAESM de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 3 Y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 3
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 03 DE SEPTIEMBRE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



JFGB/MGU/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo

livares González Oriana	15.04.09(1)	22.04.09(1)	05.06.09(1/2)	03.09.09(1/2)		
-------------------------	-------------	-------------	---------------	---------------	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 2310/09 /

MARIA ELENA, 08 SET. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

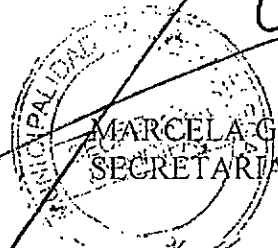
- 1.- Solicitud de permiso N° 064/09, presentada por doña IVANNIA LEYTON LEDEZMA, Docente De Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Nombramiento de Docente de Aula de doña IVANNIA LEYTON LEDEZMA, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** Solicitud de Permiso Administrativo de 1 día, sin goce de remuneraciones, a doña **IVANNIA LEYTON LEDEZMA**, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena, por los días que a continuación se indican:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 4
- FECHA DIA PERMISO	: 12 DE JUNIO DE 2009.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JFGB/MGU/MWBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

J.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Escuela D-133

Correlativo



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 08 de Septiembre de 2009

DECRETO EXENTO N° 2312/2009.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- Los Acuerdos de Concejo Municipal n°s 032 y 033/09, que aprueban recursos económicos de Patentes Mineras.
- 3.- Las Bases de la Licitación Pública "**Instalación de Postes y Luminarias, en Base a Energía Solar, Localidades de María Elena y Quillagua**", ID 3135-18-LE09.
- 4.- El Informe Técnico de Jefe de Proyectos IMME y Proyectos DAESM, de fecha 02 de Julio de 2009 y las instrucciones de Sr. Alcalde de fecha 08 de Julio de 2009, respecto a la adjudicación de la Licitación a Empresa SOC. DE INGEN y BOSING.
- 5.- La Resolución de Adjudicación.
- 6.- La Orden de Compra n° 3135-40-SE09.
- 7.- El contrato entre la IMME y la Empresa Soc. BOSING Ltda., de fecha 28 de Julio de 2009, por un monto de \$ 36.918.798 IVA incluido.
- 8.- La factura n° 000190, de Soc. BOSING Ltda., por un monto de \$ 36.918.798 IVA Incluido.
- 9.- El Certificado de Recepción Provisoria.
- 10.- El Decreto n° 070/08 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2009.
- 11.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Regularícese la aprobación de Contrato entre la IMME y la Empresa Soc. BOSING Ltda., de fecha 28 de Julio de 2009, correspondiente a la Licitación Pública y Obra denominada "**Instalación de Postes y Luminarias en Base a Energía Solar, Localidades de María Elena y Quillagua**", por un monto de \$ 31.918.798 IVA incluido.
- 2.- Apruébese el pago y Recepción Provisoria correspondiente a la Licitación, ID 3135-18-LE09, "**Instalación de Postes y Luminarias en Base a Energía Solar, Localidades de María Elena y Quillagua**" a Empresa Soc. BOSING Ltda., por un monto de \$ 36.918.978 IVA incluido.
- 3.- Páguese la factura electrónica n° 000190, Empresa BOSING Ltda., por un monto de \$ 36.918.978 IVA incluido.
- 4.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARCELA GARRIDO URIBE
Secretaria Municipal(s)



JORGE F. GODOY BOLVARAN
ALCALDE MARIA ELENA

JGB/MGU/CGC/cgc
Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería, IMME
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 0310/09 MARIA ELENA, 08 SET. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

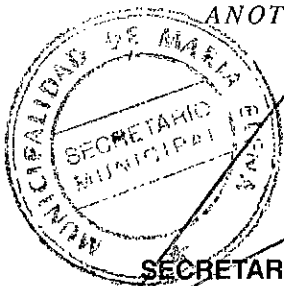
FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. VICTOR VERAS TELLO, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA PAGO DE IMPOSICIONES DEL MES DE AGOSTO DEL 2009.

FECHA : 07-09-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. CON PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JMPZ/rro

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido



ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE

Municipalidad de María Elena
II REGION

MARIA ELENA 03 SET 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2 3 1 4 / 0 9

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. PATRICIO ROJAS CORTES, A CONTRATA GRADO 11º ASIMILADO, PROFESIONAL, PARA ASISTIR A CAPACITACION "ORIENTACIONES EN PRESUPUESTOS MUNICIPALES".

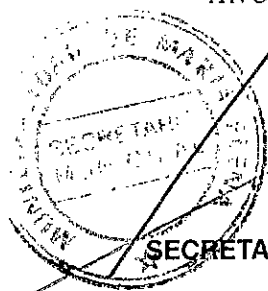
FECHA : 08-09-2009

VALOR : \$ 15.142.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático.

CON PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

UMPZ/rro.

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido



ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE

Municipalidad de María Elena
II REGION

MARIA ELENA,

2315/09

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 30 SET. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **QUILLAGUA**, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE QUILLAGUA, EN CAMION ALJIBE MUNICIPAL PPU XB.4257 Y VERIFICAR MANTENIMIENTO DEL GRUPO ELECTROGENO QAS150 DE QUILLAGUA, POR PARTE DEL SERVICIO TECNICO ATLAS COPCO DE IQUIQUE.

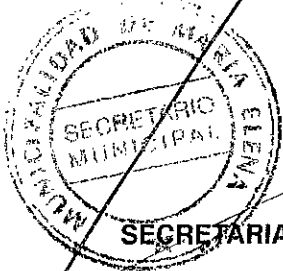
FECHA : 04-09-2009

VALOR : \$ 12.288.--

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático.

SIN PASAJE Y
SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JMPZ/rro.

Distribución:

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

--- 2º COPIA: Archivo Cometido



ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°:2317/09
MARIA ELENA, 09.09.09

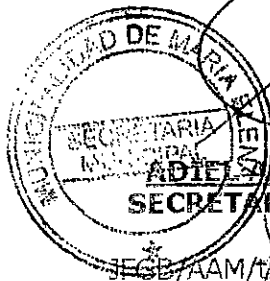
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La carta de fecha mayo 2009, enviado por Doña Verónica Hoyos Vicentelo, Presidenta del Baile Religioso Diablada Morenada San Miguel Arcángel Hijos de Quillagua, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita locomoción para el día 27.09.09 desde Antofagasta a Quillagua saliendo a las 21:00 hrs., y retornando el día 29.09.09 a las 21:00 hrs desde Quillagua a Antofagasta. El motivo es para participar de la Festividad Religiosa de San Miguel de Arcángel en la localidad de Quillagua.
2. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
3. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud de Doña. Verónica Hoyos Vicentelo, Presidenta del Baile Religioso Diablada Morenada San Miguel Arcángel Hijos de Quillagua según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
2. Contrátese un Bus para el traslado del Baile Religioso desde Antofagasta-Quillagua-Antofagasta saliendo el día 27.09.09 a las 21:00 horas., y retornando el día 29-09-09 a las 21:00 hrs.
3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIE SINDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFGB/AAM/TF
DISTRIBUCION
Finanzas
Tesorería
Archivo



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 08 de Septiembre de 2009

DECRETO EXENTO N° 2316/2009.-


VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 044/09, aprueba recursos económicos de Patentes Mineras.
- 3.- Las Bases de la Licitación ID 3135-24-L109.
- 4.- El documento de Jefe de Proyectos DAESM, El Documento n° 107 de Tenencia de Carabineros de María Elena y las instrucciones de Sr. Alcalde(s) de fecha 14.07.09, respecto a la adjudicación.
- 5.- La Resolución de adjudicación de la ID 3135-24-LE09.
- 6.- La Orden de Compra n° 3135-41-SE09, por un monto de \$ 2.201.500 IVA incluido.
- 7.- La factura n° 00675, por un monto de \$ 2.201.500 IVA incluido, Comercial V-TEC Ltda.
- 8.- El Certificado de Recepción de Proyectos DAESM y Jefe de Proyectos IMME.
- 9.- El Acta de Entrega y Recepción, de fecha 20.08.2009
- 10.- El Decreto n° 070/08 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2009.
- 11.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese el pago y Recepción de 01 Radar de Velocidad, marca STALKER n° de serie 8416 correspondiente a la Licitación ID 3135-24-LE09, "**Adquisición Radar de Velocidad, Tenencia Mixta de Carabineros, María Elena**" a Empresa Comercial V-TEC, por un monto de \$ 2.201.500 IVA incluido.
- 2.- Páguese la factura n° 00675, Empresa Comercial V-TEC Ltda., por un monto de \$ 2.201.500 IVA incluido.
- 3.- Impútese el presente Gasto a la Cuenta Municipal 31 02 006 009, Recursos de Patentes Mineras.
- 4.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARCELA GARRIDO URIBE
Secretaria Municipal(s)



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE MARIA ELENA

JGB/MUG/CGC/cgc

Distribución:

- Depto. Finanzas,
- Tesorería, IMME
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME ✓

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 2318/09

MARIA ELENA, 09 SET. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso presentada por doña YENNY FIGUEROA CAPETILLO, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña YENNY FIGUEROA CAPETILLO,
- 3.- Artículo 4º de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. Nº 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/38, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1º APRUEBASE autorización de permiso, sin goce de remuneraciones, a doña YENNY FIGUEROA CAPETILLO, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena, por el periodo que a continuación se señala:

FECHAS DIAS PERMISOS S/G REMUNERACIONES :

DESDE: EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

HASTA: EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

- 2º Comuníquese al Depto. de finanzas del DAESM de María Elena, para que realice el descuento respectivo de la funcionaria recurrente del permiso.

Anótese, comuníquese a las instituciones previsionales correspondientes y archívese,



JFGB/AAAM/WBP/DVH/SYC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Escuela D-133, María Elena.
- Instituciones Previsionales.
- D.A.E.S.M
- Correlativo

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 2319/09

MARIA ELENA, 09 SET. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

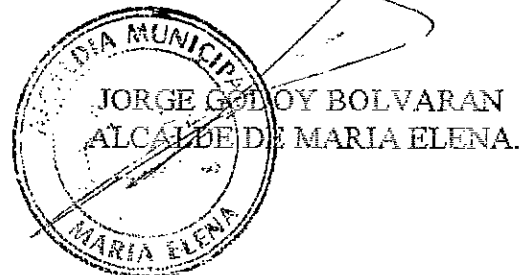
- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 053/09, presentada por don ERICK ALEXIS CAMPILLAY ROJAS, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la L. Municipalidad de María Elena y don ERICK ALEXIS CAMPILLAY ROJAS.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° APRUEBASE permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don ERICK ALEXIS CAMPILLAY ROJAS, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 4 y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 3 y 1/2
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 09 SEPTIEMBRE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,



JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

Erick Campillay Rojas	02.06.09(1)	04.087.09(1/2)	09.09.09(1)			
-----------------------	-------------	----------------	-------------	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 2320/09 /

MARIA ELENA, SET. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 074/09, presentada por doña KARINA VERGARA GODOY, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña KARINA VERGARA GODOY,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **KARINA VERGARA GODOY**, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 4
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 3
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS	: 07 SEPTIEMBRE DE 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo



GORGIO GODOY BOLVARAN.
ALCALDE DE MARIA ELENA

Karina Vergara Godoy	11.06.09(1)	03.07.09(1)	07.09.09(1)			
----------------------	-------------	-------------	-------------	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 2321/09 /

MARIA ELENA, 09 SET 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Feriado Legal N° 011/2009, presentada por don PEDRO FIGUEROA ALVAREZ, Auxiliar de Reparaciones Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 02 de Octubre de 1999, de don PEDRO FIGUEROA ALVAREZ, Auxiliar de Reparaciones Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1, del 31 de Julio de 2002, capítulo VIII, artículo 67, 68 y 69, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo (publicado en el Diario Oficial del 16.01.2003).
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Solicitud de Feriado Legal de 10 días, correspondientes al año 2008, a don **PEDRO FIGUEROA ALVAREZ**, Auxiliar de Reparaciones Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

- FECHA INGRESO AL SISTEMA	: 02 DE OCTUBRE DE 1999.
- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2008	: 10
- DIAS QUE SOLICITA	: 10
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL	: 00
- FECHA A UTILIZAR DESDE	: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
- FECHA A UTILIZAR HASTA	: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



ADRIEL ANDRADE MESSINA,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- D.A.E.S.M



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD

MARIA ELENA

II REGIÓN

DECRETO EXENTO N° 2322/09

MARIA ELENA, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2009

VISTOS:

1. El decreto N° 062/08 de fecha 26 de septiembre de 2008 que acepta la renuncia voluntaria de la funcionaria de la planta administrativa, en grado 17 de esta Municipalidad, doña Jacqueline Rivera Araya desde la fecha 22 de septiembre de 2008.
2. Lo dispuesto en los Arts. 144 y 145 de la Ley 18.883 del estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
3. Lo dispuesto en el Art 19 N° 4, 7 y 16 de la Constitución Política de la República
4. El decreto 052/2009 de fecha 13 de abril de 2009 que aprueba la suplencia de doña **KATHERINE DANAE PASTÉN REYES**, Técnico Medio en Administración de Empresas, Cédula Nacional de Identidad N° 15.016.296-7, por el máximo contemplado en la ley.
5. Lo establecido en el Art. 6 de la ley 18.883, que autoriza la contratación de suplencias por un periodo máximo de seis meses.
6. La necesidad de contar con un comité de selección, cuya misión será la preparación de las bases del concurso público para proveer el cargo de Administrativo de Grado 17 de la planta municipal vigente.
7. Las atribuciones conferidas en el D.F.L. N° 1/19.704 que fija el texto refundido y coordinado de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **NÓMBRESE** a los siguientes funcionarios para que integren el Comité de Selección del Concurso Público para proveer el cargo grado 17, Planta Administrativa de la I. Municipalidad de María Elena.

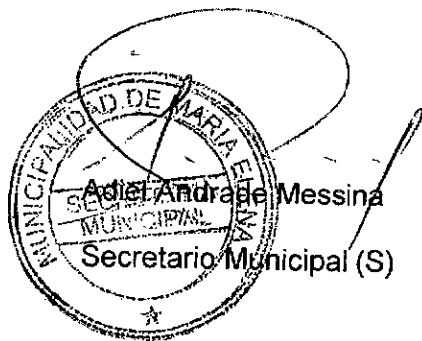
1. Sra. María Inés Sánchez Zavala, Jefe Depto. Social
2. Sr. Eduardo Ahumada Mandiola, Jefe de Planificación
3. Srta. Juana Pérez Zambra, Jefe Depto. Administración y Finanzas
4. Srta. Carol Castro Hernández, Secretaria Municipal.

En ausencia de cualquiera de ellos, serán reemplazados por los funcionarios que se indican a continuación:

1. Sr. Adiel Andrade Messina
2. Srta. Marcela Garrido Uribe
3. Sr. Oriando Ledezma Carvajal

2.- **INFÓRMESE** a los funcionarios municipales individualizados

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



J.F.G.B./A.A.A.M./J.M.P.Z./C.C.G./c.c.g.

Distribución: Integrantes Comité Selección Concurso- Secretario Municipal (S)-Archivo
Concursos-Archivo

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaría Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2323/09
MARIA ELENA, 10.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- El Ordinario N° 455 de fecha 07.09.09, enviada por Doña Eliana González Morales, Directora de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este decreto; mediante el cual solicita permiso exento de pago para realizar una Quermese con distintos tipos de Fondas homenajeando las Fiestas Patrias, para el día miércoles 16.09.09 desde las 12:00 hrs., hasta las 00:00 hrs.
- 2.- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de Maria Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de Doña Eliana González Morales, Directora de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de Maria Elena, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto, realización de una Quermese con permiso exento de pago, para el día miércoles 16.09.09 desde las 12:00 hrs., hasta las 00:00 hrs.
- 2.- Dejase exento de pago el Permiso Municipal correspondiente.
- 3.- Infórmese al Departamento de Rentas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ACALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAM/ff.
DISTRIBUCION:
Rentas
Escuela D-133
Archivo.

DECRETO EXENTO N°: 2324/09
MARIA ELENA, 10.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 03.09.09, enviada por Doña Andrea Lozano Mar abolí, Secretaria Regional, Fundación para la Superación de la Pobreza Antofagasta, mediante el cual envía copia original del Convenio de Colaboración entre Ilustre Municipalidad de Maria Elena, Fundación para la Superación de la Pobreza Serviu Región de Antofagasta y Seremi Minvu Regino de Antofagasta.
- 2.- Convenio de Colaboración entre Ilustre Municipalidad de Maria Elena, Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, Serviu Región de Antofagasta y Seremi Minvu Región de Antofagasta.
- 3.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- APRUEBASE, e Convenio de Colaboración entre Ilustre Municipalidad de Maria Elena, la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, Serviu Región de Antofagasta y Seremi Minvu región de Antofagasta.
- 2.- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL A. ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFGB/AAAM/t.t.
DISTRIBUCION:
Social
Arch. Convenio
Archivo



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 2325/09
MARIA ELENA, 10.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 08.09.09, enviada por Doña Maritza Diaz, Presidenta del Comité Navideño San Lorenzo, que se adjunta y es parte integrante de este decreto; que solicita autorización para poder realizar una Feria de las Pulgas, Exenta de Pago, los días de pago de la Empresa Soquimich de los meses de Septiembre hasta Diciembre, la ubicación será en la calle 21 de Mayo con esquina Prat. El motivo es para reunir fondos para Navidad.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 20.280 de fecha 04.07.08, sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de Doña Maritza Díaz., Presidenta del Comité Navideño San Lorenzo, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto. Feria de las Pulgas, exento de pago, para los días de pago de la Empresa Soquimich, la cual se ubicara en calle 21 de mayo y Prat.
- 2.- Dejase exento de pago el Permiso Municipal.
- 3.- Comuníquese a la Unidad de Rentas Municipales..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFCB/AAM/rit.
DISTRIBUCION:

Rentas
Carabineros
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2327/09
MARIA ELENA, 09.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 09.09.09 de Doña Julia Carrizo, Secretaria de la Asociación de Baby Futbol Laboral Femenino de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita 100 trutos de pollo para el día 13.09.09, con motivo de reunir fondos para viajar a Campeonato Nacional en la ciudad de Collipulli.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de Doña Julia Carrizo, Secretaria de la Asociación de Baby Futbol Laboral Femenino, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTASE, 100 trutos de pollo.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/AAM/EF.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 2326/09
MARIA ELENA, 10.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha septiembre de 2009, de Don Hugo Aracena C., Presidente del Club Deportivo Unión Plantas Pedro de Valdivia-Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, con motivo de las Fiestas Patrias se está organizando una actividad deportiva y recreativa para la comunidad, para el día 19.09.09 en Plaza de Armas de Maria Elena a partir de las 14:30 hrs, mediante la cual solicita la cooperación y apoyo para realizar juegos. Se adjunta detalle de cada uno de los juegos.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de Don Hugo Aracena C, Presidente del Club Deportivo Unión Plantas Pedro de Valdivia-Maria Elena, para el día 19-09-09 a partir de las 14:30 hrs., según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTASE, 35 paquetes para premios compuestos por bebida ^{1/2}, durazno, crema, bolsa calugas taffi.
- 3.- CIERRASE, la calle Balmaceda entre Prat y Latorre
- 4.- FACILITASE, cordeles y conos para el cierre.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



JOSÉ FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAM/tjt.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Obra
Carabineros
Archivo.

DECRETO EXENTO N° 2329/09
MARIA ELENA, 10.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La carta de fecha 18.02.09 enviado por Don Reinaldo Vicentelo Vega, Presidente del Comité Alféreces San Miguel Arcángel de Quillagua 2009, que se adjunta y es parte integrante de esta decreto, que solicita colaboración municipal para la realización de las festividades religiosas en honor a su Patrono San Miguel Arcángel y de la Virgen del Rosario. (Se adjunta carta con peticiones).
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, Art. 19 de Alcoholes y Vinagres sobre venta de bebidas alcohólicas.
3. Las disposiciones indicadas en la Ley de Rentas Municipales.
4. Lo dispuesto en el Artículo 19, N° 8 de la constitución Política de Chile, que señala " el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es deber del estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza"
5. El Art. 51 y siguiente de la Ley 19.300, Ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 09 de marzo de 1994.
6. El Decreto N° 070/2008 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de Maria Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
7. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud presentado por el Sr. Reinaldo Vicentelo Vega, Presidente del comité Alféreces San Miguel Arcángel de Quillagua, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

APORTE MUNICIPAL

- ORNAMENTACION DEL PUEBLO DE QUILLAGUA
- JUEGOS PIROTECNICOS PARA LOS DIAS 28 Y 30 DE SEPTIEMBRE 2009.
- CONTRATACION DE UN CONJUNTO MUSICAL PARA AMENIZACION BAILES SOCIALES, LOS DIAS 28 y 29 SEPTIEMBRE 2009.
- CONTRATACION DE BANDA INSTRUMENTAL PARA LA ACTIVIDAD RELIGIOSA
- GORROS CON LOGOTIPO SAN MIGUEL
- CONFECCIONAR ATRIL PARA 06 BANDREAS
- PODAR ARBOLES DE LA PLAZA DE ARMAS DE QUILLAGUA
- RAPARACION DE ILUMINACION DE LA PLAZA DE ARMAS DE QUILLAGUA

PRESTAMO MUNICIPAL

- 20 LITERAS CON 40 COLCHONES
- 80 FRAZADAS
- 02 TOLDOS
- BANDERA CON ESCUDO MUNICIPAL Y CHILENA
- ABASTECIMIENTO DE AGUA A LOS DEPOSITOS EN 25.000 LITROS POR LOS 3 DIAS DE FIESTA.
- 2 TOLDOS PARA SOMBRA, DURANTE MISA DE CAMPAÑA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2331/09
MARIA ELENA, 10.09.09

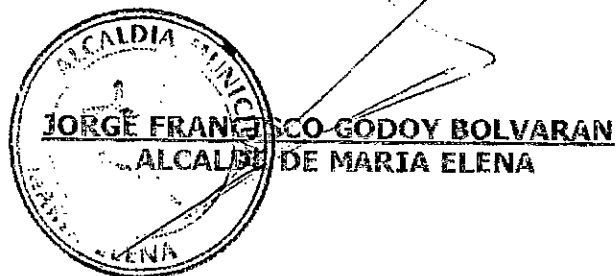
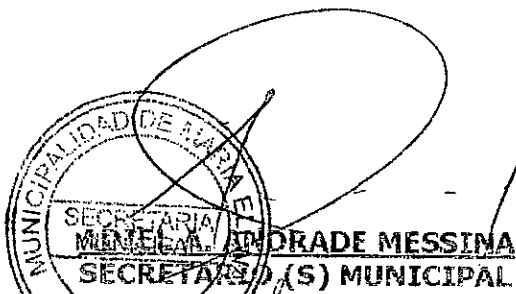
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- El Programa FIESTAS PATRIAS ADULTO MAYOR 2009, de fecha Septiembre 2009, presentado por el Departamento Social, a realizarse el día 12.09.09 en el Comedor de la Escuela D-133 de Maria Elena, en el cual participaran los Adultos Mayores de Maria Elena y Quillagua.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- APRUEBASE, el Programa FIESTAS PATRIAS ADULTO MAYOR 2009, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Infórmese a las unidades municipales que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFG&/AAM/ETP.
DISTRIBUCION: ✓
Depto. Social
Depto. Finanzas
Tesorería
D.A.E.S.M.
Delegado Municipal Quillagua
Carabineros
Escuela D-133
Archivo

MUNICIPALIDAD MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2332/09
MARIA ELENA, 10.09.09

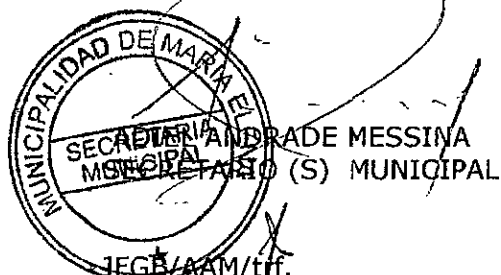
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 31.08.09 de Doña Rosa Bolvaran Bolvaran, Presidenta del Grupo Juventud Acumulada (Adulto Mayor), que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita mandar hacer un Estandarte que represente la Institución para los desfiles o cualquier actividad importante que se realice en la Comuna.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Doña. Rosa Bolvaran Bolvaran, Presidenta del Grupo Juventud Acumulada (Adulto Mayor), según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTASE, 01 Estandarte, Porta Estandarte Aluminio, Terciado.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JEGE/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 2333/09
MARIA ELENA, 10.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La carta de fecha septiembre 2009, enviada por Don Luis Michea González, Presidente de la Asociación de Futbol Laboral de Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto que solicita, locomoción para el día domingo 13.09.09 para asistir a un Encuentro Deportivo, Eliminatorias Cat. Sub. 50, en la ciudad de Calama, saliendo a las 08:00 hrs., y retornado el mismo día a las 18:00 hrs.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
3. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

1. AUTORIZASE, la solicitud de Don. Luis Michea González, Presidente de la Asociación de Futbol Laboral Maria Elena, según lo indicado en el Visto N° 1, Minibús a la ciudad de Calama para el día domingo 13.09.09.

Permiso de Circulación : MINIBUS XZ-4203
Fecha Ida : 13.09.09 a las 08:00 hrs.
Fecha Regreso : 13-09-09 a las 18:50 hrs.
Funcionario : SERGIO VALENZUELA

2. Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/FF
DISTRIBUCION
Chofer
Finanzas
Tesorería
D.A.E.S.M.
Carabineros
Archivo



DECRETO EXENTO N°: 2334/09
MARIA ELENA, 10.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- El Ord. N° 173 de fecha 08.09.09 de Don Williams Butler Portales, Jefe D.A.E.S.M. de la Municipalidad de Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, el que informa y solicita autorización para celebrar un nuevo aniversario patrio, de acuerdo al programa adjunto, contenido de una serie de actividades.
- 2.- Programa Aniversario Patrio, presentado por Departamento de Administración de Educación y Salud Municipal, el cual se iniciara el día 12.09.09 hasta el 17.09.09.
- 3.- El Decreto N° 071/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- APRUEBASE, el Programa Aniversario Patrio, presentado por Departamento de Administración de Educación y Salud Municipal, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Infórmese a las unidades municipales que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAAM/lrf.
DISTRIBUCIÓN:
D.A.E.S.M.
Escuela D-133
Liceo TP-CH
Escuela G-15 Quillagua
Techado
Consultorio
Carabineros
Archivo

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Maria Elena, 10 de Septiembre de 2009

DECRETO EXENTO N° 2335/09.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 030/09, que aprueba recursos económicos de Patentes Mineras.
- 3.- Las Bases de la Licitación Publica denominada "Adquisición Containers Bodega Comité de Emergencia, María Elena", ID 3135-17-R109.
- 4.- El Documento de Proyectos DAESM de Junio de 2009 y la posterior readjudicación de la Licitación a la Empresa LEICOS, por rechazo de la Empresa MG Servicios a la Orden de Compra OC 3135-35-SE09.
- 5.- La Resolución de Adjudicación de la ID 3135-17-R109.
- 6.- La Orden de Compra OC 3135-48-SE09.
- 7.- El contrato entre la IMME y Empresa LEICOS EIRL, de fecha 03.08.09, por un monto de \$ 9.520.010 IVA incluido.
- 8.- El Acta de Entrega de Terreno, de fecha 04.08.09.
- 9.- La factura n° 0567, de la Empresa LEICOS EIRL, por un monto de \$ 9.520.010 IVA incluido.
- 10.- La Boletas de Garantía de fiel cumplimiento de contrato n° 0376872
- 11.- El Certificado de Jefe de Proyectos IMME y DAESM.
- 12.- El Decreto N° 070 de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal Vigente, Año 2009.
- 13.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03.05.02).

DECRETO :

- 1.- Regularícese la aprobación de contrato entre la I. Municipalidad de María Elena y la Empresa LEICOS EIRL, de fecha 03.08.09, por un monto de \$ 9.520.010 IVA incluido.
- 2.-Apruébese el pago y Recepción de trabajo encomendado, a través de Licitación Publica denominada "Adquisición Containers Bodega Comité de Emergencia, María Elena", ID 3135-17-R109, a la Empresa LEICOS EIRL, por un monto de \$ 9.520.010 IVA incluido
- 3.- Páguese la factura n° 0567, Empresa LEICOS EIRL, por un monto de \$ 9.520.010 IVA incluido.
- 4.- Impútese el presente Gasto a la Cuenta 31 02 005 014(Containers Emergencia), Recursos de Patentes Mineras.
- 5.- Infórmese a la Unidades Municipales que corresponda

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
Secretario Municipal(s)



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JGB/AAM/CGC/cgc

Distribución:

Depto. Adm. y Finanzas, IMME

Tesorería IMME

Proyectos IMME y DAESM

Archivo, IMME

DECRETO EXENTO N°:2355/09
MARIA ELENA, 11.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 01.09.09 enviada por Don Omar Seura Veliz, Presidente de la Directiva del Centro Hijos de Coya Sur, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita el Casino de la Escuela D-133, sillas y mesas, para el día 12.09.09, con motivo de realizar un Baile de Aniversario de Coya Sur.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de Don Omar Seura Veliz, Presidente las de la Directiva del Centro de Hijos de Coya Sur, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- FACILITASE, el Casino de la Escuela D-133
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SAM/AAM/ff.
DISTRIBUCION:
D.A.E.S.M.
Escuela D-133
Carabineros
Archivo.



DECRETO EXENTO N°: 2360/09
MARIA ELENA, 11.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La carta de fecha 09.09.09, enviada por Doña Daniza Campillay A. Presidenta de la Asociación de Funcionarios Municipales de la Educación, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, con motivo de celebrarse las Fiestas Patrias, la Directiva apoyara a funcionarios con un Obsequio Dieciochero, por el cual solicita locomoción a la ciudad de Antofagasta para el día 12.09.09 saliendo a las 11:00 hrs.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
3. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

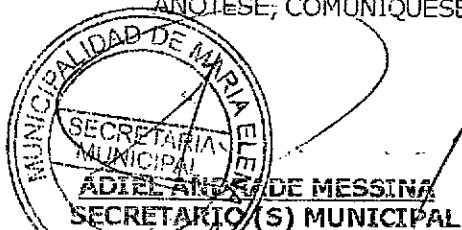
DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud de Doña Daniza Campillay A., Presidenta de la Asociación de Funcionarios Municipales de la Educación, según lo indicado en el Visto N° 1, Camioneta Municipal a la ciudad de Antofagasta para el día 12.09.09.

Permiso de Circulación :	CAMIONETA ZX-4464
Fecha Ida :	12.09.09 a las 11:00 hrs.
Fecha Regreso :	12.09.09 a las 20:00 hrs.
Funcionario :	SERGIO VALENZUELA

2. Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE; COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EAM/AM/AF
DISTRIBUCION
Chofer
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Archivo



MARIA ELENA, 10 SET. 2009

DECRETO ~~XXXXXXXX~~ EXENTO: 2336/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **QUILLAGUA** , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

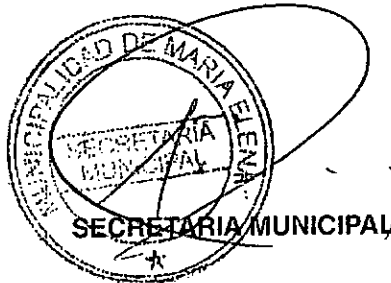
REGULARISESE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRTA. MARCELA GARRIDO URIBE, GRADO 11 E.M. PROFESIONAL, PARA ENTREGAR AMPOLLETAS 3 PACK POR FAMILIA EN QUILLAGUA, Y VER MEDIDORES DE AGUA.

FECHA: 25.08.2009

VALOR: \$ 15.142

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. y sin pasajes, en vehículo municipal y sin pernoctar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución: *cc*

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
Municipalidad de María Elena
II REGION

DECRETO ~~XXXXXXXXXX~~ MUNICIPAL: EXENTO: 2337/09 MARIA ELENA, 10 SPT. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

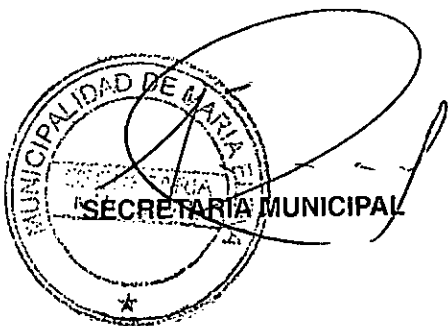
REGULARICESE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRTA. MARCELA GARRIDO URIBE, GRADO 11 E.M., PROFESIONAL, PARA VIAJAR CON JOVENES AL EVENTO EN LA PLAZA DE ARMAS DE ANTOFAGASTA CON MOTIVO DE CELEBRARSE EL DIA INTERNACIONAL Y NACIONAL DE LA JUVENTUD -

FECHA: 29-08-2009

VALOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pernoctar y en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución: CCC.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
Municipalidad de María Elena
II REGION

DECRETO ~~XXXXXX~~ EXENTO: 2338/09 ^{MARIA ELENA, 10 SET. 2009}

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **QUILLAGUA**, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

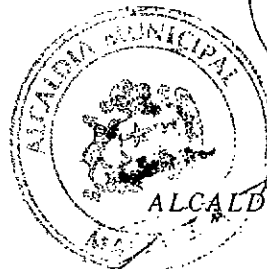
REGULARICÉSE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRA. CECILIA OSVEN CARVAJAL, GRADO 16 E.M., ADMINISTRATIVO, PARA LA ENTREGA DE AMPOLLETAS Y SACAR FIRMAS A FAMILIAS DE QUILLAGUA.

FECHA: 25.08.2009

VALOR: \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a **1 día** de viático. sin pernoctar y en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución: CCC

---- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

---- 1º COPIA: Tesorería

----2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
Municipalidad de María Elena
II REGION

10 SET. 2009

MARIA ELENA,

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO: 2339/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA ,para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.764 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

REGULARICESE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRA. CECILIA OSVEN CARVAJAL, GRADO 16 E.M., ADMINISTRATIVO, PARA VIAJAR CON JOVENES DE MARIA ELENA A LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA, POR MOTIVO DE LA ACTIVIDAD EN LA PLAZA COLON CELEBRACION DEL DIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD.

FECHA: 29.08.2009

VALOR: \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pernoctar y en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución: CCC

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 2340/09 /

MARIA ELENA, 10 SET. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. DAVID VELIZ HUIDOBRO, Jefe Finanzas del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. DAVID VELIZ HUODOBRO, Jefe de Finanzas del DAESM de María Elena.
- 3.- Informe de Cometido Funcionario, del Sr., DAVID VELIZ HUIDOBRO, Jefe de Finanzas del DAESM de María Elena.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario del Sr. DAVID VELIZ HUIDOBRO, Jefe De Finanzas del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 08 de Septiembre de 2009, para asistir a capacitación "Orientaciones Presupuestarias Municipales", organizada por la Asociación Chilena de Municipales" (se adjunta Ord. N° 952/09 del Director Ejecutivo de la Asociación Chilena de Municipalidades).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a 2 viáticos, uno sin pernoctar y uno con pernoctar y pasajes de ida y regreso.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 2341/09

MARIA ELENA:

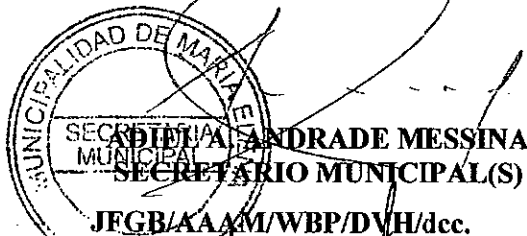
10 SET. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal del Consultorio General Rural de María Elena”, de acuerdo a los Planes y Programas vigentes del Ministerio de Salud.
- 2.- Resolución N° 02097/08, del 07 de Agosto de 2009, que aprueba presupuesto para el Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal del Consultorio General Rural de María Elena”, de acuerdo a los Planes y Programas vigentes del Ministerio de Salud.
- 3.- Artículos 58 de la Ley 19.378, del Ministerio d Salud. Que aprueba Estatuto para Funcionarios de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Las Normas Técnicas para Consultorios Generales Rurales del Ministerio de Salud, División de Programas de Salud, Departamento de Atención Primaria Programa salud Rural 1993, Títulos VII, Organización y Funcionamiento, y VIII, Programación Actividades.
- 5.- Lo dispuesto según artículo N° 4, inciso 2°, Titulo I, Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 6.- Contrato de Prestación de Servicios Personales, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don **ASNER ALFREDO CARRASCO CEA**.
- 7.- El Decreto N° 0072/08, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del Sector Municipal, año 2009.
- 8.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidad (diario Oficial 26 de Julio del 2006).

DECRETO

- 1° **RATIFICASE** en todas y cada una de sus partes el **Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y el Profesional **ASNER ALFREDO CARRASCO CEA**, R.U.N. N° [REDACTED] como Enfermero Universitario, para la atención de pacientes beneficiarios del Consultorio General Rural de María Elena, en la modalidad “Apoyo a la Gestion a Nivel Local en Atención Primaria Municipal del Consultorio General Rural de María Elena”, para la atención Primaria asociado a Incidencia de Influenza Humana 2009 , y todo otro programa que tenga relación con el área de enfermería que requiera de salud municipal para que participe la profesional, por el periodo comprendido entre el 13 de Julio de 2009 y su duración será hasta el 03 de Agosto 2009.-
- 2° Impútese el gasto al ítem 214.05.40 Administración de Fondos, año 2009.-
- 3° Anótese, Comuníquese y archívese, con los antecedentes que correspondan, para control posterior.



JFGB/KAAM/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

I.M.M.E.
D.A.E.S.M.
Carpeta Personal.
C.G.R.M.E. (2)



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 2342/09

MARIA ELENA: 10 SET. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal del Consultorio General Rural de María Elena”, de acuerdo a los Planes y Programas vigentes del Ministerio de Salud.
- 2.- Resolución N° 02097/08, del 07 de Agosto de 2009, que aprueba presupuesto para el Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal del Consultorio General Rural de María Elena”, de acuerdo a los Planes y Programas vigentes del Ministerio de Salud.
- 3.- Las Normas Técnicas para Consultorios Generales Rurales del Ministerio de Salud, División de Programas de Salud, Departamento de Atención Primaria Programa salud Rural 1993, Títulos VII, Organización y Funcionamiento, y VIII, Programación Actividades.
- 4.- Lo dispuesto según artículo N° 4, inciso primero, segundo, tercero y cuarto, título I, Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 5.- Lo dispuesto según artículo N° 4, inciso 2°, Título I, Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 6.- El Decreto N° 0072/08, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del Sector Municipal, año 2009.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidad (diario Oficial 26 de Julio del 2006).

DECRETO

- 1° **RATIFICASE** en todas y cada una de sus partes el **Contrato a Honorarios** que se adjunta,, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don **COLON AQUILES CONSTANTE TUBAY**, R.U.N. N° [REDACTED], de profesión Medico Cirujano, para la atención de pacientes beneficiarios del Consultorio General Rural de María Elena, en la modalidad “Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal del Consultorio General Rural de María Elena”, para la atención Primaria asociado a Incidencia de Influenza Humana 2009 , y todo otro programa que tenga relación con el área de enfermería que requiera de salud municipal para que participe la profesional, por el periodo comprendido entre el 13 de Julio de 2009 y su duración será hasta el 03 de Agosto 2009.-
- 2° Impútese el gasto al ítem 214.05.40 Administración de Fondos, año 2009.
- 3° Anótese, Comuníquese y archívese, con los antecedentes que correspondan, para control posterior.



JFCB/AAM/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

I.M.M.E.

D.A.E.S.M.

Carpeta Personal.

C.G.R.M.E. (2)



DECRETO EXENTO : 2343/09

MARIA ELENA: 10 Septiembre 2009


VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal del Consultorio General Rural de María Elena”, de acuerdo a los Planes y Programas vigentes del Ministerio de Salud.
- 2.- Resolución N° 02097, del 07 de Agosto de 2009, que aprueba presupuesto para el Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal del Consultorio General Rural de María Elena”, de acuerdo a los Planes y Programas vigentes del Ministerio de Salud.
- 3.- Las Normas Técnicas para Consultorios Generales Rurales del Ministerio de Salud, División de Programas de Salud, Departamento de Atención Primaria Programa salud Rural 1993, Títulos VII, Organización y Funcionamiento, y VIII, Programación Actividades.
- 4.- Lo dispuesto según artículo N° 4, inciso primero, segundo, tercero y cuarto, título I, Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 5.- Lo dispuesto según artículo N° 4, inciso 2°, Título I, Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales..
- 6.- El Decreto N° 0072/08, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del Sector Municipal, año 2009.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidad (diario Oficial 26 de Julio del 2006).

DECRETO

- 1° **RATIFICASE** en todas y cada una de sus partes el **Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don **RICARDO ANTONIO MENDEZ SANHUEZA**, R.U.N. N° [REDACTED] de profesión Medico Cirujano, , para la atención de pacientes beneficiarios del Consultorio General Rural de María Elena, en la modalidad “Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal del Consultorio General Rural de María Elena”, para la atención Primaria asociado a Incidencia de Influenza Humana 2009 , y todo otro programa que tenga relación con el área de enfermería que requiera de salud municipal para que participe la profesional, por el periodo comprendido entre el 13 de Julio de 2009 y su duración será hasta el 03 de Agosto 2009.-
- 2° Impútese el gasto al ítem 214.05.40 Administración de Fondos, año 2009.-
- 3° Anótese, Comuníquese y archívese, con los antecedentes que correspondan, para control posterior.


ADIEL A. ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JFGB/AAAM/WBP/DVH/dcc.


JORGE E. GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION :
I.M.M.E.
D.A.E.S.M.
Carpeta Personal.
C.G.R.M.E. (2)

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 22 de Septiembre de 2009

DECRETO EXENTO N° 2446/2009.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 026/09, aprueba recursos económicos de Patentes Mineras, Ley n° 19.143.
- 3.- Las Bases de la Licitación Pública ID 3135-23-LE09.
- 4.- El Informe Técnico, el Documento de Proyectos DAESM y las instrucciones de Sr. Alcalde, de fecha 21.07.09, respecto a la adjudicación de la presente Licitación Pública.
- 5.- El Decreto Exento n° 1936/09, que aprueba adjudicación a la Contratista María Corante B., Empresa CISTERING y la Resolución de Acta de Adjudicación.
- 6.- El Contrato entre la I. Municipalidad de María Elena y la Contratista Sra. María Corante B. de fecha 28.07.09, por un monto de \$ 3.856.154 IVA incluido.
- 7.- La Orden de Compra n° 3135-47-SE09.
- 8.- El Certificado de Recepción de Proyectos DAESM y Jefe de Proyectos IMME.
- 9.- La Factura n° 000042, de la Contratista Sra. María Corante B., CISTERING, por un monto de \$ 3.856.154 IVA incluido.
- 10.- La Boleta de Garantía de fiel cumplimiento de contrato
- 11.- El Decreto n° 070/08 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2009.
- 12.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Regularícese la aprobación de contrato entre la I. Municipalidad de María Elena y la Contratista Sra. María Corante B. fecha 28.07.09, por un monto de \$ 3.856.154 IVA incluido.
- 2.-Apruébese el pago y Recepción de trabajo encomendado, correspondiente a la Licitación Pública "Habilitación Espacio Educativo(PME), Liceo TPCH, María Elena", a la Contratista María Corante B., Empresa CISTERING, por un monto de \$ 3.856.154 IVA incluido.
- 3.- Páguese la factura n° 000042, Contratista María Corante B., por un monto de \$ 3.856.154 IVA incluido.
- 4.- Impútese el presente Gasto a la Cuenta Presupuestaria 31 02 004 018(Habilitación Espacio Educativo, Liceo TPCH), Recursos de Patentes Mineras.
- 5.- Infórmese a la Unidades Municipales que corresponda

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ADIEL ANDRADE MESSINA
Secretario Municipal

JGB/AAM/CGC/cgc

Distribución:

- Depto. Finanzas,
- Tesorería,
- Proyectos, IMME/DAESM
- Archivo, IMME



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**

María Elena, 11 de Septiembre de 2009

DECRETO EXENTO N° 2347 /09.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- 2.- La necesidad de ejecutar trabajos de habilitación sombrilla Plaza de Armas de la Localidad de Quillagua.
- 3.- El ORD. INT. PROY. N° 058 / 09.- de fecha 10 de Septiembre de 2009.- da a conocer necesidad de habilitar sombrilla Plaza de Armas de Quillagua. Visto Bueno del Alcalde para ejecutar Compra Directa.
- 4.- El Decreto N° 070 de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante el que se aprueba el Presupuesto Municipal Vigente, Año 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03.05.02).

DECRETO :

- 1.- Apruébese la Orden de Contratación Directa, para la adquisición de Materiales para la Habilitación de Sombrilla en Plaza de Armas de la localidad de Quillagua, bajo la modalidad de Trato Directo, Ley N° 19.886, conforme a lo estipulado en el Artículo 8°, Letra G, a la Empresa SODIMAC, por un monto de \$ 410.380.- IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria Municipal 22-04-999, Otros, Recursos de Fondos Propios, \$ 410.380.-
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ADIEL A. ANDRADE MESSINA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA

EAAM/AAAM/eam

Distribución:

Depto. Adm. y Finanzas, DAESM
Tesorería IMME
Proyectos IMME
Archivo, IMME ✓

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaría Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2348/09
MARIA ELENA, 11.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 31.08.09, enviada por Omar Seura Veliz, Presidente de la Directiva del Centro Hijos de Coya Sur. Con motivo de realizarse un año más del Aniversario de Coya Sur, solicita la posibilidad de contratar un grupo musical para amenizar dicho evento.
- 2.- Que solo existe un proveedor del show aprobado.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 4.- El Decreto N° 70/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2009.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- CONTRATESE, mediante trato directo a el grupo musical Los Francos; cuyo Representante Legal es el Sr. LUIS MIRANDA EYZAGUIRRE, R.U.T. [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], quienes actuaran por la suma total de \$ 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos.) liquido a pagar para el día 12 de septiembre de 2009 en la Comuna de Maria Elena, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 8, letras D) y G) de la Ley N° 18.886, sobre Compras Públicas .
- 2.- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

EAM/AAM/tt.

DISTRIBUCION:

Finanzas IMME
Tesorería IMME
Archivo



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) MARIA ELENA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1- La carta de fecha 31.08.09, enviado por el Sr. Omar Seura Veliz, Presidente de la Directiva del Centro de Hijos de Coya Sur, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto; que solicita la posibilidad de financiar la contratación de un Bus para traslado desde Antofagasta-Maria Elena-Antofagasta para el día 12.09.09, con motivo de realizarse el Aniversario de Coya Sur.
- 2- El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 3- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1- AUTORIZASE, la solicitud del Sr. Omar Seura Veliz, Presidente de la Directiva del Centro de Hijos de Coya sur, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2- CONTRATASE, Bus para el día 12.09.09 desde Antofagasta-Maria Elena-Antofagasta, saliendo a las 14:00 hrs., y retornando el día 13.09.09 a las 05:00 hrs.
- 8- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EAM/AAM/AM
DISTRIBUCION
Finanzas
Tesorería
Archivo



MUNICIPALIDAD MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2350/09
MARIA ELENA, 11.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 31.08.09 enviada por Don Omar Seura Veliz, Presidente de la Directiva del Centro Hijos de Coya Sur, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita 200 empanadas de pino, bebidas y tragos para la Celebración del Aniversario de Coya Sur a realizarse el día 12.09.09.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- APRUEBASE, lo solicitado por Don. Omar Seura Veliz, Presidente de la Directiva del Centro de Hijos de Coya Sur, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTASE, 150 empanadas de pino, 03 ofrendas florales para romería, 20 regalos para premiar a los coyinos destacados.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EAM/AAM/etf.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo.



MUNICIPALIDAD MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2351/09
MARIA ELENA, 11.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 10.09.09 de Doña Elizabeth Molina, Directiva del Curso 4to Básico de la Escuela D-133, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita la cooperación de volantines, trompos y remolinos, para realizar una actividad con motivo de las Fiestas Patrias para el día 16.09.09.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, lo solicitado por Doña. Elizabeth Molina, Directiva del Curso 4to Básico de la Escuela D-133, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTASE, 30 volantines, 20 trompos y 20 remolinos.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EAM/AAM/trj.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo.



DECRETO EXENTO N°: 2352/09
MARIA ELENA, 11.09.09

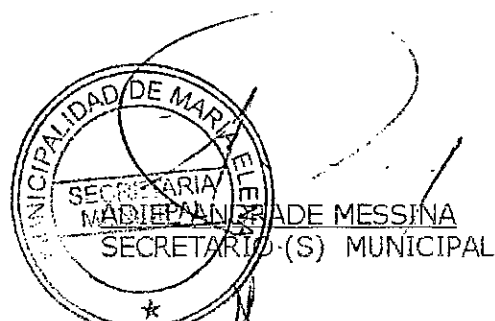
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha septiembre 2009 de Don Hugo Aracena C, Presidente del Club Deportivo Unión Plantas Pedro de Valdivia - Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, con motivo de realizarse las Fiestas Patrias se ha organizado una activada deportiva y recreativa para el día 19.09.09 a partir de las 14:30 hrs, en Plaza de Armas Maria Elena, mediante el cual solicita la cooperación de tarros de pinturas de color rojo, azul, blanco y brochas de 1" y 2" para pintar juegos que se ocuparan en dicha actividad
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de Don Hugo Aracena C, Presidente del Club Deportivo Unión Plantas Pedro de Valdivia - Maria Elena, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTASE, 1 Galón oleo blanco, 1 galón oleo rojo, 1 galón oleo azul, 3 brochas de 1" y 3 brochas de 2".
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EAM/AAM/ttj.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo.



EDUARDO HUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S) DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaría Municipal

DECRETO EXENTO N°:2353/09
MARIA ELENA, 11.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1- La carta de fecha 07.09.09, enviado por Don Manuel Segovia Pérez, Presidente de la Federación Nacional de Sindicatos del Salitre y Filiales N° 2 de SQM, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita facilitar un Bus para realizar una visita con las familias involucradas en el Proyecto Habitacional Salitrero en la ciudad de Antofagasta para el día sábado 12.09.09 saliendo a las 08:00 hrs., y regresando a las 18:00 hrs.
- 2- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3- El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1- AUTORIZASE, la solicitud de Don Manuel Segovia Pérez, Presidente de la Federación Nacional de Sindicatos del Salitre y Filiales N° 2 de SQM, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente decreto.
- 2- DISPONGASE, salida de Bus Municipal.

Permiso de Circulación	:	Bus Municipal BBBZ.25
Fecha Ida	:	12.09.09 a las 08:00 hrs
Fecha Regreso	:	12.09.09 a las 18:00 hrs.
Funcionario	:	ORLANDO LEDEZMA, [REDACTED]
Copiloto	:	JUAN CARLOS PASTEN [REDACTED]

- 3- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EAM/AAMH
DISTRIBUCION
Chofer (2)
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Archivo



MUNICIPALIDAD MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2354/09
MARIA ELENA, 11.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 07.09.09 de Don Moisés Monardez, Integrante de la Academia de Educación Física Cuadro Blanco "José Álvarez Ruiz", que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita la el equipo de amplificación y el pódium para el día viernes 18.09.09 al mediodía, con motivo de efectuar un desfile como homenaje al Aniversario Patrio en la Plaza Local.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- El Decreto N° 071/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de Don Moisés Monardez, Integrante de la Academia de Educación Física Cuadro Blanco "José Álvarez Ruiz", según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto. Para el día 18.09.09 a las 12:00 hrs., la amplificación con operador, pódium. Don Jaime Guerra, Coordinador de la Municipalidad de Maria Elena como Maestro de Ceremonia en dicha actividad.
- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EAM/AAM/ff.
DISTRIBUCION:
Teatro
D.A.E.S.M.
Carabineros
Archivo.

DECRETO EXENTO N°: 2356/09
MARIA ELENA, 11.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 09.09.09 enviada por Don Gabriel Torres Peña, Representante y Organizador de los Grupos de Hip Hop, que se adjunta y es parte integrante de este decreto; que solicita permiso para realizar una presentación llamada Arte Hip Hop, Free Stile y Break Dance, en el Patio del Inchinor y amplificación para el día sábado 12.09.09, con motivo de reunir fondos para un integrante del grupo, el cual se encuentra con problemas de salud.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 20.280 de fecha 04.07.09, sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Don Gabriel Torres Peña, Representante y Organizador de Grupos de Hip Hop, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- FACILITASE, Patio del Inchinor y amplificación, para realizar una presentación de Arte Hip Hop, Free Stile y Break Dance exenta de pago para el día sábado 12.09.09.
- 3.- Dejase exento de pago el Permiso Municipal.
- 4.- Comuníquese a la Unidad de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EAM/AAM/ff.

DISTRIBUCION:

Rentas
Teatro
Carabineros
Archivo.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 11.09.09

DECRETO MUNICIPAL EXENTO: 2357/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO SIN DERECHO A VIATICO A LA FUNCIONARIA SRA. GIOVANNA SAAVEDRA V., TECNICO, GRADO 14º EN E.M.S., PARA REALIZAR COMPRAS DE PAQUETE DIECIOQUERO PARA FUNCIONARIOS ADSCRITOS AL COMITE DE BIENESTAR MUNICIPAL.

FECHA: 15.09.09
SIN DERECHO A VIATICO

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.
- ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaría Municipal

DECRETO EXENTO Nº: 2358/09
MARIA ELENA, 11.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1- El memorándum de fecha 09.09.09, enviada por Doña Maria Inés Sánchez, Jefa de Departamento Social, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, con motivo de celebrarse la Actividad del Adulto Mayor Fiestas Patrias 2009 en la Escuela Básica D-133 el día sábado 12-09-09. Solicita minibús para la localidad de Quillagua y trasladar los adultos mayores a Maria Elena, retornado el mismo día a Quillagua.
- 2- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo Nº 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3- El Decreto Nº 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

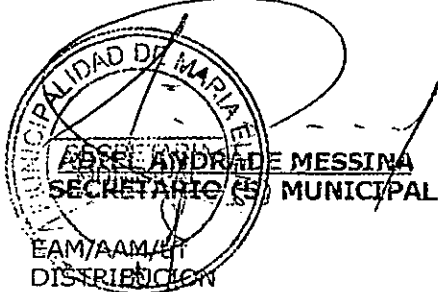
DECRETO :

- 1- AUTORIZASE, la solicitud de Doña Maria Inés Sánchez, Jefa Departamento Social Municipalidad de Maria Elena, según lo indicado en el Visto Nº 1. Minibús Quillagua-Maria Elena-Quillagua.

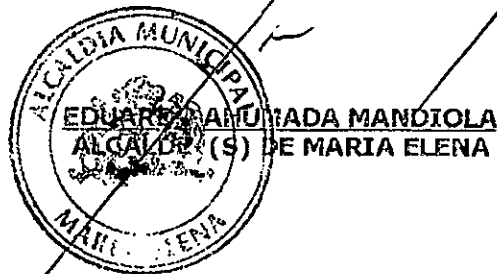
Permiso de Circulación : MINIBUS XZ-4203
Fecha Ida : 12.09.09 a las 08:00 hrs.
Fecha Regreso : 12-09-09 a las 15:00 hrs.
Funcionario : OMAR NORAMBUENA

- 2- Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
- 3- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EAM/AAM/ET
DISTRIBUCION
Chofer
Finanzas
Tesorería
D.A.E.S.M.
Social
Carabineros
Archivo



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 11.09.09

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO: 2359/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

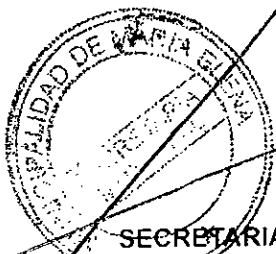
- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA - MEJILLONES para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTASE O METIDO FUNCIONARIO AL SR. EDUARDO AHUMADA MANDIOLA, SE
COPLAC, JEFATURA, GRADO 3º EN E.M.S., PARA REUNION CON GORE; ASESOR
EXTERNO MANUEL GUTIERREZ; DIRECTOR DE ARQUITECTURA DOEL BECERRA;
PROFESIONALES DEL DEPTO. DE PLANIFICACION GORE; ENTREGA DE DOCUMENT
TACION A SPA. CRISTINA AGULLO; PRESENTACION AL CONCEJO MUNICIPAL DE
MEJILLONES CONVENIO DE COLABORACION ENTRE IMME Y LA IMM, ASESORIA TECNICA
PROYECTO REPOSICION ESTADIO DE FUTBOL DE MARIA ELENA.

FECHA: 07.09.09
V LOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA de viático. SIN PASAJES Y SIN
PERNOCTAR.
ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA
MARÍA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Maria Elena, 11 de Septiembre de 2009

DECRETO EXENTO N° 2361/09.-

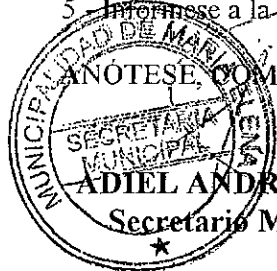
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 031/09, que aprueba recursos económicos de Patentes Mineras.
- 3.- Las Bases de la Licitación Publica denominada "Adquisición Retroexcavadora, Municipalidad de María Elena", ID 3135-19-LP09.
- 4.- El Documento de Proyectos DAESM de fecha 02 de Julio de 2009 y las instrucciones de Sr. Alcalde de fecha 06 de Julio de 2009, respecto a la adjudicación a la Empresa DERCOMAQ S.A.
- 5.- La Resolución de Adjudicación de la ID 3135-19-LP09.
- 6.- Fotocopia Decreto Exento n° 1704, aprueba adjudicación.
- 7.- La Orden de Compra OC 3135-39-SE09.
- 8.- El contrato entre la IMME y Empresa DRECOMAQ S.A., de fecha 10.07.09, por un monto de \$ 40.460.000 IVA incluido.
- 9.- El Acta de Entrega de Terreno, de fecha 10.07.09.
- 10.- La factura n° 0351258, de la Empresa DERCOMAQ S.A., por un monto de \$ 40.460.000 IVA incluido.
- 11.- La Boleta de Garantía de fiel cumplimiento de contrato n° 002872-3.
- 12.- El Certificado de Jefe de Proyectos IMME y DAESM.
- 13.- El Decreto N° 070 de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal Vigente, Año 2009.
- 14.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03.05.02).

DECRETO :

- 1.- Regularícese la aprobación de contrato entre la I. Municipalidad de María Elena y la Empresa DERCOMAQ S.A., de fecha 10.07.09. por un monto de \$ 40.460.000 IVA incluido.
- 2.- Apruébese el pago y Recepción de 01 Retroexcavadora JCV 3C 4x4 T US y capacitación en terreno, correspondiente a la Licitación Publica denominada "Adquisición Retroexcavadora, Municipalidad de María Elena", ID 3135-19-LP09", adjudicada, a la Empresa DERCOMAQ S.A., por un monto de \$ 40.460.000 IVA incluido.
- 3.- Páguese la factura n° 0351258, Empresa DERCOMAQ, por un monto de \$ 40.460.000 IVA incluido.
- 4.- Impútese el presente Gasto a la Cuenta 31 02 007 001 (Adquisición Retroexcavadora), Recursos de Patentes Mineras.
- 5.- Informese a la Unidades Municipales que corresponda

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADIEL ANDRADE MESSINA
Secretario Municipal(s)



JORGE GODDY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JGB/AAM/CGC/cgc

Distribución:

Depto. Adm. y Finanzas, IMME

Tesorería IMME

Proyectos IMME y DAESM

Archivo, IMME

MARIA ELENA, 11 SET. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ : EXENTO: 2362109

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **QUILLAGUA**, para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRA. MARIA INES SANCHEZ, GRADO B E.M., DIRECTIVO, PARA LA ATENCION DE ADULTOS MAYORES DE 65 AÑOS QUE TIENEN DERECHO ACCEDER A BENEFICIOS PREVISIONALES.

FECHA: 02.09.2009

VALOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pernoctar y en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución: CCC

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

--- 2º COPIA: Archivo Cometido

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ : EXENTO 2363/09. MARIA ELENA, 11 SET. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA ,para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRA. MARIA INES SANCHEZ ZAVALA, GRADO B E.M., DIRECTIVO, PARA LA ACTUALIZACION DE LOS MAPAS TERRITORIALES DE VULNERABILIDAD EN SERPLAC.

FECHA: 04.09.2009

VALOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pernoctar y en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución:

CCC.

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 11.09.09

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO: 2364/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. JORGE F. GODOY BOLVARAN, ALCALDE, GRADO 5º EN E.M.S., PARA PARTICIPAR DE INVITACION CURSADA POR EL CENTRO HIJOS Y AMIGOS DE COYA SUR A LA CELEBRACION DE UN ANIVERSARIO MAS DE DICHO CENTRO.

FECHA: 05-06.09.09
VALOR: \$57.406.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA de viático. SIN PASAJES Y CON PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 11.09.09

DECRETO MUNICIPAL EXENTO: 2365/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA - MEJILLONES para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

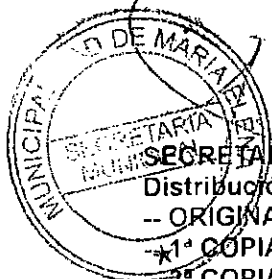
DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. JORGE F. GODDY BOLVARAN, AL CALDE DE MARIA, GRADO 5º EN E.M.S., PARA PARTICIPAR EN REUNION CON INTENDENTE REGIONAL SR. CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS; REUNION CON SR. HERNAN FLORES A.; REUNION CON SR. JOEL BECERRA DE LA DIRECCION DE ARQUITECTURA; REUNION CON ERICK ALVAREZ, PROFESIONAL DEL DEPTO. PLANIFICACION GORE; PARTICIPACION EN CONCEJO MUNICIPAL DE MEJILLONES, PRESENTACION CONVENIO ENTRE IMME Y MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES.

FECHA: 07.09.09
VALOR: \$221.963.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL
Distribucion:
-- ORIGINAL: Secretaria
*1ª COPIA: Finanzas
2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 11.09.09

DECRETO ~~XXXXXX~~ EXENTO: 2366/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **DLLAGUE** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. JORGE F. GODDY BOLVARAN, ALCALDE, GRADO 5º EN E.M.S., PARA REUNION DE DIRECTORIO DE LA ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPALIDADES.

FECHA: 11.09.09
VALOR: \$22.963.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a **UN DIA** de viático. **SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.**
ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 2367/09 /

MARIA ELENA, 11 SET. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

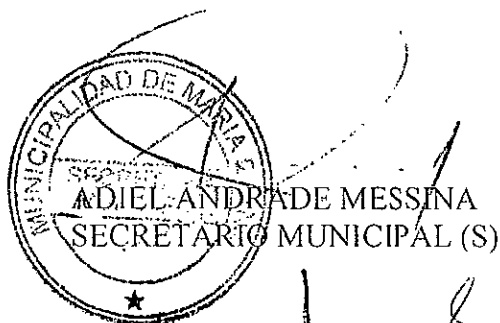
- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 065/09, presentada por don GUSTAVO ALFARO MAMANI, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de don GUSTAVO ALFARO MAMANI, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Decreto Exento N° 1860/06.08.08, de la Municipalidad de María Elena, que designa ternas de subrogación de Alcalde y Secretaría Municipal de María Elena.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

1° **APRUEBASE** Solicitud de permiso administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **GUSTAVO ALFARO MAMANI**, Docente de Aula del Liceo TP-CH de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	:	5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	:	1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	:	4
- FECHA DIA PERMISO	:	11 SEPTIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



EAAM/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Liceo TPCH.

DECRETO EXENTO N°: 2368/09
MARIA ELENA, 11.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- El 199° Aniversario de la Independencia de Chile, que se celebra el 18 y 19 de Septiembre del 2009.
- 2.- El Programa de Actividades Conmemorativas a las Fiestas Patrias que se realizará en la Comuna de María Elena, con la participación de las unidades educativas, organizaciones comunitarias y comunidad en general.
- 3.- El Decreto N° C70/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- APRUEBASE, el Programa de Conmemoración del 199° Aniversario de la Independencia de Chile que se realizará en la Comuna de María Elena durante el mes de septiembre de 2009.
- 2.- Impútese el gasto al Ítem de Actividades Municipales del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EDUARDO HUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

EAM/AAM/mt.

DISTRIBUCION:

D.A.E.S.M.

Social

Finanzas

Teatro

Tesorería

Consultorio

Juzgado Policía Local

Carabineros

Arch. Festividades

Archivo

DECRETO EXENTO N° 2369/09
MARIA ELENA, 11.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- El Decreto Exento N° 2368 de fecha 11.09.09, que aprueba el Programa de actividades a desarrollarse en nuestra comuna, con motivo de la tradicional celebración del 199° Aniversario de la Independencia de Chile.
- 2.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06)

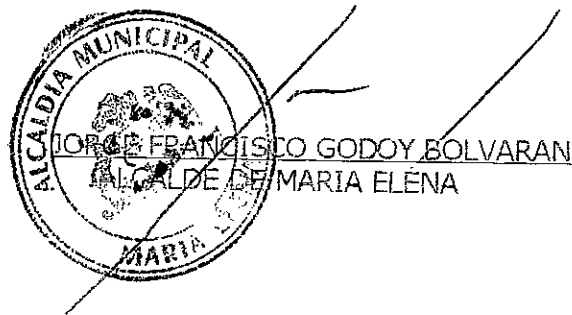
DECRETO

- 1.- ORDENESE, el Izamiento del Pabellón Nacional, con motivo de la celebración del 199° Aniversario de la Independencia de Chile, de la siguiente forma:

Izase la Bandera Chilena a partir del día jueves 18 de septiembre del año 2009 desde las 08:00 hrs, hasta el día viernes 19 de septiembre de 2009 a las 20:00 hrs.

La Bandera deberá ser izada al tope, en un asta de madera o de metal; cuando no sea posible izarla de esa forma, se debe instalar en la ventana o frontis del edificio o casa habitación; siempre con la estrella en la parte superior, al izquierda del espectador.

- 2.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y DIFUNDASE A TODA LA COMUNIDAD DE MARIA ELENA.



DISTRIBUCION:

Carabineros
Radio Coya FM
Juzgado de Policía Local
Juzgado de Letras
Fiscalía
Liceo TPCH
Escuela D-133
Escuela G-15
Federación de Sindicatos N° 1
Federación de Sindicatos N° 2
Banco Estado
Cámara de Comercio
Consultorio Municipal
Teatro Municipal
Museo Municipal
División Campamento SQM
Archivo Fiestas Patrias
Archivo

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA
II REGION.

Maria Elena, 11 de Septiembre de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 2370/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. Los Preparativos de Celebración de la Fiesta de la Tirana Chica, la presentación de la Revista del Humor de Daniel Vilches y la presentación del Grupo Musical Kilapayun, con la Obra La Cantata de Santa María, traslado en el Bus Municipal de Delegación de Jóvenes a Antofagasta, El traslado de Agua Potable a la Localidad de Quillagua y los Trabajos inherentes a la función Municipal.
2. El Decreto N° 070 del 16/12/08 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Las Facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior Fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Publicada en el Diario Oficial de fecha 26/07/06).

DECRETO:

1. Apruébese el pago de Horas Extraordinarias que se indican en planilla, a los funcionarios que se individualizan, correspondiente al mes de Septiembre de 2009.
2. Impútese el Gasto al Ítem de Horas Extraordinarias del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Eduardo A. Ahumada Mandiola
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

Adiel A. Andrade Messina
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAAM/AAAM/aam.
Distribución
- Depto. Finanzas.
- Tesorería.
- Oficina de Partes.

DECRETO EXENTO N°: 2371/09
MARIA ELENA, 14.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 04.09.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) PATRICIA ALAMOS JORQUERA, Administrativo, Grado 15° en E.M.S.

El Registro N° 264 de fecha 14.09.09 de Oficina de Partes.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a), PATRICIA ALAMOS JORQUERA, Administrativo, Grado 15° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 06/2009
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2009
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 05/2009
FECHA (DESDE)	: 07.09.09
FECHA (HASTA)	: 07.09.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/lt.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2372/09
MARIA ELENA, 14.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 11.09.09 de uso de 1/2 tarde (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a), MARCOS RIOS MOYA, Administrativo, Grado 13° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 265 de fecha 14.09.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 1/2 tarde de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) MARCOS RIOS MOYA, Administrativo, Grado 13° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 1/2
DIAS DISPONIBLES	: 01
DIAS SALDO	: 1/2
FECHA	: 11.09.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/tjt.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2373/09
MARIA ELENA, 14.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 11.09.09 de uso de 1/2 tarde (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a), ROSITA RIVEROS OSSANDON, Técnico, Grado 14° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 266 de fecha 14.09.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

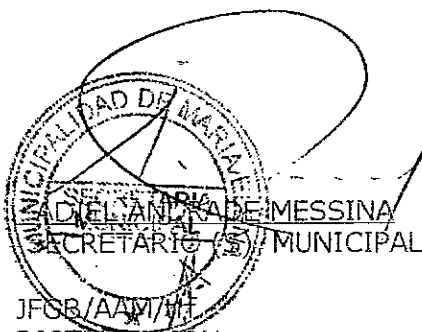
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 1/2 tarde de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) ROSITA RIVEROS OSSANDON, Técnico, Grado 14° en E.M.S.

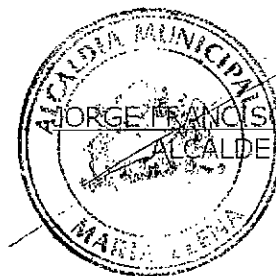
DIAS SOLICITADOS	: 1/2
DIAS DISPONIBLES	: 02 ½
DIAS SALDO	: 02
FECHA	: 17.09.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO Nº:2374/09
MARIA ELENA, 14.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 11.09.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2008, presentado por el funcionario (a) CECILIA OSVEN CARVAJAL., Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

El Registro Nº 267 de fecha 14.09.09 de Oficina de Partes.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

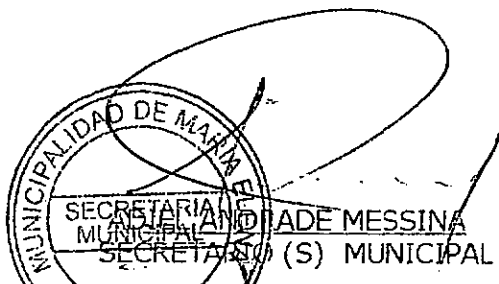
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2008, al funcionario (a) CECILIA OSVEN CARVAJAL., Administrativo, grado 16° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 18/2008 + 22/2009 + 05 F.REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2008
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 17/2008 + 22/2009 + 05 F. REGION
FECHA (DESDE)	: 11.09.09
FECHA (HASTA)	: 11.09.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/ff.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo.



DECRETO EXENTO N°: 2375/09
MARIA ELENA, 14.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 03.09.09 de uso de 1/2 tarde (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a), MARCOS RIOS MOYA, Administrativo, Grado 13° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 268 de fecha 14.09.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 1/2 tarde de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) MARCOS RIOS MOYA, Administrativo, Grado 13° en E.M.S.

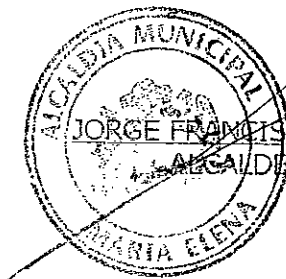
DIAS SOLICITADOS	: 1/2
DIAS DISPONIBLES	: 1/2
DIAS SALDO	: 0
FECHA	: 03.09.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/AAM/AT
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 2376/09
MARIA ELENA, 14.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 07.09.09 de uso de 01 tarde (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, Técnico, Grado 12° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 269 de fecha 14.0.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL., Técnico, Grado 12° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 04
DIAS SALDO	: 03
FECHA	: 08.09.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 2377 /
MARIA ELENA, 14 SEP 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. JORGE PEREZ SEGOVIA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. JORGE PEREZ SEGOVIA.
- 3.- Memorandum de fecha 07 de Septiembre de 2009, que informa de Cometido Funcionario efectuado por don JORGE PEREZ SEGOVIA.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario al Sr. JORGE PEREZ SEGOVIA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 29 de Agosto de 2009, para recolección y extracción de basura en Camión Municipal, (Se adjunta Memorandum de fecha 07 de Septiembre de 2009).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaja en camión municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 2378

MARIA ELENA, 14 SEP 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. PEDRO FIGUEROA ALVAREZ, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. PEDRO FIGUEROA ALVAREZ.
- 3.- Memorandum de fecha 07 de Septiembre de 2009, que informa de Cometido Funcionario efectuado por don PEDRO FIGUEROA ALVAREZ.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario al Sr. PEDRO FIGUEROA ALVAREZ, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 29 de Agosto de 2009, para recolección y extracción de basura en Camión Municipal, (Se adjunta Memorandum de fecha 07 de Septiembre de 2009).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaja en camión municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/WRP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo.



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EJENTO: 2379

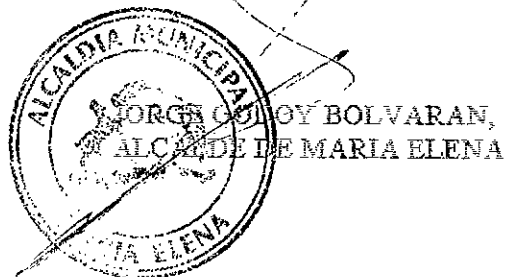
MARIA ELENA, 14 SEP 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ.
- 3.- Memorandum de fecha 07 de Septiembre de 2009, que informa de Cometido Funcionario efectuado por don RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/33, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario al Sr. RODRIGO CODOCEDO MUÑOZ, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua el día 29 de Agosto de 2009, para recolección y extracción de basura en Camión Municipal, (Se adjunta Memorandum de fecha 07 de Septiembre de 2009).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaja en camión municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/WEP/DYH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

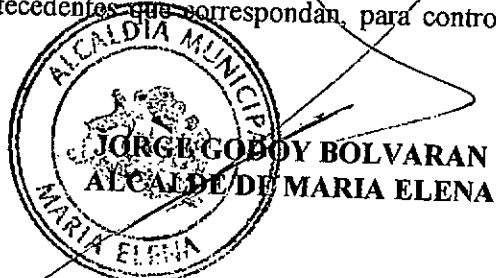
- 1.- Programa de Prevención y Control de Salud Buco-Dental para Beneficiarios del Sistema de Atención Primaria de Salud, Comunidad Escolar y Embarazadas, de acuerdo a los Planes y Programas vigentes del Ministerio de Salud año 2009.
- 2.- Acuerdo del Concejo Municipal N° 002/08, de 17 de Diciembre de 2008, que aprueba presupuesto para el Programa de "Promoción, Prevención, Tratamiento y Control de Salud Buco-Dental de los Beneficiarios del Consultorio General Rural de la Comuna de María Elena", de acuerdo a los Planes y Programas vigentes del Ministerio de Salud.
- 3.- Artículos 58 de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud. Que aprueba Estatuto para Funcionarios de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Las Normas Técnicas para Consultorios Generales Rurales del Ministerio de Salud, División de Programas de Salud, Departamento de Atención Primaria Programa salud Rural 1993, Títulos VII, Organización y Funcionamiento, y VIII, Programación Actividades.
- 5.- Lo dispuesto según artículo N° 4, inciso 2°, Título I, Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 6.- Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña **SUSANA MARITZA ILLANES CISTERNAS**, de profesión Cirujano Dentista.
- 7.- El Decreto N° 0072/08, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del Sector Municipal, año 2009.
- 8.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidad (diario Oficial 26 de Julio del 2006).

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** el Contrato a Honorarios por Prestación de Servicios Profesionales, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña **SUSANA MARITZA ILLANES CISTERNAS**, RUN. N° [REDACTED], de profesión Cirujano Dentista, para que preste servicios, en su calidad de Profesional Dentista, en el Consultorio General Rural de María Elena, de acuerdo el Programa de Prevención y Control de Salud Buco-Dental para Beneficiarios del Sistema de Atención Primaria de Salud, Comunidad Escolar y Embarazadas, de acuerdo a los Planes y Programas vigentes del Ministerio de Salud año 2009, por el periodo comprendido entre el 08 de Septiembre de 2009 y el 31 de Diciembre de 2009, en conformidad a lo señalado en el Contrato a Honorarios por Prestación de Servicios Profesionales, que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.
- 2° Impútese el gasto al ítem 214.05.07, "Proyecto Buco-Dental Consultorio María Elena" - "Administración de Fondos" del Presupuesto del Sector Salud Municipal, año 2009.-
- 3° Anótese, Comuníquese y archívese, con los antecedentes que correspondan, para control posterior.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM/LPQ/WJP/DYH/SVC/svc.
DISTRIBUCION :
I.M.M.E.
D.A.E.S.M.
Carpeta Personal.
C.G.R.M.E. (2)



DECRETO EXENTO Nº 2380/09
MARIA ELENA, 14.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. El Decreto Exento Nº 2368 de fecha 11.09.09 que aprueba el Programa de Actividades que organiza la I. Municipalidad de Maria Elena, en conjunto con la comunidad local, para adherirse al 199º Aniversario de la Independencia de Chile.
2. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.925, Art. 19, inciso 3º de Alcoholes y Vinagres sobre ventas de bebidas alcohólicas, publicado en el Diario Oficial el 19.12.03 el cual faculta a los alcaldes a otorgar una autorización especial transitoria.
3. Lo dispuesto en el Artículo 23, 24, 43º y siguientes de la Ley de Rentas Municipales.
4. El Decreto Nº 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de Maria Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
5. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26-07-06)

DECRETO

1. AUTORIZASE, el funcionamiento de ramadas, stand, loterías y juegos infantiles, con motivo de la Celebración de las Fiestas Patrias, año 2009.

FUNCIONARAN EN LOS DIAS Y HORAS SIGUIENTES:

LOTAS Y JUEGOS INFANTILES

El día 17.09.09 desde las 18:00 horas hasta las 02:00 horas, del día siguiente.
Los días 18 y 19 de septiembre desde las 20:00 horas hasta las 02:00 horas del día siguiente.

El día 20.09.09 desde las 20:00 horas, hasta las 24:00 horas.

RAMADAS

El día 17.09.09 desde las 20:00 hrs, hasta las 24:00 hrs, del día 20.09.09

STAND

El día 17.09.09 desde las 18:00 horas hasta las 04:00 horas.
El día 18 y 19 de septiembre desde las 10:00 hrs, hasta las 04:00 horas.
El día 20.09.09 desde las 10:00 horas hasta las 24:00 horas.

OTORGUESE, AUTORIZACION ESPECIAL TRANSITORIA, por tres días, desde el día 18.09.09 desde las 00:00 horas hasta el día 20.09.09 a las 24:00 horas.
Lugares: ramadas y stand autorizados para expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

REPÚBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

II REGIÓN

DECRETO EXENTO N° 2 3 8 2 / 0 9

MARIA ELENA, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009

VISTOS

1. Decreto con Fuerza de Ley N° 69/19280 del Ministerio de Interior, de 1994, que establece la Planta del Personal de la Municipalidad de María Elena.
2. Oficio Ordinario N° 388 de 15 de septiembre de 2009, del Alcalde de María Elena a los alcaldes de las Municipalidades de la Segunda Región, informando los cargos vacantes de la planta de personal de la Municipalidad a proveerse mediante concurso, para dar cumplimiento al Art. 17 de la Ley N° 18.883.
3. Decreto Exento N° 2322 de fecha 9 de septiembre de 2009 que nombra los integrantes del Comité de Selección, cuyo objeto es la preparación y realización del Concurso para proveer el cargo vacante en la Planta de Personal Administrativo de la Municipalidad de María Elena.
4. Lo dispuesto en el Art. 15 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
5. Oficio N° 1 de fecha 15 de septiembre emitido por el comité de selección, cuyo objeto es la preparación y realización del concurso para proveer el cargo vacante en la Planta de Personal de la Municipalidad de María Elena.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un cargo de la Planta de Personal de la Municipalidad de María Elena a proveerse mediante concurso,

DECRETO

1. APRUÉBASE las bases del Concurso Público, confeccionadas por el Comité de Selección, las que se detallan como sigue:

Un cargo, grado 17, Planta Administrativa

1.-REQUISITOS PARA EL CARGO (GENERALES LEY 18.883, ART. 10)

- A. Ser ciudadano
- B. Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización cuando fuere procedente.
- C. Tener salud compatible con el desempeño del cargo
- D. Cumplir con los requisitos de escolaridad que en cada caso exige la ley
- E. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones o cargos públicos
- F. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.
- G. No estar afecto a algunas de las causales de inhabilitación previstas en el Art 56 de la Ley 19653 sobre Probidad Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilitaciones previstas en los Art 54 y 56 del DFL 1/ 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

- a. Tener vigentes o suscribir por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más con la Municipalidad de María Elena
- b. Tener litigios pendientes con la Municipalidad de María Elena, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive.
- c. Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más o litigios pendientes con la Municipalidad.
- d. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente por consanguinidad hasta el tercer grado o hasta el segundo por afinidad, ambos inclusive.
- e. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro la Municipalidad de María Elena, o que interfieran con su desempeño funcionario. Debe observarse que al ingresar al cargo y aceptar el nombramiento el candidato debe estar en condiciones de acreditar lo señalado en este punto de las bases.

2.- REQUISITOS ESPECIFICOS SEGÚN PLANTA, LEY 19.280, ART 12 N° 5:

- Planta de Administrativos: Licencia de Educación Media o su equivalente.

OBSERVACION: Los funcionarios Municipales que participan en el concurso público para proveer cargos en la misma entidad edilicia en que se desempeñan, deben acompañar todos los antecedentes solicitados para dicho certamen y no sólo el curriculum, aun cuando tengan registro vigente en Contraloría, ello porque a la respectiva comisión de selección le corresponde verificar si los postulantes cumplen con las exigencias requeridas para el empleo al cual oponen, como asimismo evaluar dichos antecedentes en relación a los otros postulantes a fin de determinar la ponderación de los mismos. (Dictamen 3574/05)

II.- LUGAR DE DESEMPEÑO

En la Oficina de Partes del Municipio.

III.- APTITUDES Y CONOCIMIENTOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

Se medirán las aptitudes y conocimientos para desempeño del cargo en entrevista personal el día 7 de octubre a las 11 horas en dependencias de la Municipalidad de María Elena, ubicada en calle Antofagasta 02027. Comenzando el llamado, en orden alfabético.

Nota: Participarán de la entrevista personal, todos los postulantes que hubieren acompañado la documentación exigida. En consecuencia, serán los propios postulantes quienes deberán requerir tal información en la oficina de personal, durante el día 5 de octubre desde las 8.30 am hasta las 13.00 y desde las 15.30 a 18.30 horas.

IV.- PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha y lugar de retiro de bases

Desde el día 22 hasta el 25 en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de María Elena, calle Aconcagua 02027 en días hábiles, de lunes a jueves en horario de 8.30 a 13.00 horas y desde las 15:00 a 18.30 horas y en viernes desde 8.30 a 13:00 horas y desde las 15:00 a las 17:30 horas. Además las bases estarán publicadas en la página web de la Municipalidad www.munma.gov.bo.

V.- RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Desde el día 28 de septiembre al 1 de octubre en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de María Elena, calle Aconcagua 02027 en días hábiles de lunes a jueves en horario de 8.30 a 13.00 horas y desde las 15:00 a 18.30

horas y en viernes desde 8.30 a 13:00 horas y desde las 15:00 a las 17:30 horas. Los antecedentes deberán acompañarse en sobre cerrado con la leyenda del concurso público.

Se hace necesario destacar que no se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de plazo, como tampoco las postulaciones realizadas por fax o correo electrónico. No serán recibidas consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recibidas por correo postal y que excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, esto es el 1 de octubre hasta las 18.30 horas, aun cuando se consigne en el timbre de la empresa de correos que se despacharon dentro de plazo.

El comité de selección verificará si los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante en relación al concurso.

VI.- ACREDITACIÓN DE REQUISITOS:

Para los efectos del concurso, los requisitos establecidos serán acreditados por el postulante mediante exhibición de documentos o certificados oficiales y auténticos, de los cuales el Municipio dejará copia simple:

- Curriculum Vitae
- Declaración Jurada de conocimientos de lo establecido en las bases
- Certificado de nacimiento, emitido por el Registro Civil
- Fotocopia legalizada de Cédula Nacional de Identidad
- Certificado que acredite haber cumplido con la ley de reclutamiento si procediere
- Licencia de Enseñanza Media original o legalizada ante Notario o su equivalente.
- Demás antecedentes justificativos de capacitación o antigüedad en su caso, los que deben ser acreditados mediante certificados o contratos de Trabajo, en el caso de experiencia laboral
- Declaración jurada simple que indique:
 - a. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha del cese de las funciones
 - b. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos y no hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito
 - c. No estar afecto a algunas de las causales de inhabilidad establecidas en el ART 56 de la Ley N° 19653 sobre Probidad Administrativa

Lo establecido en el punto I, letra f de las presentes bases, se comprobará mediante consulta al servicio de Registro Civil e

Identificación, institución que acreditará este hecho mediante simple comunicación. En cuanto al postulante electo, se solicitará el documento original.

En relación al punto I letra c, de estas bases, debe ser comprobado directamente por el Municipio, mediante consulta al Servicio de Salud, que acreditará este hecho a través de un certificado válidamente emitido por el profesional correspondiente por comunicación (la persona seleccionada en el cargo deberá presentarse el día 13 de octubre a las 7:00 en el Consultorio rural de María Elena, para efectos de cumplir el requisito mencionado)

VII.- EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

En una primera etapa, de preselección, se evaluará los antecedentes curriculares de los postulantes según el procedimiento establecido en las bases. Una vez evaluados los antecedentes, se publicará la lista de preseleccionados en orden de puntaje decreciente. Tal publicación se hará en la oficina de Partes de la Municipalidad el día 5 de octubre de 2009 y en la página web de la Municipalidad www.igmmc.cl. Este listado será integrado por todos los postulantes que hayan acompañado los antecedentes solicitados.

El comité de selección rechazará a todo postulante que no cumpla los requisitos señalados y verificará la autenticidad de los documentos. La falsedad comprobada será causal suficiente de eliminación.

El concurso podrá declararse desierto al no existir postulantes o bien por no haberse dado cumplimiento a los requisitos establecidos.

VIII.- PROPOSICIÓN DE TERNA:

El día 8 de octubre de 2009, el comité de selección propondrá al Sr. Alcalde la nómina de postulantes, con un máximo de tres, que hubieren obtenido los mejores puntajes que superen 60 puntos, ordenados de mayor a menor.

IX.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

En virtud de lo que señala el artículo 20 de la Ley N° 18.883, el Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en la terna el día 9 de octubre de 2009 y notificará personalmente o por carta certificada al interesado, quien deberá manifestar su aceptación del cargo formalmente, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación. En caso de ser notificado por carta certificada, se considerará como fecha de notificación la del timbre postal de la Empresa de Correos del domicilio del postulante. Además y en razón de

buen servicio, se comunicará a la brevedad, por cualquier otro medio al postulante seleccionado.

El postulante seleccionado deberá entregar la documentación original requerida dentro del plazo de 10 días administrativos, a efectos de cumplir con el Art. 11 del estatuto Administrativo Municipal.

El postulante además deberá acompañar, en original los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el artículo 11 mencionado en las Bases del Concurso. Si así no lo hiciere, o bien rechazare el ofrecimiento, la Autoridad deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.

Si el postulante debidamente notificado, no aceptare dentro de tercero día desde la fecha de la notificación, su nombramiento quedará sin efecto por el solo Ministerio de la ley, debiendo el alcalde comunicar esta circunstancia a la Contraloría General de la República.

En caso de existir materias no contempladas en estas bases y relacionadas con la selección de personal, estas serán resueltas por el comité de selección.

X.- POSTULANTE IDÓNEO

Se considerarán idóneos para conformar la terna quienes obtengan los tres mayores puntajes

XI.- ASUNCIÓN DEL CARGO:

Quien fuere nombrado en el cargo de Administrativo grado 17º, será notificado oportunamente y deberá asumir sus funciones a contar del día 14 de octubre de 2009, previa acreditación de requisitos con documentos oficiales y auténticos

XII.- COMITÉ DE SELECCIÓN:

Estará integrado por:

1. Sra. María Inés Sánchez Zavala, Jefe Depto. Social
2. Sr. Eduardo Ahumada Mandiola, Jefe de Planificación
3. Srta. Juana Pérez Zambra, Jefe Depto. Administración y Finanzas
4. Srta. Carol Castro Hernández, Secretaria Municipal.

En ausencia de cualquiera de ellos, serán reemplazados por los funcionarios que se indican a continuación, en orden de prelación:

1. Sr. Adiel Andrade Messina
2. Srta. Marcela Garrido Uribe
3. Sr. Orlando Ledezma Carvajal

XIII.- FACTORES DE EVALUACIÓN

CARGO: GRADO 17º, PLANTA ADMINISTRATIVA

1.- Estudios y cursos de capacitación (máximo de 44 puntos)

A) Estudios (máximo 30 puntos)

- Enseñanza Media (20 puntos)
- Cumplimiento requisitos establecidos en el Art. 10 de la Ley 18.883 (10 puntos)

B) Capacitación (Máximo 14 puntos)

Cursos, seminarios y capacitaciones (2 puntos cada una)

2.- Experiencia Laboral: (máximo 22 puntos)

A. En Municipalidades (oficina de partes): Menos de un año: 10 puntos.
Más de un año : 15 puntos.
Más de dos años: 22 puntos

B. En otras instituciones públicas (oficina de partes):

Menos de un año: 5 puntos.

Más de un año: 10 puntos

Más de dos años: 15 puntos

C. En otras instituciones privadas:

Menos de un año: 4 puntos

Más de un año: 8 puntos

Más de dos años: 12 puntos

3.- Aptitudes Específicas para el desempeño de la función: (34 puntos)

Entrevista personal : La que se realizará el día 7 de octubre a las 11 horas por el Comité de Selección en dependencias de la Municipalidad.

PUNTAJE MÁXIMO: 100 puntos

XIV.- CRONOLOGÍA DEL CONCURSO:

Un cargo grado 17º, Planta Administrativa

1. Fecha de Publicación: 21 de septiembre de 2009
2. Entrega de Bases: 22 al 25 de septiembre de 2009
3. Recepción de Antecedentes: 28 de septiembre al 1 de octubre hasta las 17.30 horas
4. Lista de Preselección: 5 de octubre de 2009 a las 12 horas
5. Entrevista Personal: 7 de octubre de octubre a las 11 horas
6. Proposición de Terna: 8 de octubre a las 12 horas
7. Resolución del Concurso: 9 de octubre a las 15 horas.

2.- Llámese a concurso público de antecedentes y entrevista personal para proveer el cargo vacante de la planta municipal.

3.- Se publicará un aviso conteniendo un extracto del decreto de llamado a concurso el día 21 de septiembre en el Mercurio de Antofagasta, y a partir del día 22 de septiembre, el texto completo del decreto de llamado a concurso estará disponible en la página web de la Municipalidad (www.munuc.cl).

4.- Remítase oficio a las municipalidades de la segunda región, conteniendo un extracto del decreto de llamado a concurso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MADIEL ARNOLDO ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JORGE GODOY BOLVARÁN
MARÍA ELENA ALCALDE

JFGB/JMPZ/CCG/ccg

DISTRIBUCIÓN: Archivo concursos/Panel Municipal/Archivo

DECRETO EXENTO N°: 2383/09
MARIA ELENA, 15.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 08.09.09. de la Sra. Maria Rojas Ambulante, que se adjunta y es parte integrante de este decreto; que solicita autorización exento de pago para instalar un stand en fechas de Fiestas Patrias, con motivo de vender confites, palomitas de maíz, manzanas confitadas.
- 2.- El Informe Social N° 590 de fecha 14.09.09 enviado por Doña Maria Inés Sánchez, Jefa Departamento Social en el cual indica realizar una rebaja al pago del permiso municipal.
- 3.- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir total o parcial el pago de Permiso Municipal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de Doña Maria Rojas, Ambulante, según lo indicado en el Visto N° 2 del presente Decreto.
- 2.- COBRESE, el pago del permiso municipal por un monto total de \$ 21.987, más derecho de aseo por un monto de \$ 10.000.-
- 3.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Rentas
Finanzas
Tesorería
Archivo.

DECRETO EXENTO N°: 2384/09
MARIA ELENA, 15.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 15.09.09. de Doña Elsa Delgado, Tesorera de la Junta Vecinal N° 2 Arturo Prat Chacón, que se adjunta y es parte integrante de este decreto; que solicita autorización para instalar un puesto ubicado en Plaza de Armas, los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2009, con motivo de la celebración de las Fiestas Patrias.
- 2.- El N° 02 del Artículo N° 13 de la Ordenanza Municipal de fecha 20.03.85, que indica la atribución del Alcalde para el cobro a las Instituciones Comunitarias.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

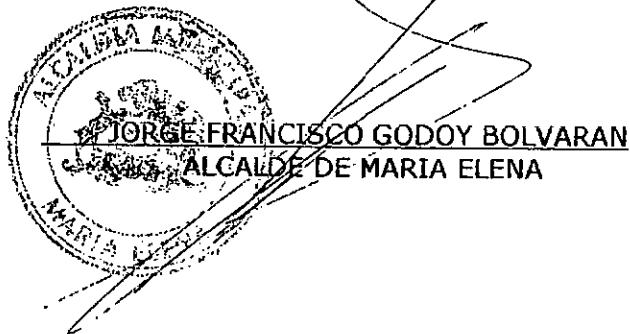
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de Doña Elsa Delgado, Tesorera de la Junta Vecinal N° 2 Arturo Prat Chacón, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- COBRESE, según lo indicado en el Visto N° 2 del presente decreto, el pago del permiso municipal en un monto total de \$ 21.987, mas derecho de aseo de \$ 10.000.-
- 3.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFG/TAAM/lt.
DISTRIBUCION:
Rentas
Finanzas
Tesorería
Archivo.



DECRETO EXENTO N°: 2385/09
MARIA ELENA, 15.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 14.09.09. de la Srta. XIMENA CASTILLO FLORES, Directora Subrogante Jardín Infantil Sol del Desierto, que se adjunta y es parte integrante de este decreto; que solicita autorización para poder realizar una Feria de las Pulgas, entre los días 14 al 30 de septiembre de 2009 en la Galería Comercial, exento de pago, con el fin de reunir fondos para Licenciatura.
- 2.- El Decreto Exento N° 68 de fecha 03 de julio de 1986 de la I. Municipalidad de María Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

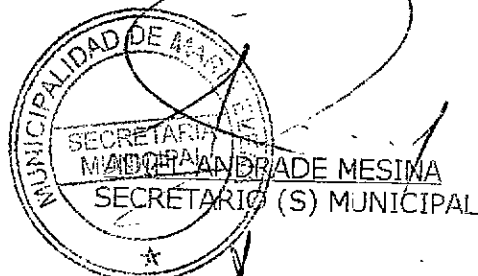
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de la Srta. XIMENA CASTILLO FLORES, Directora Subrogante de Jardín Infantil Sol del Desierto., según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

FERIA DE LAS PULGAS EN GALERIA COMERCIAL
DIAS 14 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009, DE 08:30 A 12:00 HRS. Y DE 16:00 A 19:00 HRS.

- 2.- Dejase exento de pago de Permiso Municipal que extenderá el Depto. de Renta Municipal de acuerdo a las normativas vigentes.
- 3.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/AAM/tf.
DISTRIBUCION:
Rentas
Interesado
Carabineros
Archivo.



VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. El Ord. N° 177 de fecha 15.09.09, enviada por Don Williams Butler Portales, Jefe D.A.E.S.M., que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, de acuerdo al Programa Fiestas Patrias 2009, solicita movilización para el día 17.09.09 a contar de las 08:30 hrs.
2. El Decreto Exento N° 2334 de fecha 10.09.09 enviado por Don Williams Butler Portales, Jefe D.A.E.S.M. que aprueba el Programa Fiestas Patrias 2009.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
4. El Decreto N° 071/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
5. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud de Don Williams Butler Portales, Jefe D.A.E.S.M., según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
Bus Municipal para traslado de la Banda Escolar de la Escuela D-133 en la localidad de Quillagua , el día jueves 17.09.09 a las 08:30 hrs, regresando al termino del desfile.
Camioneta para trasladar equipos de amplificación (Jaime Guerra, Johan Araya) para el día 17.09.09.
Camioneta para traslado de la alimentación y traslado de personal que apoyará la actividad en Quillagua: Teresa Carvajal, Osvaldo Olivares, Omar Norambuena.
Camioneta para el día 17.09.09 desde las 15:00 hrs, hasta las 21:00 hrs. para traslado de amplificación, colación, insumos y Banda Escolar.
2. DISPONGASE, LOS SIGUIENTES VEHICULOS:

Bus Municipal BBEZ.25
Camioneta ZX-4463
Camioneta ZX-4464

Chofer Bus Municipal: Orlando Ledezma Rut: [REDACTED]
Chóferes de Camionetas: Jaime Guerra Rut: [REDACTED]
Omar Norambuena Rut: [REDACTED]
3. Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
4. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JEGBXAM/IT
DISTRIBUCION
Chofer (3)
Finanzas
Tesorería
Escuela G-15
D.A.E.S.M.
Teatro
Enc. Amplificación
Carabineros
Archivo



MUNICIPALIDAD MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2389/09
MARIA ELENA, 15.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha septiembre de 2009, de Don Wladimir Jaime Rojo, Presidente de la Junta de Vecinos Villa Frei Antofagasta, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, con motivo de celebrarse las Fiestas Patrias se ha organizado para el día 18-09-09 a las 11:00 hrs, un Acto Cívico y posteriormente un desfile, por el cual solicita cooperación y apoyo para dicho evento.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de Don Wladimir Jaime Rojo, Presidente de la Junta de Vecinos de Villa Frei Antofagasta, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTASE, 04 CAJAS DE BEBIDAS DE 24 UNIDADES, PARA APOYAR EL DESFILE.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/CCCH/ff.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo.

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 15 SET. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 2393/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE FAMILIAS DE MARIA ELENA, INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO HABITACIONAL SALITRERO, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25 (CHOFER AYUDANTE).

DECRETO EXENTO N° 2353 DEL 11-09-2009.

FECHA : 12-09-2009

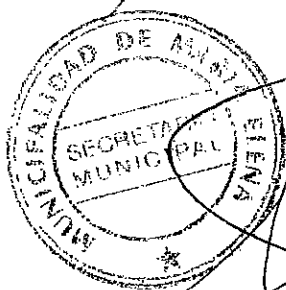
VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA

de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/efo.



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO

2392

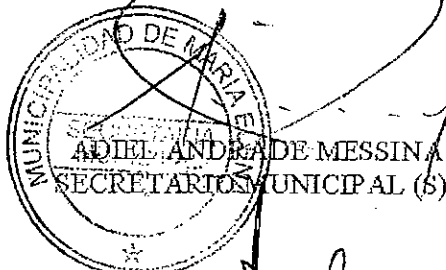
MARIA ELENA,

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, de fecha 23 de Enero de 2007.
- 3.- Informe de Cometido Funcionario del Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 07 de Septiembre de 2009.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** autorización de Cometido Funcionario al Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 07 de Septiembre de 2009, para asistir reunión en Gobierno Regional, Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación, (Se adjunta Informe de Cometido Funcionario de fecha 08 de Septiembre de 2009).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un viático, sin pernoctar, y viaje en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



IFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo.



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

MARIA ELENA, 15 SET. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 2394 / 09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE ENCARGADA DE ADQUISICIONES I.M.M.E. - RETIRAR Y TRASLADAR MATERIALES, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4464.

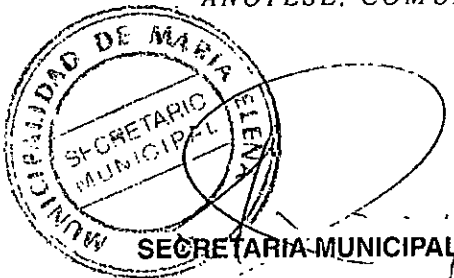
FECHA : 11-09-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático.

SIN PASAJE Y
SIN PERNOCTAR.

ANOTESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JMPZ/rrb.

Distribución:

- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal
- 1º COPIA: Tesorería
- 2º COPIA: Archivo Cometido



ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
Municipalidad de María Elena
II REGION

MARIA ELENA, 15 SET. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2395/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA , para realizar diversos trámites propios del servicio ,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91. ,
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3 , Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02)

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE FAMILIAS DE MARIA ELENA, INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO HABITACIONAL SALITRERO, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25.

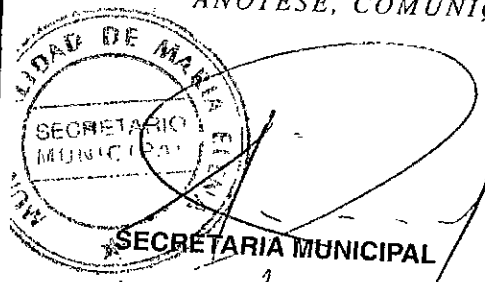
FECHA : 12-09-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIME viático.

SIN PASAJE Y
SIN PERNOCTAR.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARIA ELENA

Distribución:

--- ORIGINAL: Archivo Decreto Municipal

--- 1º COPIA: Tesorería

---2º COPIA: Archivo Cometido

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 2390 /

MARIA ELENA, 15 SEP 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 0141 Y N° 0631/09, del Departamento Provincial de Educación de Antofagasta, que informa programa de funcionamiento del Microcentro "Pampa Costa", 2009.
- 2.- Ord. N° 0051/09, de la Escuela G-15 de Quillagua, que informa Cometido Funcionario de don MANUEL CORTES SIERRA, Docente Encargado de la Escuela.
- 3.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **PRUEBASE** Cometido Funcionario a don **MANUEL CORTES SIERRA**, Docente Encargado de la Escuela G-15 "Ignacio Carrera Pinto" de Quillagua, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 04 de Septiembre de 2009, para asistir y participar en el Taller de Microcentro Rural "Pampa-Costa", 2009, en el Departamento Provincial de Educación de Antofagasta.
- 2° Autorízase Cometido Funcionario con derecho a pasajes de ida y regreso, gastos de alojamiento y alimentación, previa rendición de gastos.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



TEGB/A/AM/WEP/DVH/SVC/svc

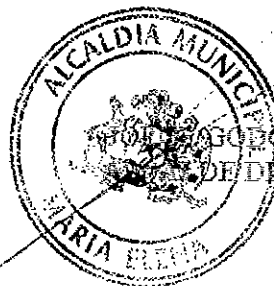
DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Escuela G-15 de Quillagua.

Correlativo



GODOY BOLVARAN
DE DE MARIA ELENA.

DECRETO EXENTO: 239 /
MARIA ELENA, 15 SEP 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

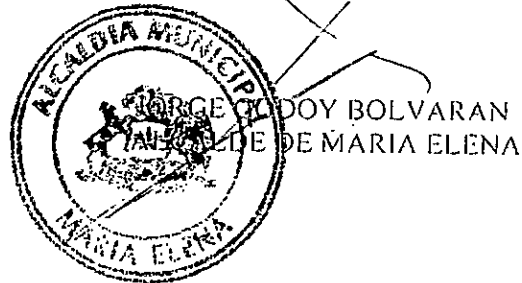
- 1.- Ord. N° 467/10.09.09, de la Dirección de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, que informa Cometido Funcionario de Docentes que viajaron para participar en curso de Capacitación denominado "Afectividad y Sexualidad", en la ciudad de Antofagasta, los días: 08 y 09 de septiembre de 2009.
- 2.- D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, del Ministerio de Educación, que aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican,,
- 3.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91, Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario de Docentes de Aula de la Escuela D-133 de María Elena, que viajaron para participar en curso de Capacitación denominado "Afectividad y Sexualidad", en la ciudad de Antofagasta, los días: 08 y 09 de septiembre de 2009 y que a continuación se señalan:
 - EDITH DEL CARMEN CORTES RIVEROS,
 - MARIA LETICIA CORTES ROJAS.
- 2° Autorízase Cometido Funcionario a las referidas profesionales, con derecho a gastos de alimentación y pasajes de ida y regreso, previa rendición de gastos.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN
IMME.
DAESM.
Escuela D-133 de María Elena.
Correlativo.



GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 16 de Septiembre de 2009

DECRETO EXENTO N° 2401/2009.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 051/08, que aprueba recursos económicos de Patentes Mineras.
- 3.- Las Bases de la Licitación Pública "**Equipamiento Box Kinésico, Consultorio G.R., María Elena**", ID 3135-5-LE09.
- 4.- El Informe Técnico de Coordinador Consultorio G.R., María Elena, de fecha 21.04.09, el Visto Bueno de Sr. Alcalde(s) las instrucciones de Sr. Alcalde(s) de fecha 21.04.09, respecto a Adjudicación y complementar con Fondos Propios.
- 5.- La Resolución de Adjudicación de la ID 3135-5-LE09.
- 6.- La Orden de Compra n° 3135-23-SE09
- 7.- La factura n° 3139, Empresa Inversiones Biester Ltda., por un monto de \$ 714.000 IVA incluido.
- 8.- El Certificado de Recepción de Jefe Proyectos IMME y Proyectos DAESM.
- 9.- El Certificado de Recepción y Entrega.
- 10.- El Decreto n° 070/08 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2009.
- 11.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese el pago y Recepción de productos, correspondiente a la Licitación Pública "**Equipamiento Box Kinésico, Consultorio G.R., María Elena**", ID 3135-5-LE09, a la Empresa Inversiones Biester Ltda., por un monto de \$ 714.000 IVA incluido.
- 2.- Páguese la factura n° 3139 de la Empresa Inversiones Biester Ltda., por un monto de \$ 714.000 IVA incluido.
- 3.- Impútese el presente Gasto a la Cuenta Municipal 31 02 005 14(Equipamiento Box Kinésico Consultorio G.R., María Elena, Recursos de Patentes Mineras, \$ 4.875.000 y la cantidad de \$ 1.215.852, con financiamiento con Recursos Propios. El valor total del Proyecto tiene un costo de \$ 6.091.352
- 4.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOFESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JGB/AAM/CGC/cgc

Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería, IMME
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 2403/09
MARIA ELENA, 16.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 14.09.09 de uso de ½ tarde (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) PATRICIO ROJAS CORTES, Profesional, Grado 12° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 271 de fecha 16.09.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

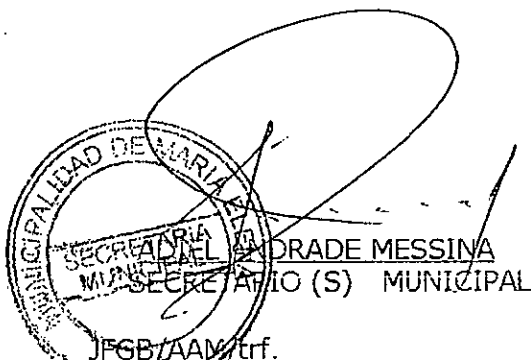
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso ½ tarde (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) PATRICIO ROJAS CORTES., Profesional, Grado 12° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: ½
DIAS DISPONIBLES	: 01
DIAS SALDO	: ½
FECHA	: 14.09.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/trf.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo.



DECRETO EXENTO N°: 2404/09
MARIA ELENA, 16.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 14.09.09 de uso de ½ día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) VICTOR VERAS TELLO, Técnico, Grado 12°, en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 272 de fecha 16.09.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

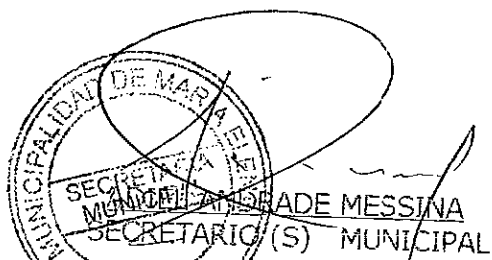
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de ½ día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) VICTOR VERAS TELLO, Técnico, Grado 12°, en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: ½
DIAS DISPONIBLES	: 03 ½
DIAS SALDO	: 03
FECHA	: 17.09.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/MT.
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo.



MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°:2405 /09
MARIA ELENA, 16.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 15.09.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2008, presentado por el funcionario (a) CECILIA OSVEN CARVAJAL., Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

El Registro N° 273 de fecha 16.09.09 de Oficina de Partes.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

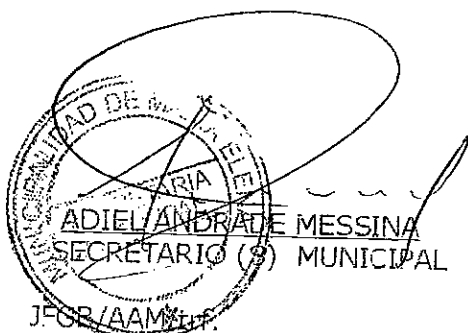
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2008, al funcionario (a) CECILIA OSVEN CARVAJAL., Administrativo, grado 16° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 17/2008 + 22/2009 + 05 F.REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 01/2008
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 16/2008 + 22/2009 + 05 F. REGION
FECHA (DESDE)	: 15.09.09
FECHA (HASTA)	: 15.09.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFSB/AAM/11
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo.



DECRETO EXENTO N°: 2408 /09
MARIA ELENA, 16.09.09


VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud, de fecha 05.08.09, enviada por Departamento de Rentas de la Municipalidad de Maria Elena, mediante el cual solicita cambio de domicilio, patente alcohol a la señora Maria Ramos Michea, el cual cumple con todos los requisitos para cambio de domicilio, según documentos adjuntos: carta solicitud, ampliación de giro, cambio de domicilio en SII, planos del local, certificado SQM autorización del local, certificado de encargado Depto. de Obras, resolución sanitaria N° 083, iniciación de actividades del SAG, informes de carabineros, certificado junta de vecinos.
- 2.- El acuerdo N° 87 de fecha 15.09.09 del Concejo Municipal que aprueba el cambio de domicilio de patente de alcohol de la Sra. Maria Ramos.
- 3.- Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre Expendio de Bebidas Alcohólicas.
- 5.- La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que en su artículo N° 65 letra Ñ, dispone que el Alcalde requiere del Acuerdo del Concejo Municipal para otorgar, renovar, caducar y trasladar Patentes de Alcoholes, siendo esta una facultad soberana del concejo adoptada sobre la base del merito de los antecedentes, según lo ha establecido la Jurisprudencia de la Excelentísima Corte Suprema.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a contar del día 15.09.09, a Doña Maria Ramos Michea, el traslado de la Patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : Maria Teresa Ramos Michea
Rut : 
Dirección Particular : Blanco Encalada N° 485

PATENTE

Rol : 4-0025
Código : 522010
Actividad Económica : Mini mercado de Alcohol
Clasificación : H

TRASLADO

De la dirección comercial : Alonso Russell N°s/n Maria Elena
A la dirección comercial : Blanco Encalada N° 487
Rol N° : 4-0025
Fecha de Solicitud : 05-08-09
Traslado N° : 01/2009
Fecha : 15.09.09

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 17 SET. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2411/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRA. VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, ADMINISTRATIVO GRADO 16º EN E.M.S., PARA CONTROL DE COMBUSTIBLE Y AGUA POTABLE - DAR LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES AL SR. OMAR ESTICA, QUIEN ASUMIO EL DIA 14-09-09 Y AL SR. DAVID AVILA V. Y DELEGADO MUNICIPAL DE QUILLAGUA RESPECTO A ESTA MISMA CONTRATACION.

EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4463.

FECHA : 14-09-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA

de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 2412/097

MARIA ELENA, 16 SET. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 007709, presentada por doña CARMEN CORVACHO VARGAS, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional - Científico Humanista de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña CARMEN CORVACHO VARGAS, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional - Científico Humanista de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° APRUEBASE permiso de 2 días administrativo, con goce de remuneraciones correspondiente al año 2009, a doña CARMEN CORVACHO VARGAS, Docente de Aula del Liceo TP-CH de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 4
- FECHA DIA FERMISO	: 17 Y 21 SEPTIEMBRE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



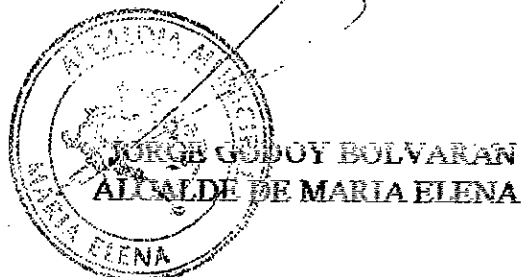
JFGB/AAAM/WID/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

J.M.E.A. -

Carpeta Personal.-

Liceo TPCH.



Corvacho Vargas Carmen 17.09.09(1) 21.09.09(1)

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 2413/09

MARIA ELENA, 16 SET. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

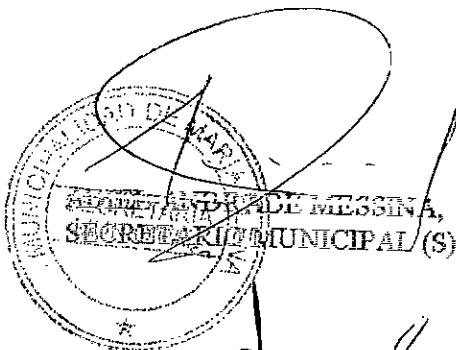
- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 075/09, presentada por doña MARCELA CASTILLO FLORES, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 16 de Marzo de 2005, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña MARCELA CASTILLO FLORES,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

1° AUTORIZASE permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña MARCELA CASTILLO FLORES, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 5 y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 4 y 1/2
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS	: 14 SEPTIEMBRE DE 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



JFGB/AAAM/WEP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Personal
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo



Y BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

Castillo Flores Marcela	01.07.09(1/2)	14.09.09(1)				
-------------------------	---------------	-------------	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 2414/09

MARIA ELENA, 16 SET. 2009

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:


- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 066/09, presentada por doña VICKY CATALAN ESTAY, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña VICKY CATALAN ESTAY, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Decreto Exento N° 1860/06.08.08, de la Municipalidad de María Elena, que designa ternas de subrogación de Alcalde y Secretaria Municipal de María Elena.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** autorización de permiso administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña VICKY CATALAN ESTAY, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 4 y 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 3 Y 1/2
- FECHA DIA PERMISO	: 11 SEPTIEMBRE DE 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


MARIELA ANDRADE MESSINA,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE GOLOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAAM/WSP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

LM.M.E. -
Carpeta Personal.-
Escuela D-133
Correlativo

Catalán Estay Vicky 26.06.09(1) 28.08.09(1/2) 11.09.09(1)

MUNICIPALIDAD MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2415/09
MARIA ELENA, 17.09.09

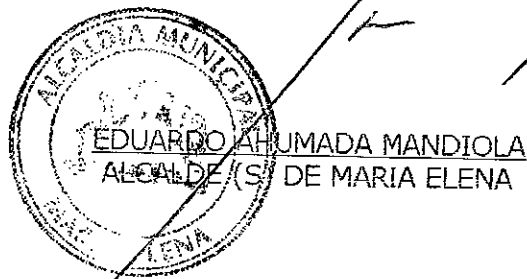
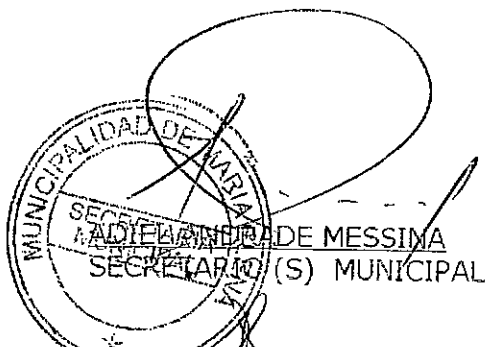
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 15.09.09 de Doña Andrea Concha Alfaro, Rut: 13.009.923-8, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita autorización para realizar un evento musical en el Sindicato N° 7 el día 18 y 19 de septiembre de 2009, desde las 21:00 horas, hasta las 01:30 hrs, con motivo de reunir fondos a beneficio de Ayling Gutiérrez Concha, quien debe realizarse un examen.
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 19, N°8 de la Constitución Política de Chile, que señala "El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (Acústica). Es deber del estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 3.- El Art. 51 y siguiente de la ley 19.300, ley de bases del medio ambiente, diario oficial 9 Marzo de 1994.
- 4.- Lo dispuesto en la ley N° 19.925 sobre expendido y consumo de Bebidas alcohólicas.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de Doña Andrea Concha Alfaro, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto. Autorización para realizar un evento musical para los días 18 y 19 de septiembre de 2009, desde las 21:00 horas, hasta las 01:30 horas, en el Sindicato N° 7.
- 2.- Infórmese a Carabineros de Chile, Tenencia Maria Elena, para su Fiscalización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EAM/AAM/ET.
DISTRIBUCION:
Carabineros
Interesado
Archivo.

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 17 de Septiembre de 2009

DECRETO EXENTO N° 2416/2009.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 051/08, que aprueba recursos económicos de Patentes Mineras.
- 3.- Las Bases de la Licitación Pública "**Equipamiento Box Kinésico, Consultorio G.R., María Elena**", ID 3135-5-LE09.
- 4.- El Informe Técnico de Coordinador Consultorio G.R., María Elena, de fecha 21.04.09, el Visto Bueno de Sr. Alcalde(s) las instrucciones de Sr. Alcalde(s) de fecha 21.04.09, respecto a Adjudicación y complementar con Fondos Propios.
- 5.- La Resolución de Adjudicación de la ID 3135-5-LE09.
- 6.- La Orden de Compra n° 3135-21-SE09
- 7.- La factura n° 6845, del Instituto Ortopédico y de Rehabilitación I.O.R Ltda.
- 8.- El Certificado de Recepción de Jefe Proyectos IMME y Proyectos DAESM.
- 9.- El Certificado de Entrega y Recepción
- 10.- El Decreto n° 070/08 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2009.
- 11.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese el pago y Recepción de productos, correspondiente a la Licitación Pública "**Equipamiento Box Kinésico, Consultorio G.R., María Elena**", ID 3135-5-LE09, a la Empresa ., por un monto de \$ 18.028 IVA incluido.
- 2.- Páguese la factura n° 6845 del Instituto Ortopédico y Rehabilitación I.O.R. Ltda., por un monto de \$ 18.028 IVA incluido.
- 3.- Impútese el presente Gasto a la Cuenta Municipal 31 02 005 14(Equipamiento Box Kinésico Consultorio G.R., María Elena, Recursos de Patentes Mineras, \$ 4.875.000 y la cantidad de \$ 1.215.852, con financiamiento con Recursos Propios. El valor total del Proyecto tiene un costo de \$ 6.091.352
- 4.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ADIEL ANDARADE MESSINA
Secretario Municipal(s)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S) MARIA ELENA

EAM/AAM/CGC/cgc

Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería, IMME
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02417

MARIA ELENA, 17-09-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Luis Carrasco.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viajó a la ciudad de Antofagasta el día 22-07-09, por traslado de paciente: Luis Carrasco.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viatico sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JFGB/DAH/WSP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Arch. Salud.



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02418

MARIA ELENA, 17-09-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Niblado Pereira.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto NR0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 24-07-09, por traslado de paciente: Nibaldo Pereira.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JFB/BBM/DBP/DVH/ccc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 024 19

MARIA ELENA, 17-09-09

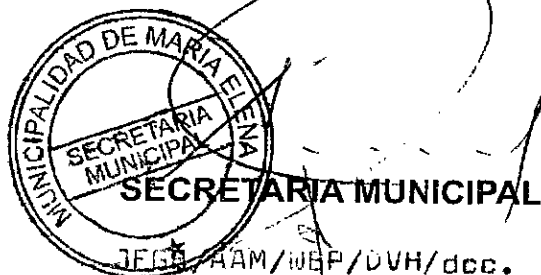
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viaja a la ciudad de Calama el día 30-07-09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION**

DECRETO MUNICIPAL N°: 02420

MARIA ELENA, 19-09-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por tras-
lado de paciente : Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto Nº0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Re ularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Calama, el día 01-08-09, por traslado de pacientes; Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje envehículomunicipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFBB/AM/WGP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02421

MARIA ELENA, 17-09-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: María Roman.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzer, quien viajó a la ciudad de Antofagasta el día 02-08-09, por traslado de paciente: María Roman.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin per-
-ctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesorería Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02422

MARIA ELENA, 17-09-88-

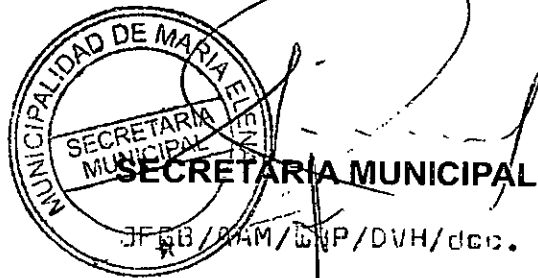
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por
traslado de paciente Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viaja a la ciudad de Calama, el día 04 08-09, por traslado de paciente : Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02423

MARIA ELENA, 17-09-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelazar, quien viaja a la ciudad de Calama, el día 06-08-09, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JF SB / AAM / WBP / DVH / dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02424

MARIA ELENA, 17-09-09

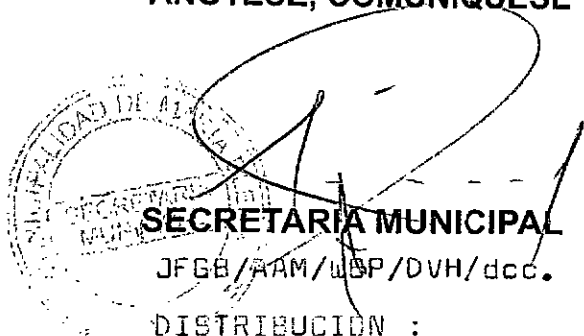
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Tocopilla, por traslado de paciente: Patricio Lopez.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-03 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario deellar, Andres Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Tocopilla el día 10-08-09, por traslado de paciente: Patricio Lopez.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
JFGB/AAM/USP/DVH/dcc.
DISTRIBUCION :


ALCALDE DE MARIA ELENA

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02425

MARIA ELENA, 17-09-09

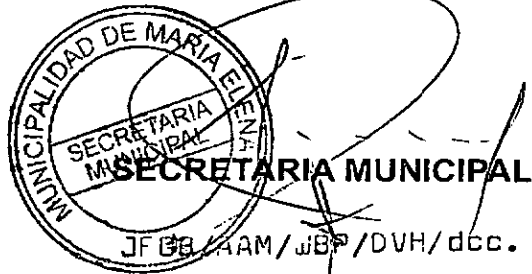
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Patricia Cortes, Rosa Perines.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funci onario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Antofagasta, por Traslado de paciente: Patricia Cortes - Rosa Perines.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un v.ático sin per- nectar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUC ION

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02426

MARIA ELENA, 17-05-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por
~~traslado de paciente: Rosa Perines.~~
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de ANtofagasta el día 13-08-09, por traslado de paciente: Rosa Perines.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un vi'tico sin pernoctar y viajo en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JF GB/CAAM/WBP/DVH/dcc.

DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud



ALCALDE DE MARIA ELENA

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02427

MARIA ELENA, 17-09-09

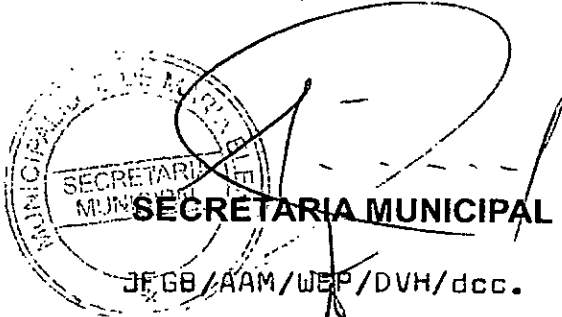
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Calama, por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Calama el día 15-08-09. por traslado de paciente: Carlos Soto.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 00428

MARIA ELENA, 17-08-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de pacientes: Nivaldo Pereira - Yenifer Gonzalez.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viaja a la ciudad de Antofagasta el día 17-08-09, por traslado de pacientes; Nivaldo Pereira - Jenifer Gonzalez.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
DEPARTAMENTO DE SALUD
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 02429

MARIA ELENA, 17-09-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente: Rosa Perines.
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido funcionario del sr. Andres Concha Fuentelzar, quien viaja a la ciudad de Antofagasta, el día 18-08-09, por traslado de paciente: Rosa Perines.
- 2.- Autorizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud

DECRETO EXENTO Nº: 2431/09
MARIA ELENA, 21.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 15.09.09 de Don (ña) CARLOS ARDILES ACEITUNO, Concejal de María Elena, solicita autorizar su participación en el Curso Coaching y Liderazgo para la Gestión de Excelencia del Concejo Municipal, el que se realizará para los días 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 2009 en la ciudad de Arica.
- 2.- La Ley Nº 20.237 y la modificación al Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, sobre rentas municipales; la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el Fondo Común Municipal y otras materias municipales, artículo 2º, Nº 5, letra a).
- 3.- El Decreto Nº 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de Don (ña) CARLOS ARDILES ACEITUNO, Concejal de María Elena, para participar en el Curso Coaching y Liderazgo para la Gestión de Excelencia del Concejo Municipal que se realizara en la ciudad de Arica, los días 23, 24, 25 y 26 de septiembre del año en curso.
- 2.- Se Ordena el Pago de \$195.181.- (Ciento noventa y cinco mil ciento ochenta y un pesos), correspondiente al valor de 3 días de viáticos con pernoctar y uno sin pernoctar, similar al que percibe el Alcalde de María Elena.
- 3.- Se ordena el Pago de \$ 250.000.- (Doscientos Cincuenta Mil Pesos), correspondiente al valor de la Inscripción del Curso (Coaching y Liderazgo para la Gestión de Excelencia del Concejo Municipal en la ciudad de Arica.
- 4.- Impútese el gasto al Ítem de Gastos del Concejo Municipal, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFSB/AM/EP.
DISTRIBUCION:

Finanzas
Tesorería
Control
Arch. Concejo Municipal C.
Archivo.

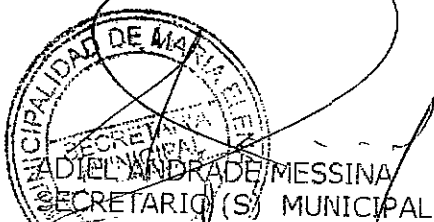
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 15.09.09 de Don (ña) JORGE RAMIREZ PLAZA, Concejal de María Elena, que solicita autorizar su participación en el Curso Coaching y Liderazgo para la Gestión de Excelencia del Concejo Municipal, el que se realizará para los días 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 2009 a la ciudad de Arica.
- 2.- La Ley N° 20.237 y la modificación al Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales; la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el Fondo Común Municipal y otras materias municipales, artículo 2°, N° 5, letra a).
- 3.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de Don (ña) JORGE RAMIREZ PLAZA, Concejal de María Elena, para participar en el Curso Coaching y Liderazgo para la Gestión de Excelencia del Concejo Municipal que se realizara en la ciudad de Arica, los días 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 2009.
- 2.- Se Ordena el Pago de \$195.181.- (Ciento noventa y cinco mil ciento ochenta y un pesos), correspondiente al valor de 3 días de viáticos con pernoctar y uno sin pernoctar, similar al que percibe el Alcalde de María Elena.
- 3.- Se ordena el Pago de \$ 250.000.- (Doscientos Cincuenta Mil Pesos), correspondiente al valor de la Inscripción del Curso Coaching y Liderazgo para la Gestión de Excelencia del Concejo Municipal en la ciudad de Arica.
- 4.- Impútese el gasto al Ítem de Gastos del Concejo Municipal, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JFGB/AA/AA/09

DISTRIBUCION:

Finanzas

Tesorería

Arch. Concejo Municipal (J. Ramirez)

Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO Nº: 2433/09
MARIA ELENA, 21.09.09

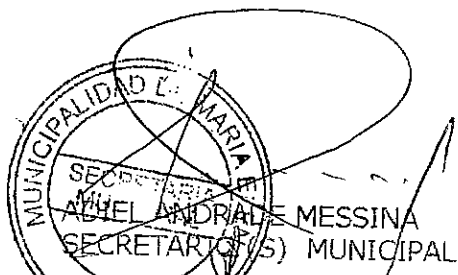
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 15.09.09 de Don (ña) ANDRES CONCHA FUENTEALZAR, Concejal de María Elena, que solicita autorizar su participación en el Curso Coaching y Liderazgo para la Gestión de Excelencia del Concejo Municipal para los días 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 2009 a la ciudad de Arica.
- 2.- La Ley Nº 20.237 y la modificación al Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, sobre rentas municipales; la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el Fondo Común Municipal y otras materias municipales, artículo 2º, Nº 5, letra a).
- 3.- El Decreto Nº 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de Don (ña) ANDRES CONCHA FUENTEALZAR, Concejal de María Elena, para participar en el Curso Coaching y Liderazgo para la Gestión de Excelencia del Concejo Municipal, para los días 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 2009 a la ciudad de Arica.
- 2.- Se Ordena el Pago de \$195.181.- (Ciento noventa y cinco mil ciento ochenta y un pesos), correspondiente al valor de 3 días de viáticos con pernoctar y uno sin pernoctar, similar al que percibe el Alcalde de María Elena.
- 3.- Se ordena el Pago de \$ 250.000.- (Doscientos Cincuenta Mil Pesos), correspondiente al valor de la Inscripción del Curso Coaching y Liderazgo para la Gestión de Excelencia del Concejo Municipal en la ciudad de Arica.
- 4.- Impútese el gasto al Ítem de Gastos del Concejo Municipal, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JCSBYAAM/ff.
DISTRIBUCION:

Finanzas
Tesorería
Arch. Concejo Municipal (A. Concha)
Archivo.



JORGEL FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 21 SET. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 2434/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para
realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRTA. SANDRA FUENTES OGAZ, ADMINISTRATIVO GRADO 16º EN E.M.S., PARA RETIRAR COMPRAS Y PAGO DE FACTURAS PENDIENTES, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZW.9208.

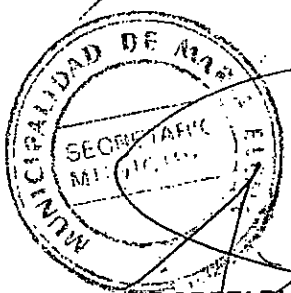
FECHA : 14-09-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

UMPZ/rfo.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

MARÍA ELENA, 21 SET. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2435 / 09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE ENCARGADA DE ADQUISICIONES I.M.M.E. Y RETIRAR Y TRASLADAR MATERIALES, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZW.9208.

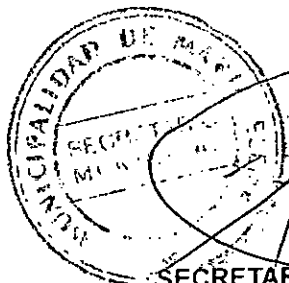
FECHA : 14-09-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



SECRETARÍA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 2440/09
MARIA ELENA, 21.09.09

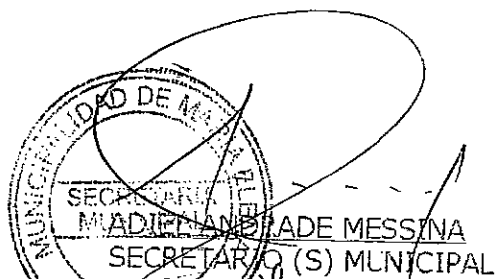
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 15.09.09 de Don Juan Maldonado Torres, Pastor de la Iglesia Comunidad Crstiana COCEDEIN, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita facilitar 25 colchonetas y frazadas para el dia 24 al 28 de septiembre de 2009, con motivo de celebrarse el VI Aniversario de la Iglesia Comunidad Crstiana.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, lo solicitado por Don Juan Maldonado Torres, Pastor de la Iglesia Comunidad Cristiana COCEDEIN, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
 - FACILITASE, 25 colchones y 50 frazadas para el día 24 al 28 de septiembre de 2009.
- 2.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/CS.

DISTRIBUCION:

Bodega

Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 2441/09
MARIA ELENA, 21.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La carta de fecha 15.09.09, enviada por el Sr. Luis Michea González, Presidente de la Asociación de Futbol Laboral Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita locomoción para el día domingo 27.09.09 para asistir a un Encuentro Deportivo en la ciudad de Calama. La salida sería a las 13:00 horas y regresando a las 19:00 hrs.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
3. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud del Sr. Luis Michea González, Presidente de la Asociación de Futbol Laboral, según lo indicado en el Visto N° 1, Minibús a la ciudad de Calama para el día domingo 27.09.09 .

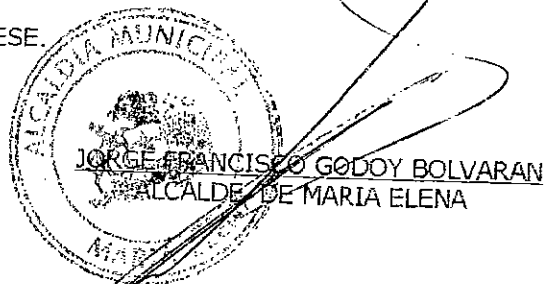
Permiso de Circulación	:	MINIBUS XZ-4203
Fecha Ida	:	27.09.09 a las 13:00 hrs.
Fecha Regreso	:	27.09.09 a las 19:00 hrs.
Funcionario	:	OMAR NORAMBUENA [REDACTED]

Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.

3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ADNEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAM/UF
DISTRIBUCION
Chofer
Finanzas
Tesorería
D.A.E.S.M.
Carabineros
Archivo

DECRETO EXENTO N°: 2444/09
MARIA ELENA, 21.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- El Ordinario N°010 de fecha 17.09.09 de Don (ña) NELSON AVENDAÑO VELIZ, Concejal de María Elena, que solicita autorizar su participación en el Curso Coaching y Liderazgo para la Gestión de Excelencia del Concejo Municipal para los días 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 2009 a la ciudad de Arica.
- 2.- La Ley N° 20.237 y la modificación al Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales; la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el Fondo Común Municipal y otras materias municipales, artículo 2°, N° 5, letra a).
- 3.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de Don (ña) NELSON AVENDAÑO VELIZ, Concejal de María Elena, para participar en el Curso Coaching y Liderazgo para la Gestión de Excelencia del concejo Municipal, para los días 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 2009 a la ciudad de Arica.
- 2.- Se Ordena el Pago de \$195.181.- (Ciento noventa y cinco mil ciento ochenta y un pesos), correspondiente al valor de 3 días de viáticos con pernoctar y uno sin pernoctar, similar al que percibe el Alcalde de María Elena.
- 3.- Se ordena el Pago de \$ 250.000.- (Doscientos Cincuenta Mil Pesos), correspondiente al valor de la Inscripción del Curso Coaching y Liderazgo para la Gestión de Excelencia del Concejo Municipal en la ciudad de Arica.
- 4.- Impútese el gasto al Ítem de Gastos del Concejo Municipal, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
JFGB/AAM/RA
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Arch. Concejo Municipal (N. Avendaño)
Archivo.


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 2442/09
MARIA ELENA, 21.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La carta de fecha septiembre de 2009, enviada por el Sr. Efraín Aguilera, Presidente de Club Deportivo Fusión, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita un Bus para el día domingo 18.10.09 para asistir a un Encuentro Deportivo en la localidad de Pisagua. La salida sería a las 06:00 horas y regresando a las 21:00 hrs.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
3. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud del Sr. Efraín Aguilera, Presidente de Club Deportivo Fusión, según lo indicado en el Visto N° 1, Minibús a la localidad de Pisagua para el día domingo 18.09.09 .

Permiso de Circulación	:	MINIBUS XZ-4203
Fecha Ida	:	18.10.09 a las 06:00 hrs.
Fecha Regreso	:	18.10.09 a las 21:00 hrs.
Funcionario	:	OMAR NORAMBUENA [REDACTED]

Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.

Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFCB/AAAM/2009
DISTRIBUCION
Chofer
Finanzas
Tesorería
D.A.E.S.M.
Carabineros
Archivo

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La carta de fecha 22.09.09, enviado por Doña. Elizabeth Molina, Presidenta de la Directiva Socios Centro Hijos de Pedro de Valdivia, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto; que solicita un minibús para trasladarse a la Oficina Salitrera Pedro de Valdivia el día 23.09.09 saliendo a las 14:00 hrs., y regresando a las 17:30 hrs., con motivo de ver la forma de regadío de la parte forestal y reparación de puertas en mal estado de dicha Oficina.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
3. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el *Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06)*.

DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud de Doña Elizabeth Molina, Presidenta de la Directiva Socios Centro Hijos Pedro de Valdivia, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.

Permiso de Circulación	:	MINIBUS XZ-4203
Fecha Ida	:	23.09.09 a las 14:00 hrs.
Fecha Regreso	:	23.09.09 a las 17:30 hrs.
Funcionario	:	OMAR NORAMBUENA 

2. Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFGB/AAM/PT
DISTRIBUCIÓN
Finanzas
Tesorería
Chofer
D.A.E.S.M.
Carabineros
Archivo


JORGE FRANCISCO GODOY BOVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD
MARIA ELENA
II REGION

MARIA ELENA, 22 de Septiembre del 2009.

DECRETO EXENTO N° : 2448/09

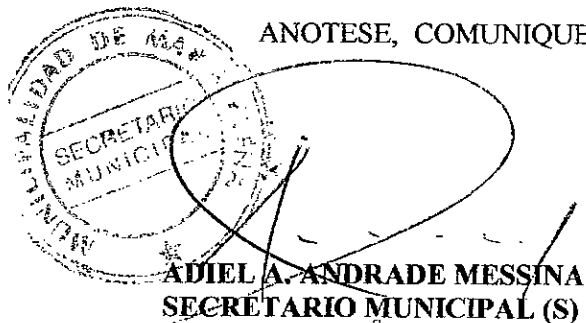
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Propuesta Pública 2ª Llamado para la ejecución del Proyecto "RECUPERACION DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA".
- 2.- El Decreto N° 070/08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 3.- El Decreto Exento N° 2269 del 03-09-2009 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba las Bases Administrativas y llama a Propuesta Pública 2ª Llamado para la ejecución del Proyecto "RECUPERACION DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA".
- 4.- La necesidad de nombrar una Comisión Encargada de la Apertura y Evaluación de las ofertas.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la designación de una Comisión Encargada de la Apertura y Evaluación de las ofertas para el Proyecto "RECUPERACION DE AREAS VERDES, LOCALIDADES DE MARIA ELENA Y QUILLAGUA", de acuerdo a lo estipulado en las Bases de la Propuesta Pública 2ª Llamado.
- 2.- Designase a los funcionarios que se indican como integrantes de la Comisión:
JUANA MARITZA PEREZ ZAMBRA, JEFE DPTO. ADM. Y FINANZAS.
EDUARDO ALBERTO AHUMADA MANDIOLA, JEFE DE PROYECTOS.
CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, ENCARGADO DE PROYECTOS DE EDUCACION Y SALUD.
PATRICIO A. ROJAS CORTES, ENCARGADO DE CONTABILIDAD Y ADM.
VICTOR A. VERAS TELLO, ENCARGADO DE REMUNERACIONES.
- 3.- Impútese el gasto al Item de "SERVICIOS DE MANTENCION DE JARDINES", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ADIEL A. ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/JMPZ/rro

Distribución:

- Finanzas (2)
- Tesorería
- Jefe de Proyectos I.M.M.E.
- Encargado de Proyectos de Educación y Salud
- Archivo Mantenimiento de Areas Verdes
- Archivo.



JORGE F. GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 23 SET. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 2449/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. EMILIO CORTES WAYER, ADMINISTRATIVO GRADO 15º EN E.M.S., PARA TRASLADO E INSTALACION DE FIGURAS LUMINOSAS PARA FIESTAS PATRIAS Y FESTIVIDADES RELIGIOSAS EN QUILLAGUA, EN CAMION GRUA MUNICIPAL PPU BBBZ.27.

FECHA : 15-09-2009

VALOR : \$ 12.288,00

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

OMPZ/rro

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 23.09.09

DECRETO MUNICIPAL 2450/09
XXXXXXXX

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:


- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20/01/92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. EDUARDO A. AHUMADA MANDIOLA, SECOPLAC, JEFATURA, GRADO 8º EN E.M.S., PARA INSTALACION DE SOMBRI LLA PLAZA DE ARMAS E INSTALACION DE JUEGOS DE LUCES CONMEMORATIVOS FIESTAS PATRIAS Y FIESTAS SAN MIGUEL.

FECHA: 15.09.09
VALOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.
ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo


ALCALDIA MUNICIPAL
MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 23.09.09

DECRETO ~~XXXXXX~~ EXENTO: 2451/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

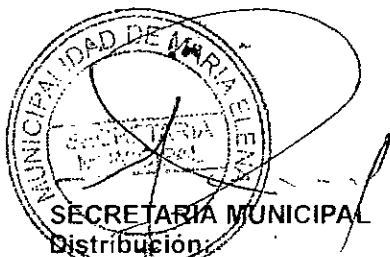
DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIA A LA SRTA. LESLIE PARRAGUEZ QUINTEROS, ABOGADA ASESORA, HONORARIOS ASIMILADO GRADO 9º EN E.M.S. PARA ASISTIR A REUNION CON EL SR. MIGUEL ARRIETA DE CONTRALORIA REGIONAL, TEMA: CONTRATOS A HONORARIOS.

FECHA: 24.09.09
VALOR: \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA de viático. CON PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 23.09.09

DECRETO MUNICIPAL EXENTO: 2452/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. JORGE E. GODOY BOLVARAN, ALCALDE, GRADO 5º EN E.M.S., PARA ASISTIR A REUNION DE DIRECTORIO DE LA ASOC. REG. DE MUNICIPALIDADES; REUNION CON GERENTE DEL DIA RIO EL MERCURIO DE ANTOFAGASTA; REUNION CON JOEL BECERRA, DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ARQUITECTURA; REUNION CON EL SR. MOGUEL ARRIETA EN CONTRALORIA REGIONAL, TEMA: CONTRATOS A HONORARIOS.

FECHA: 24.09.09

VALOR \$22.963.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA de viático. SIN PASAJES Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

ORIGINAL: Secretaria

-- 1ª COPIA: Finanzas

-- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGIÓN

23 DE SEPTIEMBRE DE 2009

DECRETO EXENTO N° 2453/09

VISTOS

1. El contrato de Prestación de Servicios de mantención y Alumbrado Público de fecha 14 de septiembre de 2009.
2. Decreto 1221/09 que aprueba el contrato de prestación de servicios por Alumbrado Público.
3. La declaración Jurada simple en cumplimiento a la legislación vigente;
4. Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del 09 de Mayo de 2006, que fijó el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1°.- PÓNGASE TÉRMINO, a contar del 14 de septiembre de 2009, al contrato de prestación de servicios de Mantención y Alumbrado Público de fecha 14 de mayo, aprobado por Decreto Exento N° 1221/09.

2°.- APRUÉBESE, el contrato de Prestación de Servicios de Mantención y Alumbrado Público a que se refiere el considerando 1 de la presente resolución, cuyo texto es el siguiente:

En María Elena, República de Chile a catorce de septiembre dos mil nueve, comparece don Jorge Francisco Godoy Bolvaran, Chileno, Casado, alcalde, Cedula Nacional de Identidad numero, [REDACTED]

[REDACTED], en representación de la Ilustre Municipalidad de María

ge.

Rut N° 69.253.600.-2, ambos domiciliados para estos efectos en Aconcagua N° cero veinte veintisiete, de la Comuna de María Elena, en adelante el empleador "IMME", por una parte y por la otra parte comparece: don **OMAR SALVADOR ESTICA RAMOS**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Chileno, domiciliado en [REDACTED], que en adelante se denominará el contratado", acuerdan el siguiente convenio de prestación de Servicios a Honorarios, para desempeñar las Funciones específicas que se detallan más adelante.

PRIMERO: Se deja expresa constancia que el contratado a través de la declaración Jurada simple ha señalado no estar afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la ley 19.653 Que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, La cual es del siguiente tenor :

- a) Tener vigentes o suscribir por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más con las Ilustre Municipalidad de María Elena.
- b) No tener litigios pendientes con la Municipalidad de María Elena, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Ilustre Municipalidad de María Elena.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) No desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la Municipalidad, o que interfieran con su desempeño funcionario.

SEGUNDO: El contratado estará sujeto a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley 18.575, el que se entenderá forma parte integrante del presente contrato y señala que las "personas que trabajan en la Administración del Estado y/o para la Administración del Estado, cualquiera que sea la denominación con que se les designen y los funcionarios de la Administración Pública, sean de Planta o a Contrata, deberán dar estricto cumplimiento al Principio de la probidad Administrativa. El principio de la Probidad Administrativa consiste en observar una conducta Funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la Función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular. Su inobservancia acarreará las

responsabilidades y sanciones que determine la Constitución y las

TERCERO: Que la Ilustre Municipalidad de María Elena, abastece anualmente a la localidad de Quillagua con energía eléctrica, la cual es generada a través de un Grupo Electrógeno de propiedad Municipal, durante 6 horas diarias, igualmente durante dos horas con agua potable, distribuida por red domiciliaria desde los estanques de agua de propiedad Municipal.

Que la Planta de Funcionarios Municipales es insuficiente para absorber estas funciones específicas, especialmente durante el mes de septiembre por la realización de las celebraciones de Fiestas Patrias y la Fiesta de San Miguel.

CUARTO: El Contratado acepta efectuar las siguientes Labores:

1. La operación del Grupo Electrógeno y mantención del alumbrado Público
2. La limpieza de los tres estanques de agua
3. La lectura mensual de los medidores de agua potable de la localidad, según lo instruido por el municipio.
4. El control y la distribución horaria a la comunidad del agua potable.

La limpieza de los estanques de Agua se efectuará cada vez que sea necesario, cuya efectividad será controlada por la Ilustre Municipalidad de María Elena.

QUINTO: El desarrollo de las labores a que se refiere el punto anterior se realizará de lunes a domingo durante seis horas diarias de funcionamiento del grupo Electrógeno y durante las dos horas de distribución horaria del agua potable. El incumplimiento de la jornada diaria, faculta al Servicio a realizar los descuentos correspondientes.

Para el buen desarrollo de las labores a que se refiere el punto anterior, y en casos justificados y autorizados por el Alcalde, se podrá realizar trabajo adicional, los que para efectos del pago, se asimilarn al grado 17° de la Planta Municipal Vigente.

Las horas adicionales deberán ser presentadas mensualmente con el correspondiente detalle para su visación.

SEXTO: El prestador de servicios comenzará sus funciones el día 14 de septiembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

MO: La información y datos recibidos en el ejercicio del presente acto, su registro y los documentos que la contienen son de carácter confidencial y de propiedad de la Ilustre Municipalidad de María Elena, para el uso en los fines que le son propios, por lo que se prohíbe su utilización, reproducción, ocultamiento, apropiación, difusión, venta o traslación a personas naturales o Jurídicas distintas del mandante, debiendo devolver todos los materiales, ocupados para el buen desempeño de sus funciones, antes del término de sus funciones

OCTAVO: Considerando que el presente convenio corresponde a un contrato de prestación de servicios a honorarios, los costos de previsión Social (Cotizaciones de Salud y AFP), son de cargo del contratado.

NOVENO: Las partes convienen un monto de honorarios mensual ascendiente a 276.000 (doscientos setenta y seis mil pesos), impuesto incluido.

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios, el informe de Actividades diarias será previamente visado por el delegado Municipal, la boleta de Servicios de Terceros deberá ser enviada al Departamento de Finanzas.

DECIMO: La I. Municipalidad de María Elena, retribuirá con un Aguinaldo de Fiestas Patrias asimilable en monto al que recibirán los funcionarios municipales en el mes de septiembre de 2009.

DECIMO PRIMERO: Los trabajos que se contratan se registrarán únicamente por lo establecido en este convenio. El trabajador, no adquiere por ningún motivo la calidad de Funcionario Municipal.

DECIMO SEGUNDO: Cualquier dificultad o controversia que se suscite entre las partes, con motivo de la aplicación, cumplimiento, interpretación o término del presente convenio, será sometida a consideración de la primera Autoridad Comunal, sin perjuicio de las atribuciones legales que le corresponde a esta institución.

DECIMO TERCERO El presente contrato se firma en 6 ejemplares, declarando el contratado haber recibido en este acto un ejemplar de dicho instrumento, que es el fiel reflejo de la relación convenida. y cinco sujetos a poder de la Municipalidad.

2°.- La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo al Subtítulo 22.08.004. Mantenión de Alumbrado Público, del Presupuesto Municipal vigente.

3°.- Remítase el presente a los Departamentos Correspondientes.

Anótese, comuníquese, y archívese.



ADIEL ANDRADE MESSINA
Secretario Municipal S



JORGE GODOY BOLVARAN

Alcalde

JG
JFGB/JMPZ/CCG/ccg.

DISTRIBUCIÓN: Interesado, Archivo, Carpeta personal, Finanzas, Tesorería, delegado Municipal.

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 24 SET. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2457/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

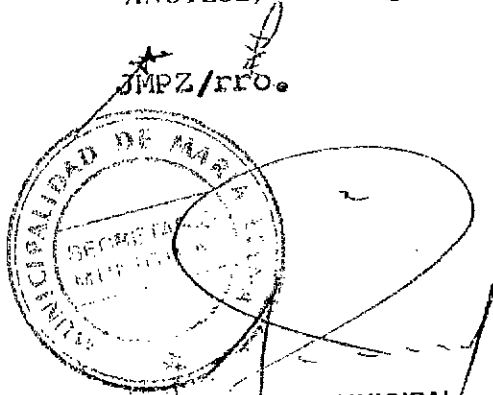
FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE JEFE DPTO. SOCIAL I.M.M.E. - ESTAR PRESENTE EN TRABAJO A REALIZAR POR ATLAS COPCO EN INSTALACION TABLERO TRANSFERENCIA. ADEMAS, VER SITUACION DESPERPECTO MOTOR GENERADOR QAS150 DE QUILLAGUA, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4463.

FECHA : 22-09-2009

VALOR : \$ 12.288.--

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 24 SET. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2456 / 09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO BANDA ESCOLAR ESCUELA D-133 DE MARIA ELENA, PARA DESFILE FIESTAS PATRIAS, EN BUS MUNICIPAL PPU BBBZ.25.

DECRETO EXENTO N° 2388 DEL 15-09-2009.

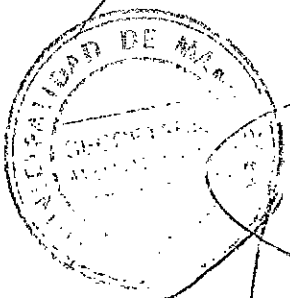
FECHA : 17-09-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 24 SET. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 2457/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para
realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

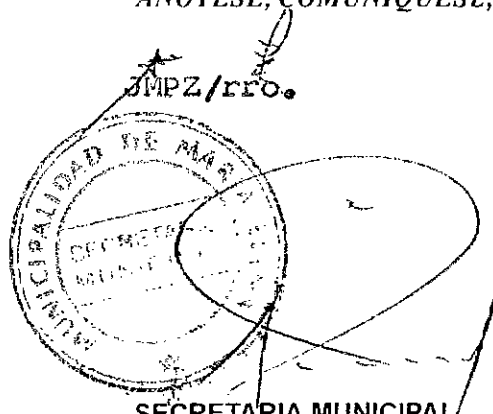
FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE JEFE DPTO. SOCIAL I.M.M.E. - ESTAR PRESENTE EN TRABAJO A REALIZAR POR ATLAS COPCO EN INSTALACION TABLERO TRANSFERENCIA. ADEMÁS, VER SITUACION DESPERFECTO MOTOR GENERADOR QAS150 DE QUILLAGUA, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4463.

FECHA : 22-09-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 24 SET. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2458/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de TOCOPILLA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE FUNCIONARIO ADIEL ANDRADE MESSINA - LLEVAR CAMION GRUA MUNICIPAL PPU BBBZ.27 A TALLER DE JUAN PAEZ, PARA SACAR LA REVISION TECNICA.

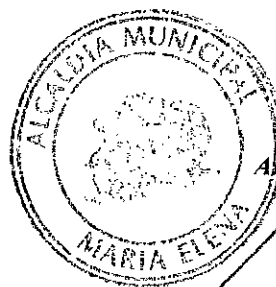
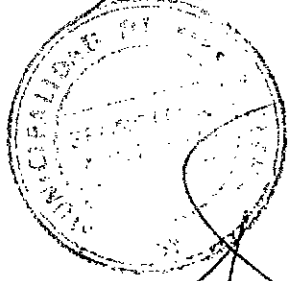
FECHA : 23-09-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA. Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 24 SET 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2459/091

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRTA. CLAUDIA CARVAJAL GARDUÑO, A HONORARIOS, A SUMA ALZADA, PARA ASISTIR A REUNION EN CONTRALORIA REGIONAL (CONTRATOS A HONORARIOS SUSCRITOS POR LA I.M.M.E.).

FECHA : 24-09-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA.

de viático. CON PASAJE Y SIN PERNOCAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 24 SET. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 2460/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de CALAMA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADAR AL FUNCIONARIO ADIEL ANDRADE MESSINA, PARA REALIZAR TRAMITE EN EL BANCO SANTANDER DE CALAMA, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4464.

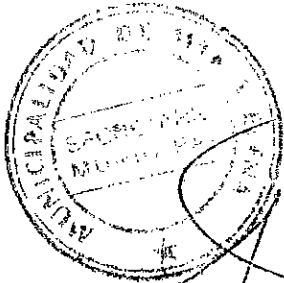
FECHA : 28-08-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

AAAM/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

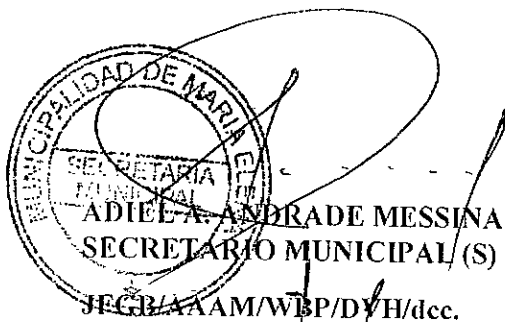
- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal del Consultorio General Rural de María Elena", de acuerdo a los Planes y Programas vigentes del Ministerio de Salud.
- 2.- Resolución N° 02097, del 07 de Agosto de 2009, que aprueba presupuesto para el Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal del Consultorio General Rural de María Elena", de acuerdo a los Planes y Programas vigentes del Ministerio de Salud.
- 3.- Las Normas Técnicas para Consultorios Generales Rurales del Ministerio de Salud, División de Programas de Salud, Departamento de Atención Primaria Programa salud Rural 1993, Títulos VII, Organización y Funcionamiento, y VIII, Programación Actividades.
- 4.- Lo dispuesto según artículo N° 4, inciso primero, segundo, tercero y cuarto, título I. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 5.- Lo dispuesto según artículo N° 4, inciso 2°, Título I, Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales..
- 6.- El Decreto N° 0072/08, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del Sector Municipal, año 2009.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidad (diario Oficial 26 de Julio del 2006).

DECRETO

- 1° **RATIFICASE** en todas y cada una de sus partes el **Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña **CARINA NELLY ARAYA TAPIA**, R.U.N. N° [REDACTED], en calidad de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, para la atención de pacientes beneficiarios del Consultorio General Rural de María Elena, en la modalidad "Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal del Consultorio General Rural de María Elena", para la atención Primaria asociado a Incidencia de Influenza Humana 2009, y todo otro programa que tenga relación con el área de enfermería que requiera de salud municipal para que participe la profesional, por el periodo comprendido entre el 13 de Julio de 2009 y su duración será hasta el 03 de Agosto 2009.-
- 2° Impútese el gasto al ítem 214.05.40 Administración de Fondos, año 2009.-
- 3° Anótese, Comuníquese y archívese, con los antecedentes que correspondan, para control posterior.


ADIELE ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JEGB/AAAM/WBP/DYH/dcc.


JORGE E. GOBOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION :
I.M.M.E.
D.A.E.S.M.
Carpeta Personal.
C.G.R.M.E. (2)

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal del Consultorio General Rural de María Elena”, de acuerdo a los Planes y Programas vigentes del Ministerio de Salud.
- 2.- Resolución N° 02097, del 07 de Agosto de 2009, que aprueba presupuesto para el Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal del Consultorio General Rural de María Elena”, de acuerdo a los Planes y Programas vigentes del Ministerio de Salud.
- 3.- Las Normas Técnicas para Consultorios Generales Rurales del Ministerio de Salud, División de Programas de Salud, Departamento de Atención Primaria Programa salud Rural 1993, Títulos VII, Organización y Funcionamiento, y VIII, Programación Actividades.
- 4.- Lo dispuesto según artículo N° 4, inciso primero, segundo, tercero y cuarto, título I, Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 5.- Lo dispuesto según artículo N° 4, inciso 2°, Título I, Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales..
- 6.- El Decreto N° 0072/08, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del Sector Municipal, año 2009.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidad (diario Oficial 26 de Julio del 2006).

DECRETO

- 1° **RATIFICASE** en todas y cada una de sus partes el **Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña **ANDREA DEL CARMEN ROJAS IBARRA**, R.U.N. N° [REDACTED], en calidad de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, para la atención de pacientes beneficiarios del Consultorio General Rural de María Elena, en la modalidad “Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal del Consultorio General Rural de María Elena”, para la atención Primaria asociado a Incidencia de Influenza Humana 2009, y todo otro programa que tenga relación con el área de enfermería que requiera de salud municipal para que participe la profesional, por el periodo comprendido entre el 13 de Julio de 2009 y su duración será hasta el 03 de Agosto 2009.-
- 2° Impútese el gasto al ítem 214.05.40 Administración de Fondos, año 2009.-
- 3° Anótese, Comuníquese y archívese, con los antecedentes que correspondan, para control posterior.


ADRIANA ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JFGB/AAAM/WBP/DVH/dcc.


JORGE F. GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION :
I.M.M.E.
D.A.E.S.M.
Carpeta Personal.
C.G.R.M.E. (2)

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal del Consultorio General Rural de María Elena", de acuerdo a los Planes y Programas vigentes del Ministerio de Salud.
- 2.- Resolución N° 02097, del 07 de Agosto de 2009, que aprueba presupuesto para el Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal del Consultorio General Rural de María Elena", de acuerdo a los Planes y Programas vigentes del Ministerio de Salud.
- 3.- Las Normas Técnicas para Consultorios Generales Rurales del Ministerio de Salud. División de Programas de Salud. Departamento de Atención Primaria Programa salud Rural 1993. Títulos VII, Organización y Funcionamiento, y VIII, Programación Actividades.
- 4.- Lo dispuesto según artículo N° 4, inciso primero, segundo, tercero y cuarto, título I. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 5.- Lo dispuesto según artículo N° 4, inciso 2°, Título I, Ley N° 18.883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales..
- 6.- El Decreto N° 0072/08, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto del Sector Municipal, año 2009.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695/88. Orgánica Constitucional de Municipalidad (diario Oficial 26 de Julio del 2006).

DECRETO

- 1° **RATIFICASE** en todas y cada una de sus partes el **Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña **JENNY MAGALY VELASQUEZ ALBORNOZ**, R.U.N. N° [REDACTED] en calidad de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, para la atención de pacientes beneficiarios del Consultorio General Rural de María Elena, en la modalidad "Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal del Consultorio General Rural de María Elena", para la atención Primaria asociado a Incidencia de Influenza Humana 2009, y todo otro programa que tenga relación con el área de enfermería que requiera de salud municipal para que participe la profesional, por el periodo comprendido entre el 13 de Julio de 2009 y su duración será hasta el 03 de Agosto 2009.-
- 2° Impútese el gasto al ítem 214.05.40 Administración de Fondos, año 2009.-
- 3° Anótese, Comuníquese y archívese, con los antecedentes que correspondan, para control posterior.



DISTRIBUCION :
I.M.M.E.
D.A.E.S.M.
Carpeta Personal.
C.G.R.M.E. (2)



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 2 4 6 5 / 0 9 /

MARIA ELENA, 2 4 SET. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. 394/14.09.09, de la Asociación Regional de Municipalidades, que invita a reunión de trabajo sobre tema Dictamen de la Contraloría Sobre Bono SAE y Subvención Escolar Preferencial SEP.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. WILLIAMS BUTLER PORTALES, de fecha 01 de Septiembre de 1981.
- 3.- Decreto N° 453/91, del Ministerio de Educación que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.070/91. Estatuto de los Profesionales de la Educación,
- 4.- Autorización de Cometido Funcionario para el Sr. Williams Butler Portales, Jefe del DAESM de María Elena..
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
6. Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** autorización de Cometido Funcionario al Sr. **WILLIAMS BUTLER PORTALES**, Jefe del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 24 de Septiembre de 2009, para asistir a reunión en Secretaría Regional de Educación y reunión de trabajo sobre tema Dictamen de la Contraloría Sobre Bono SAE y Subvención Escolar Preferencial SEP (se adjunta Ord. 394/14.09.09, de Asociación Regional de Municipalidades, Dirección Ejecutiva de la Asociación Chilena de Municipalidades).
- 2° Autorízase Cometido, con derecho a gastos de alimentación, alojamiento y pasajes de ida y regreso, previa rendición de gastos.,
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



SECRETARIA REGIONAL DE EDUCACION
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAAM/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA,
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 2466/09 /

MARIA ELENA, 24 SET. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 054/09, presentada por don JORGE PEREZ SEGOVIA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don JORGE PEREZ SEGOVIA.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **JORGE PEREZ SEGOVIA**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 3
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 2
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO :23 SEPTIEMBRE DE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS .



ADRIANA MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAAM/AAAM//WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

Jorge Pérez Segovia	30.05.09(1)	20.06.09(1/2)	23.07.09(1/2)	21.08.09(1)	23.09.09(1)	
---------------------	-------------	---------------	---------------	-------------	-------------	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 2467/09 /

MARIA ELENA, 24 SET. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 055/09, presentada por doña MYRIAM YAÑEZ GALVAN, Auxiliar de Servicios Menores dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 02 de Octubre de 1998, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña MYRIAM YAÑEZ GALVAN,
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

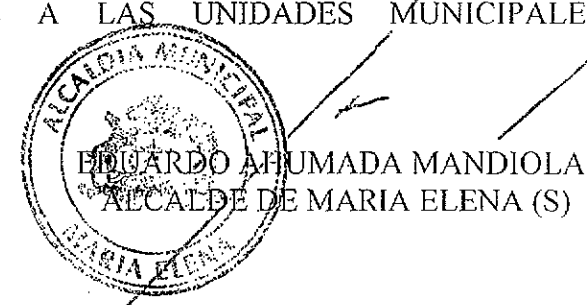
DECRETO

1° **APRUEBASE** autorización de 1/2 día de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **MYRIAM YAÑEZ GALVAN**, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 1/2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 0
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO :25 SEPTIEMBRE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,


SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

JFGB/CCCH//WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

Yañez Galván Myriam	24.02.09(1)	25.02.09(1)	05.03.09(1/2)	06.03.09(1)	18.03.09(1)	23.04.09(1)
	25.09.09(1/2)					

DECRETO EXENTO 2468 / 09 /

MARIA ELENA, 24 SET. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones, de fecha 17 de Septiembre de 2009, presentada por doña **MARCELA ROJAS OLIVARES**, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña **MARCELA ROJAS OLIVARES**,
- 3.- Artículo 4º de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

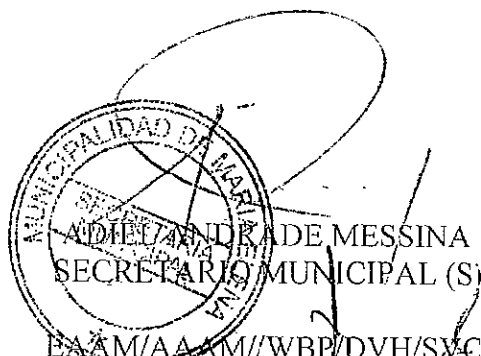
- 1º **APRUEBASE** permiso, sin goce de remuneraciones, a doña **MARCELA ROJAS OLIVARES**, Paradocente Inspectora de Patio de Escuela D-133 de María Elena, por el periodo que a continuación se señala:

FECHAS DIAS PERMISOS SIN GOCE DE REMUNERACIONES :

DESDE: EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

- 2º Comuníquese al Depto. de finanzas del DAESM de María Elena, para que realice el descuento respectivo de la funcionaria recurrente del permiso.

Anótese, comuníquese a las instituciones previsionales correspondientes y archívese.



EAAM/AA-AM//WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM
- Correlativo

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 2469/09 /

MARIA ELENA, 24 SET. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:


- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 068/09, presentada por don PABLO ARAYA ARAYA, Docente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de don PABLO ARAYA ARAYA, Docente del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Decreto Exento N° 1860/06.08.08, de la Municipalidad de María Elena. que designa ternas de subrogación de Alcalde y Secretaría Municipal de María Elena.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** Solicitud de permiso administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones. correspondiente al año 2009, a don **PABLO ARAYA ARAYA**, Docente de Aula del Liceo TP-CH de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 5
- FECHA DIA PERMISO	: 25 SEPTIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,


SECRETARIA MUNICIPAL (S)
SEÑALINA ANTONIO RADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
EAAM/AAAM//WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
I.M.M.E. –
Carpeta Personal.-
Liceo TPCH.


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

DECRETO EXENTO 2470/09 /
MARIA ELENA, 24 SET. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 076/09, presentada por doña SOLEDAD GALLARDO ROJAS, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 09 de Marzo de 2006, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña SOLEDAD GALLARDO ROJAS,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades. publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso administrativo de 1/2 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **SOLEDAD GALLARDO ROJAS**, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 3
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 2 Y 1/2
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : 23 SEPTIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo

allardo Rojas Soledad	03.03.09(1/2)	26.06.09(1/2)	01.07.09(1/2)	05.08.09(1)	18.08.09(1/2)	23.09.09(1/2)
-----------------------	---------------	---------------	---------------	-------------	---------------	---------------

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N° 2471/09 /

MARIA ELENA, 24 SET. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 006/09, presentada por don JORGE TAPIA CAMPILLAY, Auxiliar de Servicios de Piscina Municipal, dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 15 de Marzo de 2003, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don JORGE TAPIA CAMPILLAY.
- 3.- D.F.L. N° 1. del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 2 días administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **JORGE TAPIA CAMPILLAY**, Auxiliar de Servicios de Piscina Municipal, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- Cantidad días disponibles : 4
- Cantidad días solicitados : 2
- Saldo días permisos administrativos : 2
- Fecha día permiso administrativo : 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS .



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

EAAM/AAAM//WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM
- D.A.E.S.M

Jorge Tapia C.	07.02.09(1)	08.02.09(1)				
----------------	-------------	-------------	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 2472/09 /

MARIA ELENA, 24 SET. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Feriado Legal N° 012/2009, presentada por don JOHANN ARAYA PINTO, Encargado de Equipos y Amplificación, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 02 de Enero de 2008, de don JOHANN ARAYA PINTO, Encargado de Equipos y Amplificación, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1, del 31 de Julio de 2002, capítulo VIII, artículo 67, 68 y 69, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo (publicado en el Diario Oficial del 16.01.2003).
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Solicitud de uso de 03 días de Feriado Legal, correspondientes al año 2009, a don **JOHANN ARAYA PINTO**, Encargado de Equipos y Amplificación, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

- FECHA INGRESO AL SISTEMA	: 02 DE ENERO DE 2008.
- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2007	: 15
- DIAS QUE SOLICITA	: 03
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL	: 12
- FECHA A UTILIZAR DESDE	: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
- FECHA A UTILIZAR HASTA	: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



HUMADA MANDIOLA
ALCALDE DE MARIA ELENA (S)

EAAM/AAAM//WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- D.A.E.S.M

DECRETO EXENTO N°:2473/09
MARIA ELENA, 25.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

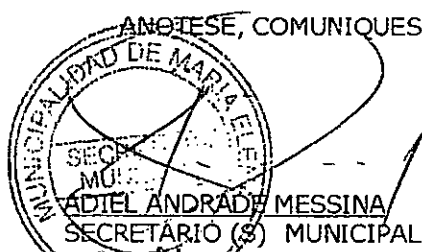
- 1- El ordinario N° 87 de fecha 23.09.09 enviado por Don Jaime Guerra Yáñez, Coordinador de la Municipalidad de Maria Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto; mediante el cual solicita bus para Conjunto Folclórico Antuhue a la ciudad de Calama el día sábado 26.09.09 con motivo de participar del evento de cierre de las Fiestas Parias.
- 2- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3- El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 4- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1- AUTORIZASE, la solicitud de Jaime Guerra Yáñez, Coordinador de la Municipalidad de Maria Elena, según lo indicado en el Visto N°1 del presente decreto. Bus Municipal para traslado de Conjunto Folclórico Antuhue desde Maria Elena-Calama-Maria Elena el día sábado 26.09.09.
- 2- DISPONGASE, salida de Bus Municipal.

Permiso de Circulación	:	Bus Municipal BBBZ.25
Fecha Ida	:	26.09.09 a las 18:00 hrs
Fecha Regreso	:	26.09.09 a las 24:00 hrs.
Funcionario	:	ORLANDO LEDEZMA, [REDACTED]
Copiloto	:	JUAN CARLOS PASTEN [REDACTED]

- 3- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JFGB/AAH/09
DISTRIBUCION
Chofer (2)
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Archivo

DECRETO EXENTO N°:2474/09
MARIA ELENA, 25.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1- El Decreto Exento N° 2329 de fecha 10.09.09 que aprueba la Colaboración Municipal para la realización de las Festividades Religiosas en honor al Patrono San Miguel de Arcángel y de la Virgen del Rosario.
- 2- La necesidad de enviar camión desde Maria Elena a la ciudad de Calama para retiro de Toldos el día 27.09.09 trasladándose desde Calama a la localidad de Quillagua, posteriormente regresando desde Quillagua-Calama-Maria Elena el día 02.10.09.
- 3- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 4- El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
- 5- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

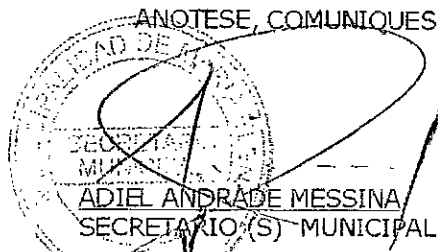
- 1- AUTORIZASE, a Don Marcos Ríos como conductor del camión y 02 Ayudantes para retiro de toldos desde Maria Elena- Calama-Quillagua el día 27.09.09, regresando el día 02.10.09 desde Quillagua-Calama-Maria Elena.
- 2- DISPONGASE, salida de Camión Multiuso RZ-4420.

Permiso de Circulación	:	Camion Multiuso RZ-4420
Fecha Ida	:	27.09.09 a las 07:00 hrs
Fecha Regreso	:	02.10.09 a las 09:00 hrs.
Funcionario	:	MARCOS RIOS 7.765.127-6
Copilotos	:	ERICK CAMPILLAY ROJAS

FRANCISCO FIGUEROA MENA

- 3- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVAR



JFGB/AAM/ET
DISTRIBUCION
Chofer (3)
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Archivo

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 2 4 7 9 / 0 9 /

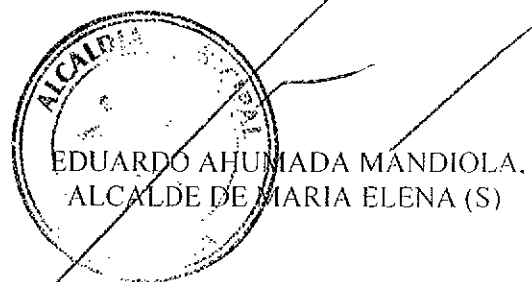
MARIA ELENA, 29 SET. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. DAVID VELIZ HUIDOBRO, Jefe Finanzas del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. DAVID VELIZ HUIDOBRO, Jefe de Finanzas del DAESM de María Elena.
- 3.- Ord. 394/14.09.09, de la Asociación Regional de Municipalidades, que invita a reunión de trabajo sobre tema Dictamen de la Contraloría Sobre Bono SAE y Subvención Escolar Preferencial SEP.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario del Sr. DAVID VELIZ HUIDOBRO, Jefe De Finanzas del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de Antofagasta, el día 24 de Septiembre de 2009, para asistir a reunión de trabajo sobre tema Dictamen de la Contraloría Sobre Bono SAE y Subvención Escolar Preferencial SEP (se adjunta Ord. 394/14.09.09, de Asociación Regional de Municipalidades, Dirección Ejecutiva de la Asociación Chilena de Municipalidades).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a 2 viáticos, uno sin pernoctar y uno con pernoctar y rendición de pasajes de ida y regreso.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



EAAM/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2480/09
MARIA ELENA, 25.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 21.09.09 de uso de ½ día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) PABLO TOLOZA F. Directivo, Grado 7°.
- 2.- El Registro N° 278 de fecha 21.09.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso ½ día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) PABLO TOLOZA F., Directivo, Grado 7°.

DIAS SOLICITADOS	: ½
DIAS DISPONIBLES	: 02 ½
DIAS SALDO	: 02
FECHA	: 04 .09 09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/ff.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 2481/09
MARIA ELENA, 25.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 23.09.09 de uso de 01 día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) PABLO TOLOZA F. Directivo, Grado 7°.
- 2.- El Registro N° 280 de fecha 23.09.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

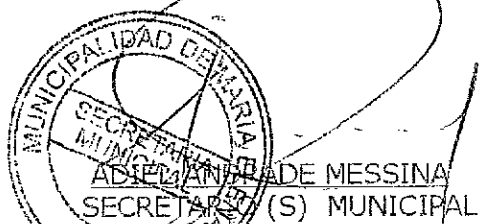
DECRETO

- 1.- REGULARIZASE, la solicitud de uso 01 día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) PABLO TOLOZA F., Directivo, Grado 7°.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 02
DIAS SALDO	: 01
FECHA	: 26 .08 09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/UP
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 2484/09
MARIA ELENA, 25.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 23.09.09 de uso de ½ día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) LESLIE PARRAGUEZ QUINTEROS, Honorarios, Grado 09° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 283 de fecha 24.09.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

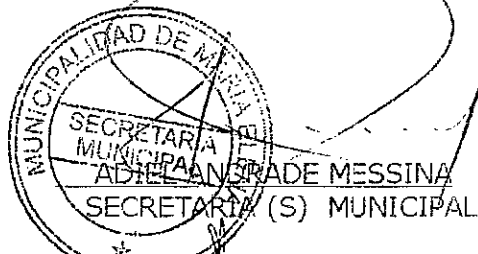
DECRETO

- 1.- REGULARIZASE, la solicitud de uso ½ día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) LESLIE PARRAGUEZ QUINTEROS, Honorarios, Grado 09° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: ½
DIAS DISPONIBLES	: 04
DIAS SALDO	: 03 ½
FECHA	: 22.05.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAVI/df.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo.



DECRETO EXENTO N°: 2485/09
MARIA ELENA, 25.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 24.09.09 de uso de 15 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2009, presentado por el funcionario (a) PATRICIO ROJAS CORTES., Profesional, Grado 11° en E.M.S.

El Registro N° 284 de fecha 25.09.09 de Oficina de Partes.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2009, al funcionario (a) PATRICIO ROJAS CORTES, Profesional, Grado 11° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 10/2009 + 05 F.REGION
DIAS QUE SOLICITA	: 10/2009 + 05 F. REGION
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 0
FECHA (DESDE)	: 13.10.09
FECHA (HASTA)	: 02.11.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/UT.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Finanzas
Archivo.

DECRETO EXENTO N°: 2486/09
MARIA ELENA, 25.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 25.09.09 de uso de 01 día, de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) VICTOR VERAS TELLO, Técnico, Grado 12° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 285 de fecha 25.09.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

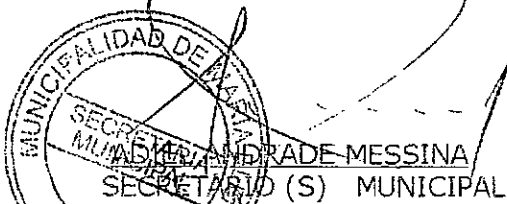
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso 01 día de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) VICTOR VERAS TELLO., Técnico, Grado 12° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: 01
DIAS DISPONIBLES	: 03
DIAS SALDO	: 02
FECHA	: 28.09.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/ME
DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 2487/09
MARIA ELENA, 28.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 25.09.09 de Doña Daniza Campillay, Presidenta de la Asociación de Funcionarios Municipales de la Educación, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita la colaboración para realizar un almuerzo para 40 personas el día 01-10-09, con motivo de celebrarse el día de los Asistentes de la Educación.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de Doña. Daniza Campillay, Presidenta de la Asociación de Funcionarios Municipales de la Educación, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTASE, 08 kilos de carne, 40 trutos de pollo, 40 chorizos parrilleros, 10 bebidas de 3 litros, 10 botellas de vino de ¾ y 03 kilos de arroz.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JEB/AAM/ff.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo.



DECRETO EXENTO N°:2488/09
MARIA ELENA, 28.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. La carta de fecha 24.09.09 enviado por Doña Daniza Campillay, Presidenta de la Asociación de Funcionarios Municipales de la Educación, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto; mediante el cual solicita bus para la localidad de Quillagua el día 03-10-09, con motivo de realizarse un almuerzo en reconocimiento a nuestro día, el bus estaría saliendo a las 10:00 hrs desde el frontis de la Escuela D-133 y regresando a las 17:30 hrs. aproximadamente.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
3. El Decreto N° 070/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

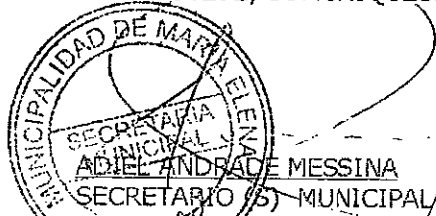
DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud de Doña Daniza Campillay, Presidenta de la Asociación de Funcionarios Municipales de la Educación, según lo indicado en el Visto N°1 del presente decreto. Bus Municipal para traslado de Asistentes de la Educación desde María Elena-Quillagua-Maria Elena para el día 03.10.09.
2. DISPONGASE, salida de Bus Municipal.

Permiso de Circulación	:	Bus Municipal BBBZ.25
Fecha Ida	:	03.10.09 a las 10:00 hrs
Fecha Regreso	:	03.10.09 a las 17:30 hrs.
Funcionario	:	ORLANDO LEDEZMA, [REDACTED]
Copiloto	:	JUAN CARLOS PASTEN [REDACTED]

3. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JFGB/AAMA
DISTRIBUCION
Chofer (2)
Finanzas
Tesorería
Carabineros
Archivo

DECRETO EXENTO N°: 2489/09
MARIA ELENA, 28.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 16.09.09 de Doña Maritza Díaz, Presidenta del Comité Navideño "San Lorenzo", que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita la colaboración con 105 trutos de pollo para realizar platos únicos a realizarse el día 02-10-09, con el fin de recaudar fondos para fin de año.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de Doña. Maritza Díaz, Presidenta del Comité Navideño "San Lorenzo", según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTASE, 105 Trutos de Pollo.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/AAM/tr.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODÓY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 2490/09
MARIA ELENA, 28.09.09

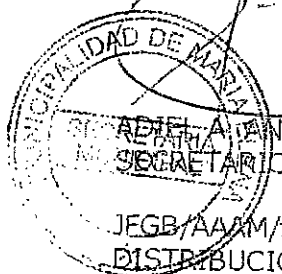
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- El Ord. N° 527 de fecha 22.09.09 del Sr. Julio Manques Maldonado, Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social Región de Antofagasta, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que informa el recorrido del Previbus en la Región de Antofagasta. El Previbus visitará la Comuna de Maria Elena para el día sábado 03.10.09 a las 10:00 A.M. en Plaza Central, en el cual informara sobre derechos y deberes previsionales, a escala territorial.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- Modifíquese*
- 1.- AUTORIZASE, el ordinario N° 527 de Don Julio Manques Maldonado, Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social Región de Antofagasta, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto. Visita de Previbus para el día 03.10.09 a las 10:00 A.M. en Plaza de Central, donde se informara acerca de los derechos y deberes previsionales, a escala territorial.
 - 2.- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.
 - 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

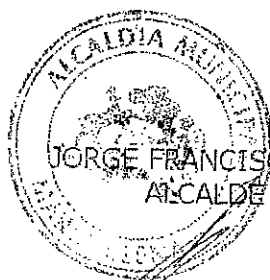


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JEGB/AAAM/lt.

DISTRIBUCION:

Carabineros
Dpto. Social
Dpto. Finanzas
D.A.E.S.M.
Teatro
Archivo



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 28 SET. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2491/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE ENCARGADA DE ADQUISICIONES I.M.M.E. - RETIRAR Y TRAER MATERIALES DEL MUNICIPIO Y EQUIPOS DEL DAESM., EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4464.

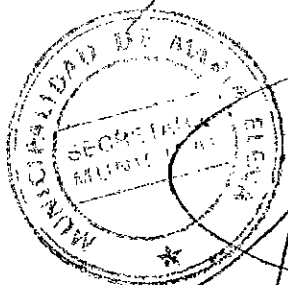
FECHA : 24-09-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rró.



SECRETARÍA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 28 SET. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2492/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DE LA SRTA. SANDRA FUENTES OGAZ, ADMINISTRATIVO GRADO 16º EN E.M.S., PARA RETIRAR MATERIALES DEL MUNICIPIO Y EQUIPOS DEL D.A.E.S.M., EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX 4464.

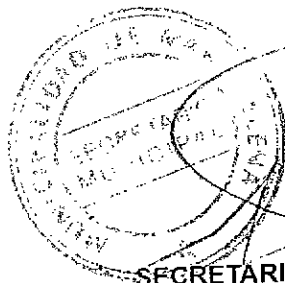
FECHA : 24-09-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/STO.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

MARÍA ELENA, 28 SET. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2493/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. JUAN CARLOS PASTEN LUNA, AUXILIAR GRADO 16º EN E.M.S., PARA TRASLADO DE ALCALDE, EN STATION WAGON MUNICIPAL PPU ZX.4462.

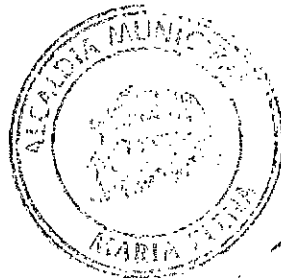
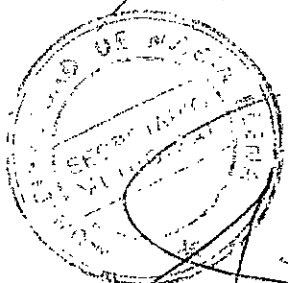
FECHA : 24-09-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

OMPZ/rrb.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 28 SET. 2009

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 2494/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, TECNICO GRADO 12º EN E.M.S., PARA SINCRONIZACION TABLERO TRANSFERENCIA GENERADOR QAS 100 Y QAS 150 - VER EN TERRENO REPARACION MOTOR ARRANQUE QAS 150, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4465.

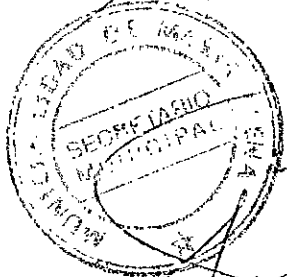
FECHA : 25-09-2009

VALOR : \$ 12.288.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

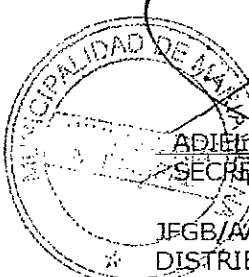
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 22.09.09 enviado por Doña Andrea Concha Alfaro, Rut: 13.009.923-8 que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita facilitar Estadio Techado, para realizar un Cuadrangular de Baby Futbol los días 05, 06, y 07 de octubre de 2009, a la vez solicitar la cooperación con premios para el equipo ganador de esta campeonato el cual consistirá en un asado para 10 personas, esto es a beneficio de la Srta. Ayling Gutiérrez Concha, cuyos fondos reunidos en esta actividad serán para la realización de un costoso examen.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 19, N°8 de la Constitución Política de Chile, que señala "El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (Acústica). Es deber del estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
- 4.- El Art. 51 y siguiente de la ley 19.300, ley de bases del medio ambiente, diario oficial 9 Marzo de 1994.
- 5.- Lo dispuesto en la ley N° 19.925 sobre expendido y consumo de Bebidas alcohólicas.
- 6.- El Decreto Exento N°68 de fecha 03 julio de 1986 de la I. Municipalidad de Maria Elena, que modifica en su Art. 17 de Ordenanza Municipal de fecha 20 de Marzo de 1985, que indica la atribución del Alcalde para eximir del pago de Permiso Municipal.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la Solicitud de Doña. Andrea Concha Alfaro, Rut: [REDACTED] según lo indicado en el Visto N°1 del presente Decreto. Autorización para ocupar el Estadio Techado para la realización de Cuadrangular de Baby Futbol desde las 20:00 hrs. a las 00:00 hrs., los días 05, 06 y 07 de octubre de 2009.
- 2.- APORTASE, 02 copas 1 para 1° lugar y 1 para 2° lugar.
- 3.- Las responsabilidades civiles y penales de esta actividad, serán de su organizador Doña Andrea Concha Alfaro, quien deberá estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad de sus participantes.
- 4.- Déjese constancia, que los responsables deben entregar el recinto municipal, en las mismas condiciones en que se les facilitó, es decir limpio y en buen estado.
- 5.- Comuníquese a las Unidades Municipales correspondientes para su cumplimiento.
- 6.- Infórmese a Carabineros de Chile, Tenencia María Elena, para su Fiscalización.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ADRIAN ANDRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

IFGB/AAM/GT.
* DISTRIBUCION:
Carabineros
Finanzas
Tesorería
Techado
Interesado
Archivo.


JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°: 2496/09
MARIA ELENA, 28.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 11.08.09 de Don Pedro Tapia Herrera, Presidente de la Asociación de Baby Fútbol Laboral Femenino, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita la colaboración de 15 buzos deportivos (5 XL y 10 L) y un Equipo de Fútbol, con motivo de participar en Campeonato Nacional de Baby Fútbol Laboral Femenino a efectuarse en el mes de Noviembre 2009 en la ciudad de Collipulli.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de Don. Pedro Tapia Herrera, Presidente de la Asociación de Baby Fútbol Laboral Femenino, según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTASE, 12 Buzos Deportivos (chaqueta, pantalón), 01 Equipo de Fútbol Completo (camiseta, medias, pantalón corto) y 02 Equipos de Arqueros Completos. Según tallas indicadas.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JFGB/AAM/tbf.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 29.09.09

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO 2497/09

VISTO ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de LA SERENA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. (D.O. 20.01.92)
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

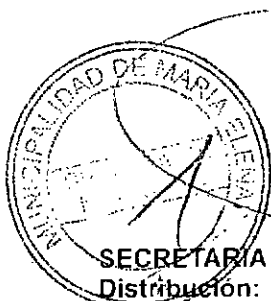
DECRETO :

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO AL SR. EDUARDO AHUMADA MANDEOLA, SECOPLAC, JEFATURA GRADO 8º EN E.M.C., PARA PARTICIPAR EN LA XI FERIA CHILE COMPRA A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LA SERENA LOS DIAS JOEVES 08 Y VIERNES 09 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

FECHA: 06 AL 10 OCTUBRE 2009
VALOR: \$ 166.554.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a UN DIA de viático. CON PASAJES Y SIN PERNOCTAR Y \$ 4 DIAS CON PASAJES Y CON PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



DECRETO EXENTO N°: 2498/09
MARIA ELENA, 29.09.09

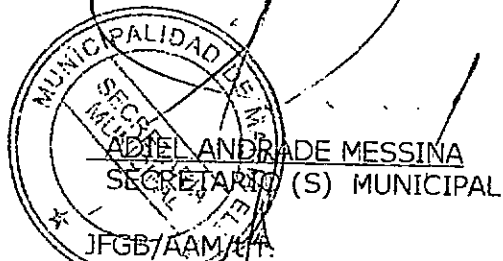
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La carta de fecha 21.09.09 de Doña Bolvaran Bolvaran, Presidenta del Grupo de Juventud Acumulada, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que solicita la donación de materiales, genero, termolina, cartón piedra, napa, velour, pinturas de géneros, pastas relieve, anolina pouf, frascos sellador servilleta, glitter, sgripuff. Con el fin de realizar trabajos de manualidades para la exposición que se realizara a fin de año.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a solicitud de Doña. Rosa Bolvaran Bolvaran, Presidenta del Grupo de Juventud Acumulada, materiales solicitados según lo indicado en el visto N° 1 del presente Decreto.
- 2.- APORTASE, 45 metros tela stroot, 14 cajas de pintura de género, 14 cola panó, 42 metros de gamucina, 56 glitter, 14 termolino, 14 carton piedra, 14 metros de napa, 42 metros de belour, 14 pasta de relieve, 14 anolina pouf, 14 sellador servilleta y 14 glitter sgripuff blanco.
- 3.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/MT
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo.



MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2437/09
MARIA ELENA, 21.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 15.09.09 de uso de ½ día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) PATRICIA ALAMOS JORQUERA, Administrativo, Grado 15°.
- 2.- El Registro N° 275 de fecha 21.09.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

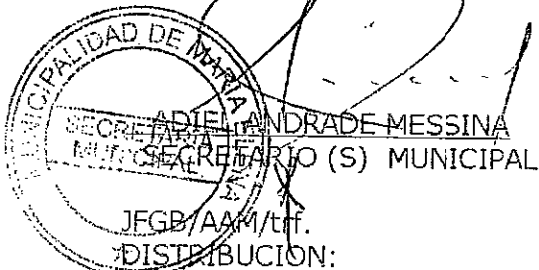
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso ½ día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) PATRICIA ALAMOS JORQUERA, Administrativo, Grado 15°.

DIAS SOLICITADOS	: ½
DIAS DISPONIBLES	: 01/1/2
DIAS SALDO	: 01
FECHA	: 16.09.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JFGB/AAM/tjf.
DISTRIBUCION:

Interesado
Finanzas
Carpeta Personal
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°:2502 /09
MARIA ELENA, 29.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

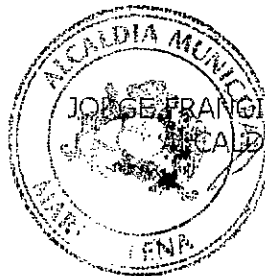
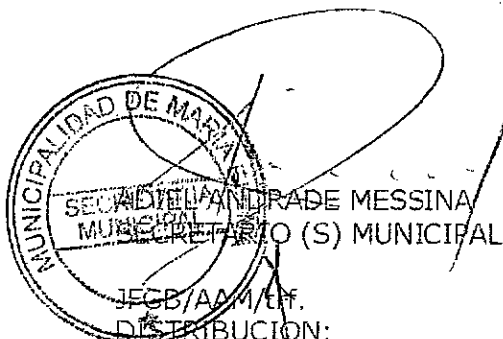
- 1.- La solicitud sin goce de sueldo de fecha 25.09.09 de uso de 01 dia (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a), EMILIO CORTES WEYER, Administrativo, Grado 15° en E.M.S.
- 3.- Lo dispuesto en los artículos 107 y 108; párrafo 4° Título VI "De los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883".
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 03.05.02).

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de 01 dia de permiso sin goce de sueldo al funcionario (a) EMILIO CORTES WEYER, Administrativo, Grado 15° en E.M.S.

DIA SOLICITADO	:	01
FECHA DE PERMISO	:	25/09/09
TERMINO DE PERMISO	:	25/09/09

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:
Interesado
Finanzas
Tesorería
Carpeta Personal
Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

Maria Elena, 29 de Septiembre de 2009

DECRETO EXENTO N° 2503/09.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- 2.- La necesidad de ejecutar trabajos de Mejoramiento, en general, en Dependencias Existentes, Jardín Infantil Transitorio María Elena.
- 3.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 089/2009
- 4.- La invitación a contratistas Locales, las ofertas técnico económicas de los contratistas, el informe de Depto. de Proyectos DAESM, Documento de Constructor Civil y las instrucciones de Sr. Alcalde, respecto a la adjudicación a través de la modalidad Trato Directo a la Empresa Contratista UB, Ubert Buguño P., por un monto de \$ 5.828.663 IVA incluido.
- 5.- El Decreto N° 070 de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal Vigente, Año 2009.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03.05.02).

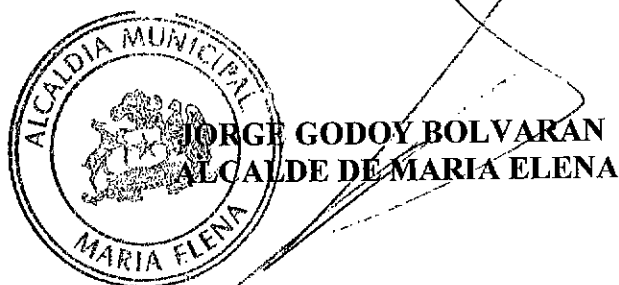
DECRETO :

- 1.- Apruébese la Orden de Contratación Directa, por concepto de trabajos de "Mejoramiento Dependencias Existentes, Jardín Infantil Transitorio María Elena", Modalidad Trato Directo, Ley n° 19.886, conforme a lo estipulado en el Artículo 8 de la Ley de Compras Públicas y Art. 10 del Reglamento de dicha Ley, considerando que esta contratación no estaba, previamente, planificada y es necesario de ejecutar, El Acuerdo de Concejo n° 089., con el siguiente detalle:

Empresa	Dependencia	Monto
UB, Ubert Buguño P.	Jardín Infantil Transitorio, María Elena	\$ 5.828.663 IVA incluido

- 2- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 31 02 004 023, Recursos de Patentes Mineras.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JGB/AAM/CGC/cgc

Distribución:

Depto. Adm. y Finanzas, IMME

Proyectos IMME y DAESM

Archivo, IMME

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

Maria Elena, 29 de Septiembre de 2009

DECRETO EXENTO Nº **2504/09.-**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento.
- 2.- La necesidad de ejecutar trabajos de "Urbanización Dependencias Existentes y Containers, Jardín Infantil Transitorio María Elena".
- 3.- El Acuerdo de Concejo Municipal nº 090/2009.
- 4.- Las ofertas técnico-económicas de los contratistas, el informe de Depto. de Proyectos DAESM y las instrucciones de Sr. Alcalde, respecto a la adjudicación a través de la modalidad Trato Directo a la Empresa Contratista UB, Ubert Bugueño P., por un monto de \$ 1.178.100 IVA incluido.
- 5.- El Decreto Nº 070 de fecha 16 de diciembre de 2008, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal Vigente, Año 2009.
- 6.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03.05.02).

DECRETO :

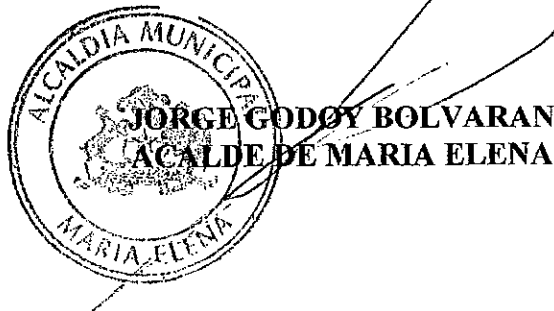
- 1.- Apruébese la Orden de Contratación Directa, por concepto de trabajos de "Urbanización Dependencias Existentes y Containers, Jardín Infantil Transitorio María Elena", Modalidad Trato Directo, Ley nº 19.886, conforme a lo estipulado en el Artículo 8 de la Ley de Compras Públicas y Art. 10 del Reglamento de dicha Ley, considerando que esta contratación es Remanente de una Licitación Pública Anterior y por tratarse de una Contratación Menor a 100 UTM, El Acuerdo de Concejo nº 090/2009., con el siguiente detalle:

Empresa	Dependencia	Monto
UB, Ubert Bugueño P.	Jardín Infantil Transitorio, María Elena, Urbanización	\$ 1.178.100 IVA incluido

- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 31 02 004 024, "Urbanización Jardín Infantil Transitorio, María Elena, Recurso Económico de Patentes Mineras.

- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JGB/AAM/GGC/cgc

Distribución:

Depto. Adm. y Finanzas, IMME

Proyectos IMME y DAESM

Archivo, IMME

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**

MARIA ELENA, SEPTIEMBRE 29 DE 2009.-

DECRETO EXENTO N° 2507 / 09.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Decreto Exento N° 1703 / 09 del 06.07.09.- Aprueba Convenio FRIL.
- 3.- El Oficio de fecha 23.06.09.-Solicita Aprobación Trato Directo.
- 4.- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 063 /09, que aprueba la ejecución en la Modalidad de Trato Directo entre otros "Adquisición de Containeres, IMME/DAESM.
- 5.- El Decreto Exento N° 1689 / 09 de fecha 02.07.09.- Aprueban Orden de Contratación Directa.
- 6.- La Orden de Compra N° 3135 – 37 – SE 09 de fecha 02.07.09.-
- 7.- el Contrato entre la IMME y Sudamericana Agencias Aéreas y Marítimas S.A. de fecha 28.07.09.- por un monto de \$ 49.577.004.-
- 8.- El Decreto Exento N° 2024 / 09.- de fecha 05.08.09.- mediante el que se aprueba el Contrato entre la IMME y la Empresa SAAM S.A.
- 9.- La Factura N° 49625 de fecha 27.08.09.- por un monto de \$ 23.348.602.- IVA Incluido, como concepto de 50 % de Avance, Proyecto "Habilitación Transitoria Dependencias Municipales de María Elena.
- 10.- Boleta de Garantía N° 0061391 del Banco Scotiabank, por un monto de \$ 2.478.850.-, por concepto Garantizar Fiel Cumplimiento del Contrato, vencimiento 28.03.2010.-
- 11.- El Certificado de Recepción de Avance de Obra de fecha 21 de agosto de 2009.-
- 12.- El Decreto N° 070 / 08 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente o 2009.-
- 13.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 26.07.06).

DECRETO :

- 1.- APRUEBESE, el Estado de Avance, correspondiente al Proyecto: "Habilitación Transitoria Dependencias Municipales, I. Municipalidad de María Elena", ID 3135 -37 - SE 09, por un monto de \$ 23.348.602.- IVA Incluido.

2.- PAGUESE, la Factura N° 49625 de fecha 27.08.09.- de la Empresa Sudamericana Agencias Aéreas y Marítimas S.A., por un monto de \$ 23.348.602.- IVA incluido, como concepto porcentaje de avance del 50% , según Orden de Compra 3135 - 37 - SE 09.-

2.- Impútese el presente Gasto a la Cuenta de Administración de Fondos 21405 - 66.-

3.- Infórmese a las unidades Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADIEL A. ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE MARIA ELENA

Distribución:

Depto. Adm. y Finanzas IMME

Tesorería IMME

Proyectos IMME y DAESM

Archivo IMME

Carpeta Proyecto

DECRETO EXENTO: 25 09 / 09 /

MARIA ELENA, 30 SET. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario del Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, de fecha 23 de Enero de 2007.
- 3.- Solicitud de Cometido Funcionario del Sr. CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, por viaje a la ciudad de La Serena, los días 06 al 10 de Octubre de 2009, para participar en la XI Feria Chile-Compra.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** autorización de Cometido Funcionario al Sr. **CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO**, funcionario dependiente del DAESM de María Elena, para que viaje a la ciudad de La Serena, los días 06, 07, 08, 09 y 10 de Octubre de 2009, para participar en XI Feria Chile-Compra (Se adjunta Solicitud de Cometido Funcionarios de fecha 25 de Septiembre de 2009).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a cinco viáticos, uno sin pernoctar y cuatro con pernoctar, y pasajes de ida y regreso, vía aérea.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



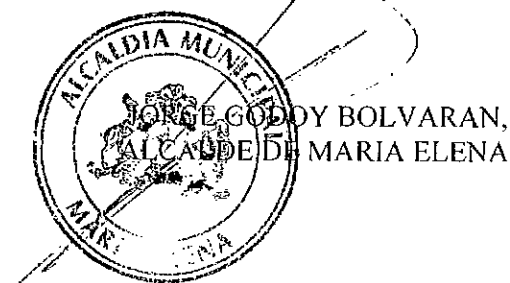
JFGB/AAAM/WBP/DYH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.

DAESM.

Correlativo.



DECRETO EXENTO N°: 2508/09
MARIA ELENA, 30.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. El Ordinario N° 262 de fecha 24.09.09 enviado por Don Mauricio Camus, Director (I) Liceo Técnico Profesional Científico Humanista, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, mediante el cual solicita Minibús Escolar con motivo de que los alumnos del Área Científico Humanista hacia el Observatorio Cerro Paranal para el día 04.10.09 saliendo a las 08:00 hrs., y regresando a las 15:00 hrs. Además solicitar la cooperación de 22 colaciones para los alumnos y profesores encargados de la actividad.
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
3. El Decreto N° 071/08, de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2009.
4. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

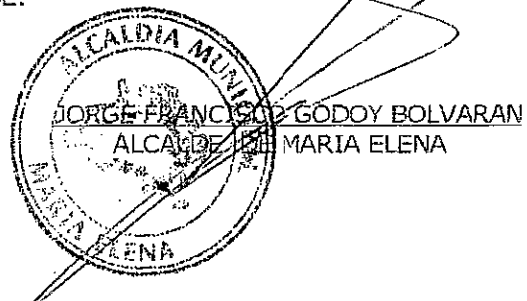
DECRETO

1. AUTORIZASE, la solicitud del Sr. Mauricio Camus Ángel, Director (I) Liceo Técnico Profesional Científico Humanista, según lo indicado en el Visto N° 1, Minibús hacia el Observatorio Cerro Paranal para el día 04.10.09.

Permiso de Circulación : MINIBUS XZ-4203
Fecha Ida : 04.10.09 a las 08:00
Fecha Regreso : 04.10-09 a las 15:00
Funcionario : OMAR NORAMBUENA

2. APORTASE, 22 colaciones para los alumnos.
3. Déjese constancia, que el vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daños, tanto fuera como dentro del móvil.
4. Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 2513/09 /

MARIA ELENA, 30 SET. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 070/09, presentada por don RAMON LOPEZ VELASQUEZ, Docente Directivo de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de don RAMON LOPEZ VELASQUEZ, Docente Directivo de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Decreto Exento N° 1860/06.08.08, de la Municipalidad de María Elena, que designa ternas de subrogación de Alcalde y Secretaría Municipal de María Elena.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

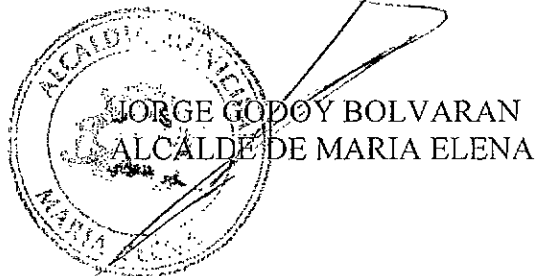
1° **APRUEBASE** autorización de permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **RAMON LOPEZ VELASQUEZ**, Docente Directivo de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 4
- FECHA DIA PERMISO	: 25 SEPTIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
I.M.M.E. -
Carpeta Personal.-
Escuela D-133



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 2512/09 /

MARIA ELENA, 30 SET. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 072/09, presentada por don RODRIGO VASQUEZ VALDIVIA, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de don RODRIGO VASQUEZ VALDIVIA, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Decreto Exento N° 1860/06.08.08, de la Municipalidad de María Elena, que designa ternas de subrogación de Alcalde y Secretaría Municipal de María Elena.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** Solicitud de permiso administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a don **RODRIGO VASQUEZ VALDIVIA**, Docente de Aula del Liceo TP-CH de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS	: 5
- FECHA DIA PERMISO	: 28 SEPTIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Liceo TPCH.



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO 25 11 / 09 /

MARIA ELENA, 30 SET. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 071/09, presentada por doña TATIANA PIÑONES OXA, Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña TATIANA PIÑONES OXA, Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

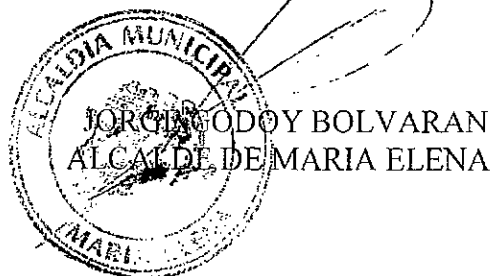
1° **APRUEBASE** autorización de 1 día de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **TATIANA PIÑONES OXA**, Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 1
- FECHA DIA PERMISO : 28 SEPTIEMBRE DE 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



JFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:
I.M.M.E. -
Carpeta Personal.-
Escuela D-133



Piñones Oxa Tatiana	06.04.09(1)	11.05.09(1)	09.07.09(1)	10.07.09(1)	28.09.09(1)
---------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 2510/09 /

MARIA ELENA, 30 SET 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

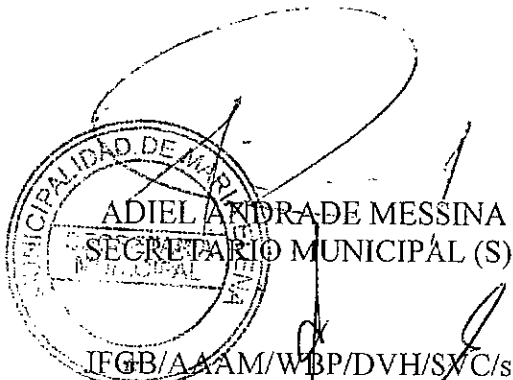
- 1.- Solicitud de permiso administrativo N° 05709, presentada por doña GRICELDA GUERRERO BARRAZA, Auxiliar de Servicios Menores dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 03 de Enero de 2000, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña GRICELDA GUERRERO BARRAZA,
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso administrativo de 1/2 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2009, a doña **GRICELDA GUERRERO BARRAZA**, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 2
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINIST. : 1 Y 1/2
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 26 SEPTIEMBRE DE 2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,



IFGB/AAAM/WBP/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

Guerrero Gricelda	06.01.09(1/2)	12.01.09(1)	27.02.09(1/2)	02.06.09(1)	27.06.09(1/2)	13.08.09(1/2)
	26.09.09(1/2)					

DECRETO EXENTO 25 14 / 09 /

MARIA ELENA, 30 SET. 2009 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- El proyecto SEP (Subvención Escolar Preferencial) y los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna que requieren atención de un profesional Fonoaudiólogo, que involucra a la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" y Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena y Escuela G-15 de "Ignacio Carrera Pinto" de Quillagua.
- 2.- La necesidad de Contratar un Fonoaudiólogo, en bases a Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, para la ejecución de Proyecto Sep y para la atención de alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna, Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" y Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena y Escuela G-15 de "Ignacio Carrera Pinto" de Quillagua.
- 3.- Antecedentes presentados por el Sr. **ALVARO ANDRES AGUIRRE MERIÑO**, RUN N° 15.885.202-0, de profesión Fonoaudiólogo,
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y el Sr. **ALVARO ANDRES AGUIRRE MERIÑO**, RUN N° [REDACTED], de profesión Fonoaudiólogo,
- 7.- Decreto N° 071/08, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2009.
- 8.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y el Sr. **ALVARO ANDRES AGUIRRE MERIÑO**, RUN N° [REDACTED] como Fonoaudiólogo, 30 horas semanales (15 horas con cargo al Proyecto SEP y 15 horas con cargo al presupuesto de Educación), de lunes a miércoles, para ejecutar el Proyecto SEP (Subvención Escolar Preferencial) y atención de los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna, que involucra a la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" y Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena y Escuela G-15 de "Ignacio Carrera Pinto" de Quillagua, a contar del 01 de Septiembre de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.
- 2° Impútese el gasto al ítem presupuestario 214.05 "Administración de Fondos SEP (15 horas)" y 21.03.001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales (15 horas)", del sector Educación Municipal, año 2009.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



JFGB/AAAM/HPM/WBP/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E.

D.A.E.S.M

Colegios.

Carpeta Personal.

DECRETO EXENTO N°: 2515/09
MARIA ELENA, 30.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 28.09.09 de uso de ½ día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) LESLIE PARRAGUEZ QUINTEROS, Honorarios, Grado 09° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 286 de fecha 28.09.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

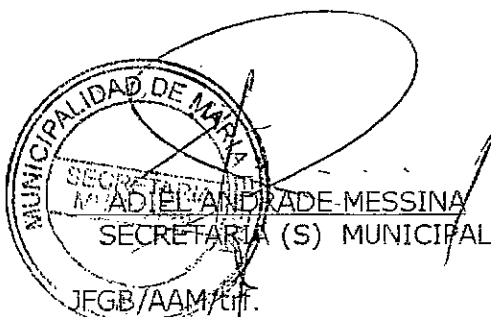
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso ½ día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) LESLIE PARRAGUEZ QUINTEROS, Honorarios, Grado 09° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: ½
DIAS DISPONIBLES	: 03
DIAS SALDO	: 02 ½
FECHA	: 24.12.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
Secretaria Municipal

DECRETO EXENTO N°: 2516/09
MARIA ELENA, 30.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 28.09.09 de uso de ½ día (s), de Permiso(s) Administrativo(s) del funcionario(a) LESLIE PARRAGUEZ QUINTEROS, Honorarios, Grado 09° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 287 de fecha 28.09.09 de Oficina de Partes.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

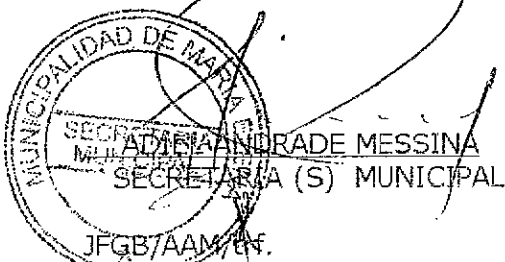
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso ½ día (s) de Permiso(s) Administrativo(s) al funcionario(a) LESLIE PARRAGUEZ QUINTEROS, Honorarios, Grado 09° en E.M.S.

DIAS SOLICITADOS	: ½
DIAS DISPONIBLES	: 02 ½
DIAS SALDO	: 02
FECHA	: 31.12.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO N°:2517/09
MARIA ELENA, 30.09.09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de fecha 28.09.09 de uso de 01 día(s) de Feriado Legal, correspondiente al año 2008, presentado por el funcionario (a) CECILIA OSVEN CARVAJAL., Administrativo, Grado 16° en E.M.S.

El Registro N° 288 de fecha 29.09.09 de Oficina de Partes.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 101, 102 y 103; Párrafo 3° Título IV "de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.883" estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

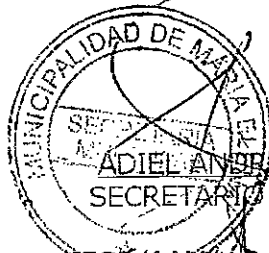
DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, la solicitud de uso de feriado Legal año 2008, al funcionario (a) CECILIA OSVEN CARVAJAL., Administrativo, grado 16° en E.M.S.

DIAS FERIADO LEGAL	: 16/2008 + 22/2009 + 05 F.REGION
DÍAS QUE SOLICITA	: 01/2008
SALDO DE DIAS POR UTILIZAR	: 15/2008 + 22/2009 + 05 F. REGION
FECHA (DESDE)	: 29.09.09
FECHA (HASTA)	: 29.09.09

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANIBRADE MESSINA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JFCB/AAM/tjt.
DISTRIBUCION:
Interesado
Carpeta Personal
Archivo.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 3º SET. 2009-

DECRETO ~~MUNICIPAL~~ EXENTO : 25 18 / 09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de CALAMA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto Nº 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

REGULARIZASE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ADIEL ANDRADE MESSINA, JEFATURA GRADO 10º EN E.M.S., PARA DEPOSITAR EN BANCO SANTANDER DE CALAMA, CHEQUE A NOMBRE DE PRODUCCIONES ARTISTICAS JORGE ESPINOZA TO LOSA E.I.R.L. (ACTUACION GRUPO QUILAPAYUN EN MARIA ELENA), EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4464.

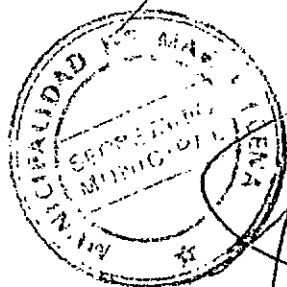
FECHA : 28-08-2009

VALOR : \$ 15.142.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaria
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 30 SET. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2519/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de TOCOPILLA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ADIEL ANDRADE MESSINA, JEFATURA GRADO 10º EN E.M.S., PARA COMPRA DE CORONAS DE FLORES Y REGALOS QUE SERAN OBSEQUIADOS POR EL ALCALDE AL CENTRO DE HIJOS DE COYA SUR (ROMERIA AL CEMENTERIO Y BAILE SOCIAL ANIVERSARIO), EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4463.

FECHA : 12-09-2009

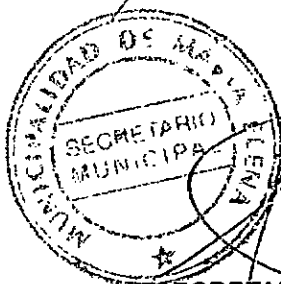
VALOR : \$ 15.142.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA

de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1º COPIA: Finanzas
- 2º COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

MARÍA ELENA, 30 SET. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2520 / 09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de TOCOPILLA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ADIEL ANDRADE MESSINA, JEFATURA GRADO 10º EN E.M.S., PARA REALIZAR TRAMITES EN AUTORIDAD FISCALIZADORA Y SUPERINTENDENCIA DE BOMBEROS DE TOCOPILLA, POR SOLICITUD AUTORIZACION DE ESPECTACULO PIROTECNICO CELEBRACION FESTIVIDADES RELIGIOSAS EN QUILLAGUA - PAGO DE CHEQUE FLORERIA ARACE LI LEIVA, EN CAMION GRUA MUNICIPAL PPU BBBZ.27.

FECHA : 23-09-2009

VALOR : \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN Pernoctar.

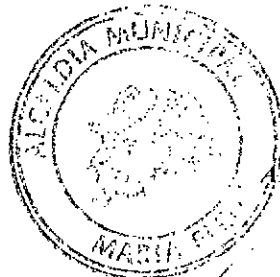
ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMRZ/rro.

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo



ALCALDE DE MARÍA ELENA

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
Municipalidad de María Elena
II REGIÓN

MARÍA ELENA, 30 SET. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 2521/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de TOCOPILLA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. ADIEL ANDRADE MESSINA, JEFATURA GRADO 10º EN E.M.S., PARA CANCELAR DERECHOS DE AUTORIZACION Y RETIRAR LA RESOLUCION DE LA AUTORIDAD FISCALIZADORA PARA ESPECTACULO PIROTECNICO CELEBRACION FESTIVIDADES RELIGIOSAS EN QUILLAGUA, EN CAMIONETA MUNICIPAL PPU ZX.4463.

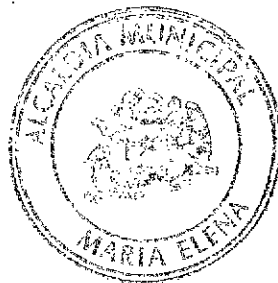
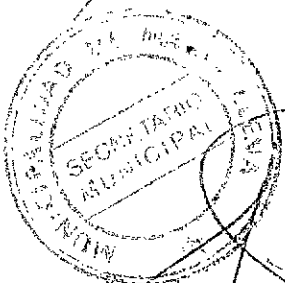
FECHA : 24-09-2009

VALOR : \$ 15.142.-

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DIA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

JMPZ/rro.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Distribución:
-- ORIGINAL: Secretaría
-- 1ª COPIA: Finanzas
-- 2ª COPIA: Archivo

DECRETO EXENTO N°: 2523/09
MARIA ELENA, 30.09.09

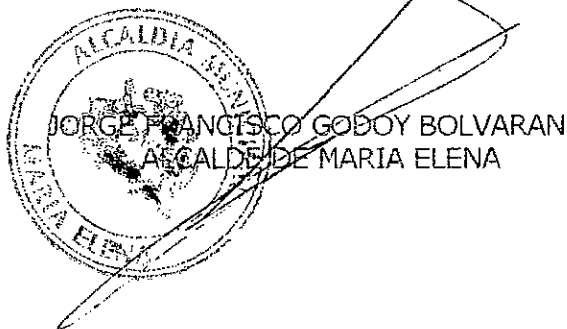
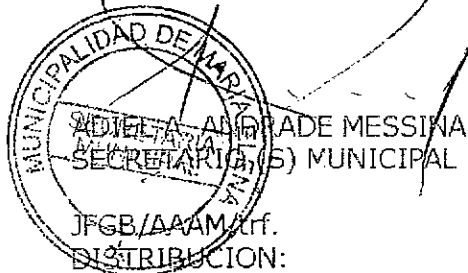
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- El Ord. N° 527 de fecha 22.09.09 del Sr. Julio Manques Maldonado, Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social Región de Antofagasta, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, que informa el recorrido del Previbus en la Región de Antofagasta. El Previbus visitará la Comuna de Maria Elena para el día sábado 03.10.09 a las 10:00 A.M. en Plaza Central, en el cual informara sobre derechos y deberes previsionales, a escala territorial.
- 2.- El email enviado por Don Julio Manques Maldonado, Seremi del Trabajo y Previsión Social de la Región de Antofagasta, informa sobre modificación del horario de la visita del Previbus, quedando para el día 02.10.09 a las 15:00 hrs.
- 2.- El Decreto N° 070/08 de fecha 16.12.08 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1.- MODIFIQUESE, el Decreto Exento N° 2490 de fecha 28.09.09 en el cual indica la visita del Previbus para el día 03.10.09 a las 10:00 hrs. quedando para el día 02.10.09 a las 15:00 hrs. Según lo indicado en el visto N° 2 del presente Decreto.
- 2.- Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2009.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Carabineros
Dpto. Social
Dpto. Finanzas
D.A.E.S.M.
Teatro
Archivo